



1792
DE
1803




DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

1872

Sesiones del Ayuntamiento

1.º Cuaderno

1319

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]



Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito celebró el dia dos de Enero de mil ochocientos setenta y dos

Señores que asistieron

- Don Vicente Campa Alcalde. 1º
- Don Jose Tabas Valadés id. 4º
- Antonio Galvez Regidor 2º
- Eusebio Galvez id. 4º
- Martin Lerano id. 3º
- Eugenio Douero Cortés id. 7º
- Carique Quiñen id. 8º
- Fran.º Miranda id. 10.
- Thomas Caboncha id. 11.
- Diego Loro id. 12.
- Jaime Arbo, id. 14.
- Juan Gomez Valadés id. 15.

Abierta la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior, fueron leidos los boletines oficiales de la Provincia numeros 121 al 125, de cuyo contenido queda enterada la Corporacion. No habiéndose desempeñado Don Fran.º Bernardo Quintana el cargo de Comisionado ejecutor de apremios para que fue nombrado en sesion de 26 de Setiembre último, se designa en suemplazo a Manuel Bernedo de esta ciudad, a quien se expedira el oportuno despacho de ejecucion, con el fin de que proceda a hacer efectivo

el importe de las cédulas de empadronamiento que aparecen en las cubiertas en la forma prevenida en el art.º 21 y siguientes de la Instruccion de tres de Diciembre de 1849.

Enterado el Ayuntamiento de la proposicion hecha por Antonio Caboncha Panadero de hacer suya los morados de las pesas que se desquellan en el Matadero durante el corriente mes, por la cantidad de una y media peseta cada uno, se acordó aceptar indicada proposicion, haciendole saber consiguientemente en la Diputacion municipal la suma de cincuenta pesetas para responder de sus resultados.

Se accedió a una instancia de Pedro Espal y Largas, morador a la calle de Picardos n.º 42 solicitando trasladar su morada a Medellin y se acordó devolverle aquella con informe favorable de su conducta.

En vista de otra instancia presentada por Eduardo Carcedo y Diaz conocido por Jose Jacinto de Mengabrit, solicitando como marido de la oficinista Josefa que en su infancia estuvo a cargo del Martin Mendez, mujer de Gabriel Pantoja, se le haga entrega del importe de mil novecientos ochenta reales y setenta centimos, a que asciende uno de los tolos dejados por los Señores Marqueses de Valdecañas y con el cual fué agraviado en el sorteo celebrado por la Municipalidad y acordó que los Señores de la Comision nombrados en sesion de seis de Junio último preponga a la Corporacion el acuerdo que conside-

sea mas justo.

Se acordó que la Comision de presupuestos proceda a la formacion del adicional para refundirlo en el ordinario de 1870-71.

Se levantó la sesion, cuya acta firman los señores concurrentes, de que yo el Sr. Secretario certifico.

Camargo José Sabas Palacios Ant. Galvez
Havé

Martin Lozano E. Galvez Eugenio Donoso Cortés Enrique Quillen
Franc. Miranda Juan Arboiz Tomas Doncha
Diego Loro Senalde + de Juan Gomez Meladas

Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito celebró el dia nueve de Enero de mil ochocientos setenta y dos.

- Señores que asistieron
- Don Vicente Camargo Alcalde 1.º Presid.º
 - " Santiago Polo de Laldívar id 2.º
 - " José Sabas Palacios id 4.º
 - " José Grande Regidor id 1.º
 - " Antonio Galvez id 2.º
 - " Emilio Galvez id 4.º
 - " Martín Lozano id 5.º
 - " Eugenio Donoso Cortés id 7.º
 - " Enrique Quillen id 8.º
 - " Enrique Mora id 9.º
 - " Franc.º Miranda id 10
 - " Tomas Cidoncha id 11
 - " Diego Loro id 12
 - " Jaime Arboiz id 13

Se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior.

Se leyeron los boletines oficiales de la provincia números 126 al 130 inclusive.

Conforme con lo solicitado por Miguel Quiros y Parejo, se acordó de dararle terreno de esta Ciudad y empadronarlo en la calle de las Cruces número 24.

Se accedió a una instancia de Juan Alvarez Moraitto de esta localidad, solicitando la certificacion prevenida en el art.º 400 de la ley hipotecaria,

respecto de media fanega de tierra rizada en este término y sitio Pao Aragones propia de su difunto padre Antonio Alvarez Chaparro, y a otra de Agustín Muñoz y Sobomayo para inscribir a su favor en el Registro de la Propiedad de este Partido, y al de su mujer Maria Ramona Lozano y Sanchez una casa en esta Ciudad calle de la Corte nº 23.

De acuerdo con lo informado por la Comision encargada en la sesion anterior, se resolvió entregar a Eduardo Sampedro



#

Diario conocido por José la cantidad de cuatrocientas setenta y siete pesetas diez y siete centimos que pertenecen a su mujer Josefa esposa que ha sido Martina Mendiz, por el día con que fue agraviada en el sorteo celebrado por la Corporación en diez de Mayo de mil ochocientos noventa y siete para lo cual se otorgará la correspondiente escritura, cuya copia quedará unida al expediente respectivo.

Por el Sr. Alcalde se presentaron las cuentas municipales correspondientes al año económico de 1870 a 1871, las que examinadas con todo detenimiento y resultando justificadas en su cargo y dadas con los documentos que las acompañan, se acordó aprobar las y convocar a la Junta de asociados para el día 14 del corriente, a fin de que las examine con arreglo a la ley, para su ultimación.

Examinado por la Corporación el presupuesto adicional que aneja para refundir en el ordinario, cuyos gastos ascienden a treinta y nueve mil quinientas setenta y cuatro pesetas setenta y siete centimos de las cantidades adicionadas en los artículos que se han considerado convenientes, así como las obligaciones que han resultado pendientes de pago y los ingresos de los dichos pendientes de cobro doce mil ciento treinta y cinco pesetas cuarenta y nueve centimos, resultando un déficit de quince mil cuatrocientas treinta y nueve pesetas ~~veinte y ocho~~ ~~veinte y ocho~~ centimos que será cubierto por medio del arbitrio de consumos por señalamiento de cuotas individuales; cuyo déficit era indispensable resultaba, toda vez que el presupuesto de que amana no fueron cubiertos los ingresos en igual cantidad a los gastos consignados, acordando se refunda en el presupuesto ordinario del actual ejercicio, dándose conocimiento a la Junta municipal que se convocará para el domingo catorce del actual, ubicándose esta fijación de este acuerdo en el presupuesto refundido del corriente ejercicio.

Se acordó expedir libramientos a favor de Don José Manzano por las comprobaciones hechas en los factos del abastecido público, así como a los empleados y dependientes de la Corporación y Maestros de ambas series de las escuelas públicas por sus sueldos en dicho semestre, retenciones y material, habiéndose el documento del doce por ciento correspondiente al 2.º trimestre, cuya cantidad quedará en depósito, por si las Cortes aprueban los presupuestos; y caso de que no suceda así, será devuelta a cada uno las que les correspondan. Tambien se acordó extender el libramiento a los Farmacéuticos por las medicinas suministradas en el semestre referido a los enfermos pobres; a Martín Calleja por los pliegos que ha corrido en el mismo; a Juan López por un semestre del alquiler de la casa Estación de Telégrafos; a Don Manuel Gallardo por impresiones facilitadas; a Don Vicente Cima por efectos de escritorio en dicho semestre; a Joaquín Plom por haber ido a cobrar el ganado en los Baldíos a Impresarios; aprobando los expedidos a Vicente Mendiola, Julian Romero

XX



Alcayde de la Ciudad y Don Euterio Hernandez, de doce pesetas
cincuenta centimos del giro de la letra de dos mil quinientos pesetas
para la Ema Diputacion provincial; a Don Jose Exposito
de mil seiscientos cinco pesetas moneta y cuatro centimos que han
importado las obras del Matadero y sus reparaciones al Consultor de
Ayuntamientos y el Boletín local de Pósitos, de trescientos ochenta y
cuatro reales y otro contra los fondos de recaudacion para pagar
a Manuel Bernués diez y seis pesetas por los que trabajó en el mes
de Diciembre.

Levantó la sesion, cuya acta firman los señores concurrentes
de que yo, el Secio certifico =

J. Camarero

A. Galvez

J. S. Valade

Juan de Bobo

Eugenio Donoso

Jose Granda

Martin Lozano

Enrique Mora

Enrique Guillen

Fran. Miranda

Diego Lora

Juan Boncha

E. Galvez

Arnaldo Galland

Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito
celebró el dia diez y seis de Enero de mil ochocientos setenta y dos =

Señores que asistieron =

Don Vicente Camarero Alcalde.º Presid.º

„ Jose Sabas Valade id 4.º

„ Jose Granda, Regidor. 1.º

„ Martin Lozano id 3.º

„ Eugenio Donoso Cortes id 7.º

„ Enrique Guillen id 8.º

„ Enrique Mora id 9.º

„ Fran.º Miranda id 10.º

„ Juan Boncha id 11.º

„ Diego Lora id 12.º

„ Juan Gomez Valade id 13.º

„ Juan Gomez Valade id 15.º

Se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior.

Se leyeron las boletines oficiales de la provincia números 134 al 138, de cuyo contenido la Corporacion quedó enterada.

Se accedió a una instancia de Antonio Grand y Lasa socio de la Heredia, solicitando la certificación prevenida en el art. 1.º de la ley hipotecaria para inscribir en el Registro de la Propiedad de este Partido a favor de su

disfrento padre Pedro Grand Carrasco tres fanegas de tierra situada en el Coto.

Se concedió a Jose Sanchez Rubio y Gallego de esta ciudad, licencia para vender a su sobrino Jacinto Carrasco y Gonzalez media fanega de tierra plantada de vid en la dehesa Real padron quince n.º 7 gravada con un canon anual de censo de cincuenta pesetas a favor de los propietarios.

X



que que se satisfaga el mandamiento correspondiente y se presenten en la Oficina de la Corporacion, copia de la escritura que se otorgue debidamente requisitada, sin cuyas condiciones se tendrá como no concedida la licencia.

Se accedió a dos instancias, una de Josefa Martin Plata, viuda de Julian Martin Blanco, Antonio Martin Blanco y Plata, Ramon Lorenzo Gonzalez y Antonio Perez Olmos y la otra de Gregorio Rodriguez Olmos, de esta vecindad, solicitando trasladar su vecindad a la villa de Medellin, acordandose resolver citadas instancias a los recurientes con informe favorable de su conducta.

Quié nombrado executor de apremios Manuel Romero y ello veno a propuesta del Ayuntamiento, sancionada por su tribuna la mayor parte de los que se expidan y se hagan efectivos en los expedientes que intervinenga.

Se levanto la sesion cuya acta firman los señores que asistieron, de que yo, el Secretario certifico=

J. Camarero *José Sabas Valdeol*

Juan Abrego *Enrique Donoso Cortés* *José Grande*
Martín Lorenzo *Enrique Mora* *Enrique Guillen*
José Miranda *Tomás Boncha* *Pedro Lora*
Leitat de J. de Juan Gomez Tabada *Estanislao Gallardo*

Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito celebró el dia veinte y tres de Enero de mil ochocientos setenta y dos=

- Señores que asistieron =
- Don Mateo Camarero, Alcalde 1.º Presid.º
 - Don José Sabas Valdeol id 4.º
 - Don José Grande Regidor id 4.º
 - Don Enrique Galvez id 4.º
 - Don Martín Lorenzo id 5.º
 - Don Enrique Donoso Cortés id 7.º
 - Don Enrique Guillen id 8.º

Se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior. Leídas las boletines oficiales de la Provincia menores de 15 años que se do entrada la Corporacion de su contenido.

Dióse cuenta de un oficio del Señor Juez municipal de esta Ciudad

Don Enrique Mora id 9.
"Franc. Miranda id 10.
"Jaime Arbois id 13
"Juan José Canales id 14.
"Juan Gomez Palade id 15.

manifestando que por el guarda de la
ra Cortiga propia de Don Lorenzo y Don
Pedro Garcia de Paredes se ha denuncia-
do al Justo Diaz y Gamero, por haberlo
aprendido con cerda en posesion de dicha Pe-
hesa; y que por el denunciado se ha constan-
tado habia atravesado con su ganado un lindon que divide tier-
ras de roturaciones arbitrarias de seis a siete varas de ancho,
por ser preciso para haer el disfrute de los aprovechamientos de in-
vernada que el Ayuntamiento le habia vendido o arrendado, encar-
gando dicho Sr. Juez a le diga la clase y condiciones del contrato para
apreciar la existencia o no de la falta. El Ayuntamiento acordó con-
testar que no tiene celebrado contrato alguno con Justo Diaz y
Gamero, que para cubrir los gastos del presupuesto corriente se han
arbitrado los aprovechamientos de yerbas, espiga y pastoreo de las
terrenos baldios exceptuados de la venta, repartido entre los ga-
nados que entran a disputarlo esten poco o mucho tiempo, siendo
contribuir toda clase de ganado lanar, cabrio y de cerda sin meterlas
cabezas con 2,239 pesetas; a cuenta de cuya cantidad ha satisfecho
el Diaz, segun manifiesta el Depositario municipal 12 pes. 57c,
centimos correspondientes a merced y nueve cerdas, que estan ha-
ciendo o han hecho indicado aprovechamiento. Se accedió a una
instancia de Dona Victoria Alvarez y Donce, solicitando se le
admita de vecina, adicionandola al padron en la calle de Pe-
dra Cortes, presentando su despedida de Bellin en ultima vecin-
dad, y el titulo de Matrona expedido a su favor por el Mi-
nisterio de Fomento en ocho de Enero de 1862, el que la sera admiti-
do a la interesada para que egere libremente su profesion pro-
pia inscripcion en la matricula industrial.

Tambien se accedió a otra de Luis Martin y Pulino, solici-
tando se le adicione al padron de vecinas, toda vez que en el
mes de Mayo estaba ausente y no pudo ser comprendido.

Dice cuenta de una instancia de Don José Gomez Ceballos
de esta vecindad, solicitando se le conceda el terreno necesario
para la abeugacion de la casa núm. 23 calle de la Corte que
era a reedificar, el Ayunt. acordó para informe de la comision
de policía urbana.

Primo permito hacer entrada el Receptor de bulas Don José
Gonzalez para haer entrega de las correspondientes a esta pobla-
cion para la percibacion del corriente año y son las siguientes:
Dos mil cuarentas de vino, doscientas cuarenta y ocho de di-
funtos; cuatro de Ilustrada tercera, seis bachillerias de tercera,
veinte y una id de cuarta, cuatro cuarentas de segunda
y mil trescientas id de tercera, cuya obligacion firmada por el Ayun-
tamiento recibió el Receptor, al que se entregaron los sobranes
del año que termina, acordando que del capitulo de Suprenis-
tos se le abonaran cuatro pesetas por la conatacion. En el
mismo acto compareció el Sr. Cura Parroco, al que se en-

pregaron los sumarios referidos facilitando recibos expresivos de los
dineros que negoció con el del Recaptor por las sobras del Sr. Pui-
dente.

Con el fin de preparar las operaciones preliminares para el
alistamiento de los nuevos sujetos al cumplimiento del Exercicio del cor-
riente año se acordó nombrar cuatro comisionados para el distri-
to del Convento los Sres. Gabriel Don Antonio, Donoso Cortes y Al-
vando para Casas Consistoriales Saldaña, Gabriel Don Enrique
Guillen para San Sebastian Mora, Granda y Casado, y para
el del Pósito Saldaña, Parizo y Arbi.

Por el Sr. presidente se manifestó que se han recibido varias
expedientes de roturaciones arbitrarias aprobada por la Exma
Diputacion para que se proceda al otorgamiento de las escri-
turas y el Ayuntamiento teniendo presente las casiones que
están haciendo algunos de los queros o montes a otros con el
fin de evitarlos perjuicios y toda vez que no se han recibi-
do todos los que se remitieron acordó suspender por unos dias el
otorgamiento de dichas escrituras, para ver si son devueltos los
que faltan.

El Ayuntamiento acordó expedir libraniento a favor de
D. Maria Colquin por el alquiler de la casa que ocupa como
pendiente al año fijado y otra por efectos de escritorio de diez y
nueve pesetas a Don Esteban Colardo.

Tambien se acordó que del premio de recondicion que
pueda corresponder al Ayuntamiento se satisfaga a Don Si-
dri Saldaña la cantidad de trescientos reales que satisficó
a dos comisionados por las dietas que derrogaron y cincuen-
ta y seis pesetas al fuente de la Capital por sus hono-
rarios del primer semestre del corriente año, y cien pesetas
al presente Sr. por la formacion de cuentas municipi-
pales del año economico de 1871 a 1872 con cargo a los ca-
pitales respectivos.

Levantó la sesion, cuya acta firman los señores que
asistieron, de que yo, el Sr. certifico =

Amara *José Saldaña*

Juan Bebing *Eugenio donorofo* *José Granda*
Martin Lozano *Enrique Mora* *Enrique Guillen*
Fran.º Mirandez
Donal de Juan Gomez Saldaña *E. Galvez*
Amelio Gallardo



En la sesion ordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don

Benito celebró el día treinta de Enero de mil ochocientos setenta y dos =

Señores que asistieron

Don Juan Cámara Alcalde 1. ^o Presidente	
" José Aguado Carrasco id 2. ^o	
" José Cabas Palada id 4. ^o	
" Antonio Calver Regidor 3. ^o	
" Emilio Calver id 4. ^o	
" Martín Lorenzo id 5. ^o	
" Eugenio Donoso Cortés id 7. ^o	
" Enrique Guillea id 8. ^o	
" Enrique Mora id 9. ^o	
" Fran. ^{co} Miranda id 10.	
" Diego Loro id 12.	
" Jaime Arbo id 13.	
Juan Gomez Palada id 13.	

Se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta anterior.

Se leyeron los boletines oficiales de la Provincia números del 12 al 145, de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

Se accedió a una instancia de Petra Gomez y Cidoncha y a otra de Maria e Blancos y Mora, pidiendo ser adicionadas como quintas al padron de esta Ciudad, en las calles Matadero número dos y Tesoro número treinta.

Salvada la responsabilidad con

traída por Antonio Orejo de esta vecindad, como remanente de los derechos del fiel de pass y medidas de uso voluntario para el año económico de 1864 y 1865 acordó el Ayuntamiento a petición verbal del interesado, facultar al Sr. Presidente para levantar la hipoteca de media fanega de tierra majuelo en la dehesa Vieja, padron número número diez, que para responder a dichas resultas constituyó a aquel por escritura otorgada ante Don Martín Calver Falcon en 20 de Julio de 1864, a cuyo efecto se facilitará la competente certificación de este particular.

Toda vez que la Exma Diputación de esta Provincia ha declarado que hoy por hoy los empleados municipales y provinciales no están obligados a sufrir mas descuento que el de cincuenta por ciento de sus sueldos de mil quinientas pesetas arriba, lo cual está conforme con las circulares del Sr. Cefe económico reclamando las certificaciones de los empleados que han de sufrir ese descuento, acordó el Ayunt.^o

se devuelva a todos sus empleados la cantidad a que asciende el que se les hizo al pagar sus sueldos y haberes del 2.^o trimestre del corriente año económico, descontando solo únicamente el 2,50 pto a los que deban sufrir.

Se designó al Oficial 1.^o de esta Cofradía Don Candido Martín de Castañon para que a la vez que conduca a la Capital de Badajoz las cuentas Municipales de 1870 a 1871 y copia del presupuesto vigente gestione cerca del Sr. Cefe económico para levantar el comisionado plaza que ha nombrado contra el Ayuntamiento por la documentación de la cuenta rendida de las cédulas de empadronamiento correspondientes al 2.^o trimestre del año último en atención a la imposibilidad material en que se ve la Corporación de expender referida documentación a favor de cuyo empleado se expedirá un libramiento de



Acta de sesion Inaugural En la Ciudad de Don Benito a primeros

de febrero de mil ochocientos setenta y dos, siendo las nueve de la mañana se constituyeron en la Sala de Sesiones los individuos del Ayunt.^o que esa Don Vicente Cámara, Alcalde primero Presidente, Don José Tabas Velado id. 4.^o No. Regidores Don José Granda, Don Antonio Galvez, Don Emilio Galvez, Don Martin Loraño, Don Eugenio Donoso Cortés, Don Enrique Guillen, Don Fran.^{co} Miranda, Don Diego Lora, Don Jaime Arbo, para dar provision a los que deben reemplazarse, elegidos por el Supragio universal en las elecciones verificadas en los dias seis y siguientes de Diciembre ultimo y habiendo entrado en la Sala los señores Don Juan Alvarez Roldan, Don Aureliano Parajo, Don Diego Hernandez, Don Manuel Barrosa, Don Alonso Corrales, Don Claudio Diaz, Don Juan de Medina y Jimenez, Don Antonio Cidoncha C.^a dispuso el Sr. Alcalde que por el infrascripto Secretario se diera lectura al articulo 16 del real decreto de seis de Mayo ultimo y el 47 y siguientes de la ley municipal de veinte de Agosto de mil ochocientos setenta. Acto continuo invito a Don Juan Alvarez Roldan a que tomase interinamente la presidencia por haber obtenido mayor numero de votos en la eleccion, ocupada que fue, se respiraron los que cesan.

Constituido el nuevo Ayuntamiento se procedio a la eleccion del Alcalde presidente, en votacion secreta por medio de papulotas que fue recibiendo el Presidente interino de mano de los Sres. Concejales y depositandolas en la urna preparada al efecto segun dispone el art.^o 48 y siguientes de la ley municipal y concluida la votacion el Sr. Presidente fue sacandolas una a una y dio el resultado siguiente: La primera decía: Don Pedro Leon Donoso Cortés; la 2.^a Don Juan Alvarez Roldan; 3.^a Don Juan Alvarez; 4.^a Don Juan Alvarez; 5.^a Don Pedro Leon Donoso Cortés; 6.^a Don Pedro Leon Donoso Cortés; 7.^a Don Pedro Leon Donoso Cortés; 8.^a Don Juan Alvarez; 9.^a Don Juan Alvarez; 10.^a Don Juan Alvarez; 11.^a Don Juan Alvarez; 12.^a Don Juan Alvarez; 13.^a Don Pedro Leon Donoso Cortés; 14.^a Don Pedro Leon Donoso Cortés; 15.^a Don Pedro Leon Donoso Cortés; 16.^a Don Pedro Leon Donoso Cortés; 17.^a Don Pedro Leon Donoso Cortés; 18.^a Don Gregorio Ruiz; 19.^a Don Comandante; 20.^a Don Juan Alvarez.

Resultando del scrutinio haber obtenido Don Juan Alvarez nueve votos y Don Pedro Leon Donoso Cortés igual numero se procedio a nueva eleccion segun se dispone en el art.^o 50 parrafo 2.^o recibiendo el Sr. Presidente de los Concejales nuevas papulotas que fue depositando en la urna y concluida la votacion empesó a extraerlas una a una dando el resultado siguiente: 1.^a Don Juan Alvarez; 2.^a Don Juan Alvarez; 3.^a Don Juan Alvarez; 4.^a Don Pedro Leon Donoso Cortés; 5.^a Don Pedro Leon Donoso Cortés; 6.^a Don Pedro Leon Donoso Cortés; 7.^a Don Pedro Leon Donoso Cortés; 8.^a Don Pedro Leon Donoso Cortés; 9.^a Don

✱

Juan Alvarez; 10. Don Juan Alvarez; 11. Don Juan Alvarez
12. Don Juan Alvarez; 13. Don Juan Alvarez; 14. Don Juan
Alvarez; 15. Don Pedro Leon Douro Cortés; 16. Don Juan de Medi-
na y Jimenez; 17. Don Pedro Leon Douro Cortés; 18. Don Pedro
Leon Douro Cortés; 19. Don Gregorio Ruiz; 20. Don Pedro Leon Dou-
ro Cortés.

Verificado el escrutinio resultan haber obtenido igual núme-
ro de votos Don Juan Alvarez y Don Pedro Leon Douro Cortés:
en su virtud se procedió a la suerte, escribiéndose en dos papuletas
iguales los nombres de dichos señores que fueron introducidas en dos
votas iguales y en otras dos papuletas iguales, la una en blanco
y la otra que decía Alcalde que se introdujeron en otras
dos bolas tambien iguales y colocadas en dos globos fue extraí-
da una de cada uno de ellos, la primera decía: Don Juan
Alvarez y la 2.^a Alcalde, el que recibió el baston de mando
como insignia de su cargo, procediéndose en seguida a la elec-
cion del primer Teniente, entregando los Concejales las papuletas
al Presidente, y concluida la votacion, las fue sacando una a
una y decian: Don Pedro Leon Douro Cortés, Don Pedro Leon
Douro Cortés; Don Pedro Leon Douro Cortés, Don Pedro Leon
Douro Cortés, Don Pedro Leon Douro Cortés, Don Pedro Leon
Douro Cortés, Don Pedro Leon Douro Cortés, Don Pedro Leon
Douro Cortés, Don Pedro Leon Douro Cortés, Don Pedro Leon
Douro Cortés, Don Pedro Leon Douro Cortés, Don Pedro Leon
Douro Cortés, Don Pedro Leon Douro Cortés, Don Pedro Leon
Douro Cortés, Don Pedro Leon Douro Cortés, Don Pedro Leon
Douro Cortés, Don Pedro Leon Douro Cortés, Don Pedro Leon
Douro Cortés, Don Pedro Leon Douro Cortés, Don Pedro Leon
Douro Cortés y Don Pedro Leon Douro Cortés; resultan-
do elegido por Teniente de Alcalde, le fue entregado el baston por el
D.^o Presidente, continuandose la eleccion del 2.^o Teniente en la mis-
ma forma extrayendo las papuletas decian: Don Tomas Iba, Don
Tomas Iba, Don Tomas Iba, Don Tomas Iba, Don Tomas Iba,
Don Tomas Iba, Don Tomas Iba, Don Tomas Iba, Don Tomas Iba,
Don Tomas Iba, Don Tomas Iba, Don Tomas Iba, Don Tomas Iba,
Don Tomas Iba, Don Gregorio Ruiz, Don Tomas Iba, Don Tomas Iba,
Don Tomas Iba, Don Tomas Iba, Don Tomas Iba, y quedando elegido
Segundo Teniente, procediose a la de Tercer Teniente; primera pa-
puleta Don José Gomez Cidoncha, Don José Gomez Cidoncha, Don
José Gomez Cidoncha, Don José Gomez Cidoncha, Don José Gomez
Cidoncha, Don José Gomez Cidoncha, Don José Gomez Cidoncha, Don
José Gomez Cidoncha, Don José Gomez Cidoncha, Don José Gomez
Cidoncha, Don José Gomez Cidoncha, Don José Gomez Cidoncha, Don
José Gomez Cidoncha, Don José Gomez Cidoncha, Don José Gomez
Cidoncha, Don José Gomez Cidoncha, Don José Gomez Cidon-
cha, Don José Gomez Cidoncha, Don Gregorio Ruiz y Don José Go-
mez Cidoncha; fue elegido Tercer Teniente, inmediatamente se empen-
zó la del Cuarto Teniente en la misma forma que las anteriores, la
primera decía Don Gregorio Ruiz, Don Gregorio Ruiz, Don Go-

X



to celebró el dia seis de Febrero de mil ochocientos setenta y dos =

- Señores que asistieron
- Don Juan Alvarez Alcalde 1.º Presidente
 - " Pedro Leon Demoso Cortés 2.º de A.º
 - " Tomas de Sora id 3.º " "
 - " Jose Gomez Cidoncha id 4.º " "
 - " Eusebio Ruiz de Caceres id 5.º " "
 - " Diego Fernandez Regidor 1.º
 - " Auxiliano Parejo id 2.º
 - " Manuel Barroca id 3.º
 - " Alonso Terreros id 4.º
 - " Claudio Diaz id 5.º
 - " Juan de Medina id 6.º
 - " Antonio Cidoncha id 7.º
 - " Luis Restamar id 8.º
 - " Diego de Mora id 10
 - " Miguel de Poratha id 11
 - " Leopoldo Quiros id 12
 - " Juan Gijon id 13
 - " Cristobal Amoros id 14
 - " Plácido Galvez id 15

Abierta la sesion y leida el acta inaugural fué aprobada.
 Se leyeron los boletines oficiales de la Provincia núm.º del 146 al 150 inclusive de cuyo contenido quedó enterada la Corporacion en vista de la circular del Sr. Jefe economico inserta en el primer, disponiendo que a remitan los informes de amillaramientos y datos estadísticos en la época marcada, puesto que la Direccion no permite a la Corporacion se pidan a los contribuyentes relaciones de las almonedas y pecuarias, las que presentama en la Junta del Ayuntamiento en todo el presente mes.

Diose cuenta de una orden de la comision provincial manifestando que a

la mayor brevedad se insere en la Diputacion provincial la suma de noventa pesetas que por la misma se abonaron de dietas al comisionado de P.º Don Galustiano Sanabria, en su vista acordó el Ayuntamiento se satisfagan con cargo al capitulo de supuestos, toda vez que no hay partida consignada en el presupuesto para este gasto y reclamara con urgencia.

Se accedió a dos instancias una de José Hurtado y Rodriguez y otra de Rosa Martinez enviada en solicitud de que se les adicione al padrón de vecinos, formado en el mes de Mayo ppdo, el primer cable del del Cementerio número 20 y la 2.ª a Cementera número 24.

Diose cuenta de otra instancia de Don Ramon Mota de Castejon, solicitando se le permitiera extraer algunas cargas de tierra de la Abadengo de San Bartolome para beneficiar unas plantas de lino y se acordó pase a informe de la comision de P.º D.º. Dióse cuenta de otra de Don Joaquin Cosjo Alvarez, Jefe de Caballeria retirado, solicitando que seis fanegas de tierra que se poseen en los términos en el Majadal de Santa el Gallo por el



juracion arbitraria, se le concedan la propiedad libre de canon o en otro caso se instruya el oportuno expediente: el Ayuntamiento acordó remitir a la solicitud del recurrente pidiendo la legitimacion de dicho terreno y a su hija.

En cumplimiento de lo prescrito en el art.º 53 de la ley municipal cuando la Corporacion fijar las Comisiones permanentes en que ha de dividirse, verificandole en la forma siguiente:

Presupuestos y Hacienda

Formacion del presupuesto ordinario, adicional y extraordinario, cuentas municipales, Contribuciones del Estado y municipales y toda clase de arbitrios e ingresos del presupuesto hasta su realizacion, compuesta de cinco individuos.

Policia Urbana

Empedrado, alumbrado, surtido de aguas, patron vigilancia de los servicios municipales, limpieza y salubridad de la poblacion, arreglo de puestos en la feria, en la plaza y calles, compuesta de cuatro individuos.

Id rural, Matadero y Abastecimientos

Todo lo de Policia Rural, vigilar a los guardas y castigar las faltas que conetan, custodia de los pozos y marcas del comun, vias de comunicacion, enfermedades en la ganaderia, vigilar el Matadero para el buen orden y cumplimiento de los dependientes y matarifes, salubridad de los comestibles y peso o medida, de cinco individuos.

Instruccion publica

Todo lo perteneciente a la misma, formando parte de la comision local, de tres individuos.

Beneficencia y Sanidad

Todo lo concerniente a la asistencia facultativa y medicinas a enfermos pobres, enfermos transcientes autorizando las recetas, pertenecer a la Junta de Sanidad y cumplir los acuerdos de la misma, de tres individuos.

En seguida se procedio a la rotacion de personas que han de componer resultando elegidas para la de Presupuestos Don Pedro L. Donoso Cortés, Don Juan de Medina y Jimenas, Don Aureliano Pariz, Don Claudio Diaz y Don Diego de Meras. Para la de Policia Urbana Don Gregorio Ruiz, Don Miguel de Peralta, Don Luis Nebanar y Don Cristobal Alvarez.

Id rural y Matadero Don José Gomez Cidoncha, Don Manuel Barroso, Don Juan Gijón, Don Antonio Cidoncha y Don Pascual Cabrera.

Instruccion publica Don Juan Alvarez, Don Diego Fernandez y Don Manuel Rabanal.

Beneficencia y Sanidad Don Tomas Sora, Don Leopoldo Quiros y Don Alonso Errator.

Por el Sr. Presidente se propuso que la comision de Policia Urbana inspeccione la travesia de la calle de Villanueva a Palacios y proponga al Ayuntamiento lo que considere

Ocho

conveniente para facilitar el paso a las personas sin espersion de que los carros puedan causarles perjuicio alguno, el Ayuntamiento no tuvo en consideracion y por unanimidad se autorizó a la Comision para que informe sobre dicho particular.

Por el tercer Teniente de Alcalde se propuso a la Corporacion que toda vez que el pilar se encuentra deteriorado, faltandole bastante piedra; que la cañeria o acueducto está completamente destruida y que carea hoy de pozos que le faciliten el agua necesaria, no siendo posible su reconstruccion, acuerde destruirse por completo y que los materiales se invirtieran en componer la calzada del pozo del Grañe y sangradera de la alberca vieja, como tambien para hacer un pilon o pilar para dar agua a seis u ocho caballerias junto al pozo del Milagro y que para la custodia de las albercas, pozos y caminos inmediatos se coloque un guarda bajo las ordenes del Cefe de la Guardia rural pagado de los fondos municipales y por los dueños de la dehesa Real que puede encomendarse su custodia toda vez que ésta conforme a dichos dueños, suprimiendo el guarda de la carretera, encargando la custodia de ésta a la guardia rural o sea a los guardas de las huertas del Valle y del Cuervo y el asero del pasero de la plaza al pozo publico, tomado en consideracion por el Ayuntamiento acordó se lleve a efecto comisionando a dicho Sr Teniente para que vea si los dueños de la Dehesa se avienen y la cantidad que pagaran por la custodia de ésta y toda vez que el guarda actual de la carretera ya ha servido, se le separe y anuncie la vacante para la sesion inmediata, presentando los aspirantes las solicitudes y licencias en la Secretaria.

Por el cuarto Teniente Don Gregorio Ruiz se propuso que el Ayuntamiento acuerde si ha de llevarse a efecto el Reglamento de Policia Urbana a espersion de los artículos que se opongan a las leyes del pais y que se nombre una comision para que detenidamente estudie dicho reglamento, proponiendo a la Corporacion si deben reformarse algunos artículos, suprimirse o adicionarse. Tomada en consideracion, abierta discusion en la que tomaron parte varios Concejales en pro y contra hasta que se reforme dicho reglamento, declarado suficientemente discutido, se procedió a la votacion nominal en la forma siguiente: Señores que digeron que si: Donoso Cortés, Ruiz, Medina, Pareda, Quirós, Carrato, Gijón, Rebana, Vidoncha, Jover, Vidoncha, Ibarra, Sr. Presidente total doce.

Señores que digeron que no hasta su reforma: Mera, Fernandez, Diaz, Parejo, Calver, Amoros y Berroa total siete. Quedando aprobada dicha proposicion, acordando se haga publica al vecindario para su conocimiento y designaciones para la comision que ha de examinar dicho reglamento a los señores Ruiz, Medina, Fernandez, Parejo y Mera.

82

Por el segundo Teniente de Alcalde se manifestó que seria muy conveniente que el Ayuntamiento acordase pagar una pequeña cantidad de uno ó dos reales por día, á la persona que diere de mamar, ó lacte uno ó dos dias á los niños que se espongan en el Hospital para evitar que esos desgraciados puedan morir de necesidad, el Ayuntamiento acordó se le abone dos reales por día que le tenga en su poder.

Teniendo presente el Ayuntamiento lo que dispone el art. 38 de la ley de 30 de Enero de 1836 acordó en expediente separado proceder á la formacion del alistamiento de los niños sugetos al Recensado del Espiritu en el corriente año señalándose el jueves ocho del actual á las nueve de su mañana.

El Sr. Presidente manifestó que proponia al Ayuntamiento debiera convocarse á los farmacéuticos para si quisieran contratar las medicinas que se faciliten á enfermos pobres por la cantidad consignada en el presupuesto y caso que no lo acepten verificarlo con el que lo acepte ó con el que fuere que quiera establecerse en esta Ciudad, el Ayuntamiento acordó que para la sesion proxima se llame á los farmacéuticos para dicho objeto.

El Ayuntamiento acordó celebrar en el dia de mañana sesion extraordinaria para tratar sobre las medidas del fiel, derechos del Matadero y venta de carnes y arbitrio impuesto por los puestos de la via pública.

Ultimamente y enterado el Ayuntamiento de una comunicacion del Mayordomo del Santuario de N. S. de la Cruz, para que se elija un Concejal á fin de que en union con el Sr. Cura, Parroco examinen las cuentas rendidas por aquel, acordó nombrar á Don Tomas de San L. Teniente, para dicho objeto.

Levantó la sesion, cuya acta firman los Srs que asistieron, de que yo el Sr. certifico =

Juan Alvarez y Robiano	Don Jo Cortez	José Somoza y Gilaberto
Tomás de Sora y Estruján	Gregorio Ruiz de Covarrubias	Diego Fernandez
Alonso Carrato	Claudio Diaz	Amosion
Leopoldo de Juarez	Juan Gijon	Cristobal Amorey
Juan de Medina	Antonio Cordero	Luis Palameros



Miguel de Peralta Plácido Cabrer
 Manuel Barrozo Diego de Mera
 Amalio Galland

Acta de la sesion extraordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito celebró el dia siete de febrero de mil ochocientos sesenta y dos =
 Señores que asistieron =

- Don Juan Alvarez Alcalde 1.º Presid.º
- " Pedro L. Donoso Cortés 2.º de Ald.º
- " Tomas de Sora id 2.º "
- " Jose Gomez Cidoncha id 3.º "
- " Gregorio Ruiz de Cáceres id 4.º "
- " Diego Fernandez Regidor 1.º "
- " Aureliano Perez id 2.º "
- " Manuel Barrozo id 3.º "
- " Alonso Erratas id 4.º "
- " Claudio Diaz id 5.º "
- " Ant.º Cidoncha id 7.º "
- " Luis Retamar id 8.º "
- " Diego de Mera id 10.º "
- " Miguel de Peralta id 11.º "
- " Leopoldo de Guira id 12.º "
- " Juan Gijon id 13.º "
- " Cristobal Cueros id 14.º "
- " Plácido Cabrer id 15.º "

Abierta la sesion y leida el acta anterior, fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó se habria discusion sobre si habian de arrendarse los derechos del fisco de pasos y medidas de uso voluntario, habiendo hecho uso de la palabra algunos señores Concejales, se acordó por unanimidad anunciar la subasta para el domingo once del actual, por la suma de cien pesetas hasta el treinta de junio proximo, fijando las condiciones en expediente separado.

Acto continuo se procedió a la del arbitrio de puestos en la plaza si debia subastarse, abierta discusion por varios señores Concejales se propuso la suspension por completo, por considerarlo perjudicial al vecindario, toda vez que los forasteros no concurriran a los mercados por no satisfacerle, lo cual hara que los pocos que vienen pongan los artículos mas caros, cuyo perjuicio alcanza a todo el vecindario, por otros señores Concejales se manifestó que no debia suprimirse, teniendo presente que es pagado por los forasteros, resultando mas bien beneficio al

secundario, fidedigna que para nivelar los ingresos con los gastos del presupuesto actual tendria que ser recargado en otros arbitrios de los impuestos a los vecinos que siendo necesarios como son los derechos no hay temores degen de concurrir a los mercados vendedores de todas clases de arbitrios; por el Sr. Presidente se propuso que creia lo mas procedente que la comision de presupuestos estudiara con detenimiento el actual, para ver si podia hacerse algunas economias en los gastos con lo cual pudiera suprimirse, lo que fue aprobado por unanimidad, acordando que a dicha comision se agregue para dicho objeto Don Jose Gomez Cidoncha. Ultimamente se abrio discusion sobre si debia quedarse en suspenso el Reglamento del Matadero en la parte que hace referencia a la subasta de la hoja de la carne y quedar los menudos a favor del Ayuntamiento; hecho uso de la palabra algunos señores Concejales manifestaron que por ahora debia quedarse en suspenso el Reglamento respecto a la subasta, dejando libre concurrencia para la venta de carne al publico, si bien con la obligacion de ser degollada en el Matadero y en vez de quedar los menudos se impongan derechos a las reses segun su clase, prohibiendose extraigan del Matadero las carnes hasta un poco antes de la hora para la venta del dia; por otro se manifestó que no debia suprimirse la hoja en la cual habia libertad para que todo el que quisiera concurrese, resultando de ello beneficio al pueblo, puesto que habia de estar mas baja que si hay la libre concurrencia y quedando los menudos, seria mayor ingreso el que obtuvieran los fondos municipales, que a pesar de haber estado un mes a diez y seis cuartos la libra de carne, el termino medio del tiempo que ha regido el reglamento ha sido el de doce cuartos en una época en que la escasez de carnes ha hecho que esté mas cara; declarado suficientemente discutido se acordó por unanimidad suspender por ahora la hoja, dejando en libertad a todo el que quiera vender carne al publico con la obligacion de ser degolladas las reses en el Matadero, satisfaciendo de derechos por cada borrego o chivo una peseta, oveja y carnero una peseta cincuenta cénquens, cabra, macho y choto una peseta cincuenta cénquens y por cada vaca u vacuna a excepcion de chotas siete pesetas cincuenta cénquens, no permitiendose sacar las carnes hasta en la mañana para la venta.

Se levantó la sesion, cuya acta firman los señores concurrentes de que yo, el Sr. Secretario

Alvaro
Garc. y Cidoncha

Donojo Cortés

Sora

Puig

Diego Fernandez

Puig

Lecrator

Claudio Diaz

Geopoldo de Quivros

Guison

Amor

Cidoncha

Peralta

Barroso

Amalio Gallardo

Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito celebro el dia trece de febrero de mil ochocientos setenta y dos =

Señores que asistieron =

Don Juan Alvarez	Alcalde 1.º	Presid.º
Pedro L. Douro Cortes	2.º	Id.
Tomás de Iosa	3.º	Id.
José Gonar Cidoncha	4.º	Id.
Gregorio Ruiz de Cienfuegos	5.º	Id.
Diego Fernandez	6.º	Regidor
Marciano Parejo	7.º	Id.
Manuel Barroso	8.º	Id.
Mouso Erratas	9.º	Id.
Claudio Diaz	10.º	Id.
Juan de Medina	11.º	Id.
Antonio Cidoncha	12.º	Id.
Manuel Rabanal	13.º	Id.
Diego de Mera	14.º	Id.
Miguel de Peralta	15.º	Id.
Leopoldo de Guira	16.º	Id.
Plácido Galvez	17.º	Id.

Se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior.

Leidos los Boletines oficiales de la Provincia números del 181 al 188 inclusivos de cuyo contenido quedó enterada la Corporacion. En vista de la circular del Sr. Gobernador inserta en el 184 para que se manifieste las servidumbres pecunarias que existen en este término, se acordó pasar oficio al Fiscal de Mesta para que se sirva decir las que son, segun los documentos que obran en su poder. Diere cuenta de una orden del Sr. Gobernador comunicando el acuerdo de la Comision provincial

previniendo al Ayuntamiento que si los dueños de los terrenos infestados de langosta no la han extinguido en el plazo que se les señaló, autorice la entrada de toda clase de ganado incluso el de cerda; el Ayuntamiento acordó conceder por equidad otro nuevo plazo de ocho dias á los dueños, transcribiéndoles referida orden y caso que no lo verificaren, autorizar la entrada del ganado.

Se accedió á una instancia de Caballina Lopez, solicitando autorizacion para vender á su convecino Antonio Saucedo y Garcia media fanega de tierra en la dehesa Royal gravada con un principal de censo de 83 puestas de interés á favor de los propios de esta Ciudad, toda vez que se pague á los fondos municipales el landenio y se presente copia debidamente requisitada de la escritura que se otorgue, sin lo cual se tendrá por no concedida.

Tambien se accedió a otra de José Hurtado y Rodri-
guer solicitando la certificacion prevenida en el art. 4.º
de la ley hipotecaria para inscribir en el Registro de
la Propiedad a su favor una casa en esta Ciudad y su
calle del Cementerio señalada con el numero veinte.

En vista de lo manifestado por el Sr. Cura de la parro-
quia de Sta. Maria de la Ciudad de Merida de que no
aparece la partida de defuncion de la esposa Isabel Ma-
ria que lactó la nodriza Prudencia Marroquin y siendo in-
dispensable depurar el fallecimiento de dicha esposa, pa-
ra proceder al sorteo del dote que la correspondió en el que
se verificó en de de 183 se acordó por unanimidad
se una a su expediente y oficiar de nuevo al Sr. Alcalde
de Merida, para que se sirva admitir justificacion de las per-
sonas, a quienes existe dicha defuncion.

Se accedió a una instancia de Antonia Gomez Gallego,
solicitando se la adicione al padron de vecinos con sus
hijos en la calle de la Retama, por haber estado ausente,
cuando se formó en Mayo último.

Dada cuenta de una instancia de Don Juan Oñeco
Gomez, solicitando licencia, para modificar una casa calle de
Sta. Plunilla n.º 17. se acordó por unanimidad convalidarla, pa-
sando la instancia a la comision de Policia urbana, para
que presente las nuevas para el buen ornato.

Se acordó pasar a la comision de Policia rural, para que
informe al Ayuntamiento la instancia presentada por
Juan Sanchez Gonzalez, queja de que Manuel Flores
le ha trastornado un arroyo de su posesion que hizo en un
descanso del arroyo del Campo.

Debiendo proceder al nombramiento del Guarda ru-
ral vacante por la separacion del de la carretera, de
orden del Sr. Presidente, yo, el Sr. Secretario leí lectura de las in-
stancias presentadas por los aspirantes y cubriendo el Ayunta-
miento formó la siguiente terna:

Juan.º Peña Sanchez,
José Gallego y Toro,
José Peña y

El Sr. Presidente eligió para guarda rural a Juan.º Peña
Sanchez propuesto en primer lugar, el que será puesto en
posesion y se le expedirá el correspondiente título.

El Sr. Presidente manifestó que toda vez que se está recau-
dando el tercer trimestre de la contribucion de arbitrios po-
dian remitirse a la Exma. Diputacion a cuenta del con-
tingente 2,500 pesetas. El Ayuntamiento acordó se remita
dicha suma desde luego.

Teniendo presente el Ayuntamiento que cinco indivi-
duos de la Corporacion pertenecian a la asamblea de
asociadas, cuyas vacantes resultan hoy, acordó proceder a cu-

X

1892

Sesiones en principio del Ayuntamiento.

N.º Cuaderno -

[Signature]

1891

Unidad de Badajoz

1891

Unidad de Badajoz





brirlas segun se pro viene en el art.º 63 de la ley municipal y con las formalidades del art.º 63 señalando para la celebracion del sorteo el dia diez y siete del actual a las nueve de su mañana haciendose publico para la concurrencia de los que quieran presenciarlo.

Ultimamente se acordó proceder a la rectificacion del padron vecindario formado en el mes de Mayo pñdo nombrandon las comisiones siguientes:=-

Para el Distrito de Casas Consistoriales Riuiz Nabanal, Ancores Mera y Calvez para el del Convento Donoso Cortes, Pariz, Fernandez y Peralta para el del Pñto San Juan, Andujar y Gijon; y para el de San Sebastian Corratos, Medina, Barron, Retamar y Jivori.

Por el Sr Presidente a manifesto que para poder caigir la responsabilidad a los empleados del Ayuntamiento y para facilitar mejor el despacho de todos los asuntos, proponia se dividieran en negociados todos los trabajos de la Secretaria y Depositaria, aprobado por el Ayuntamiento se acordó que el Sr Presidente con el Concejal Don Juan de Medina y el Secretario de la Corporacion, hicieran dicha designacion de todos los trabajos.

Se levanto la sesion cuya acta firman los señores concurrentes, de que yo, el Secretario certifico=-

Alvarez Donoso Cortes
Pariz y Fernandez
Gijon
Nabal
Laboz
Retamar
Mera
Barron
Corratos
Amos
Medina
Cordon
Peralta
Medina
Amato
nro



la sesion extraordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad
#

de Don Benito celebró el día diez y siete de Febrero de mil ochocientos setenta y dos.

Señores que asistieron
 Don Juan Alvarez Alcalde 1.º Preside
 " Tomas Josa 2.º de id
 " José Gomez Cidoncha id 3.º
 " Gregorio Ruiz de Cáceres id 4.º
 " Manuel Barron Regidor 3.º
 " Claudio Diaz id 5.º
 " Juan de Medina id 6.º
 " Antonio Cidoncha id 7.º
 " Manuel Rabanal id 8.º
 " Diego de Mera id 10.
 " Miguel de Pralta id 11.
 " Cristobal Amores id 13.
 " Juan Gijon id 14.
 " Placido Galvez id 15.

En la Ciudad de Don Benito a diez y siete de Febrero de mil ochocientos setenta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Alvarez y Roldan, se reunieron en sesion extraordinaria los señores Concejales anofados al margen, para llevar a efecto lo acordado en la sesion del día tres del actual.

Abierta la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior se procedió a celebrar el sorteo de los cinco asociados que resultan vacantes, por haber sido obligados Concejales:

dos individuos de la seccion Industrial; dos de la del Barrio de Valdegamas y uno del de la Para; anunciado para este día, despues de haber escuchado los que tienen parentesco con los señores Concejales dentro del cuarto grado y los empleados y dependientes del Ayuntamiento, se dió principio introduciendose los nombres de los contribuyentes en papeletas iguales en un globo preparado al efecto, practicándose primero el de la seccion de industriales y despues el del Barrio de la Para y Valdegamas, dando el resultado siguiente:

Extraida la primera, decía Miguel Merino Calderon; la segunda Fernan Aguirre; Barrio de la Para Juan Calderon y Camero id; de Valdegamas Clemente Fernan del Sanchez a Portrigo y Diego Cidoncha y Predes a Villanueva.

La Corporacion acordó se publique este resultado, conforme a la ley, y se pase oficio a los designados.

Levantada la sesion, cuya acta firman los señores que asistieron, de que yo, el Sr. Secretario certifico.

Alvarez
 Novales Cortés
 Josa
 Gomez Cidoncha
 Ruiz
 Barron
 Diaz
 Medina
 Cidoncha
 Rabanal
 Mera
 Pralta
 Amores
 Gijon
 Galvez

Plenaria al Cabildo Barrojo

Arnativo Gallardo

Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito celebró el dia veinte de febrero de mil ochocientos setenta y dos =

Señores que asistieron
Don Pedro L. Duero Cortes Gen.º Alcalde
Presidente interino

- " Tomas de Sosa id - id - 2.º -
- " José Gomez Cidoncha id - id - 3.º -
- " Gregorio Ruiz id - id - 4.º -
- " Diego Fernandez Regidor - 1.º -
- " Archibaldo Panjo id - 2.º -
- " Manuel Barroso id - 3.º -
- " Carrato, Don Alonso, id - 4.º -
- " Claudio Diaz id - 5.º -
- " Juan de Medina id - 6.º -
- " Antonio Cidoncha id - 7.º -
- " Manuel Rabanal id - 8.º -
- " Diego de Mera id - 10.º -
- " Miguel de Pratta id - 11.º -
- " Leopoldo de Suiros id - 12.º -
- " Juan Gijon id - 13.º -
- " Cristobal Amores id - 14.º -
- " Plácido Galvez id - 15.º -

Abierta la sesion y leida el acta anterior fue aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales de la Provincia números 156 al 160 de cuyo contenido quedo enherada la Corporacion.

El Ayuntamiento quedo enherado de la orden del Ex.º G.º heruado, nombrando los individuos de la Junta de Sanidad para este mes.

Se accedio a una instancia de José Morillo y Sanchez solicitando su despedida de esta Ciudad para trasladar su vecindad a la villa de Valdeporres con informe favorable de su conducta.

Dada cuenta de una instancia de Fran.º Panjo Cidoncha solicitando un poco de terreno en la calle de la Piedad para edificar una casa, se acordó pase a la comision de Policia urbana para el informe que proceda.

Se accedio a tres instancias una de Fran.º Garcia Guerrero morador a la calle de Villanueva, Andres Panjo Sanchez a la de Morimillo y Manuel German y Chaparro a Ganau, solicitando se les declare vecinos y se les adicione al padrón, el primero porque aun cuando se ausento de esta Ciudad y ha vivido en Magaceta hace mas de seis meses, reside continuamente con su familia en esta poblacion y los otros por haber estado ausentes en Mayo cuando se formó el padrón.

XX



12V
Dada cuenta de una instancia de Don José Grejo Fuentes solicitando se le rebaje de la cuota señalada para arbitrios provinciales y municipales la parte que corresponde a la cantidad que se le ha bajado en su sueldo de Inspector: el Ayuntamiento acordó se de cuenta a la Junta municipal cuando se reúna para darla conocimiento de las decisiones de la Cámara Diputación a las quejas que elevan varios contribuyentes.-

Dada cuenta de otra de Don Ramon Ciboucha y Santiago Martin, solicitando se les otorgue las escrituras de los terrenos roturados arbitrariamente y cuyos expedientes han sido aprobados por la Cámara Diputación; teniendo presente el Ayuntamiento que muchos de los roturadores no han satisfecho a los peritos sus derechos de basacion acordó no se otorguen las escrituras a los que no presenten el recibo que acredite tener satisfechos aquellos y reunida en sesion extraordinaria el viernes veinte y tres del actual para acordar sobre las escrituras y tramitacion de los que faltan, que instruir y estan incoados.-

El Ayuntamiento acordó se anuncie al vecindario por bando y como aviso de atencion se les conceda hasta el 24 del actual para que verifiquen el pago de la contribucion de arbitrios, pues transcurrido ese dia, se expediran los cartels de apremio de primer grado.-

Tambien acordó el Ayuntamiento se exponga al publico por el término de ocho dias la distribucion del Impuesto de Consumos por señalamiento de cuotas individuales para que puedan enterarse los contribuyentes y deducan sus quejas los que se consideren agraviados.-

Dada cuenta de los trabajos de la comision nombrada para examinar detenidamente el Reglamento de policía urbana, proponiendo la reforma de unos artículos y supresion de otros, se procedió a su discusion, en la que tomaron parte varios de los señores Concejales, quedando aprobada, segun propone la comision la reforma de los artículos 1.º, 14, 26, 27 y 34, 62, 74, 79, 83, 90, 93, 97, 98, 100, 117 y 118 regla 4.ª y la supresion de los artículos 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 23, 37, 38, 39, 85, 91, 92 y 130.-

Por el Sr. Ruiz se propuso que podia prepararse en el patio del Convento un local para la adquisicion de carros, mediante una retribucion que satisficieran sus dueños a los fondos municipales: el Ayuntamiento teniendo presente lo avanzado de la hora y que el viernes ha de reunirse para celebrar sesion extraordinaria, acordó que sea este otro de los asuntos que se trate, así como el de los farmaceuticos para contratar las medicinas que suministran a los enfermos pobres de esta Ciudad.-

Se levantó la sesion, cuya acta firman los se-

Exce

Nº 070.548



ñores Concejales, de que yo, el Sr. certifico =

Dono Cortes Jora Jans. Juidantia *Puig*
Jara Ferrator *Fernandez*
Juan Quiri *Juanes* Amos *Medina*
Mera Cidoncha *Peralta* Rabanal
Plancha *Barron* *Amalio Gallardo*
Hare *me*

Acta de la sesion extraordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia veinte y tres de Febrero de mil ochocientos setenta y tres señores que asistieron.

- Don Juan Alvarez Alcalde Presidente
- " Pedro L. Douso Cortes primer Teniente
- " Tomas Sosa segundo Teniente
- " José Romer Cidoncha tercer Teniente
- " Gregorio Ruiz Teniente cuarto
- " Diego Fernandez Regidor primero
- " Aureliano Parejo " segundo
- " Manuel Barroto " tercero
- " Alonso Ferrator " cuarto
- " Claudio Diaz " quinto
- " Juan de Medina " sexto
- " Antonio Cidoncha " sétimo
- " Manuel Rabanal " noveno
- " Diego Mera " diez

Abierta la sesion, y leida el acta de la anterior que aprobada. El Sr. Presidente manifestó que siendo uno de los tres asuntos que contiene la cedula convocatoria y se acordó en la sesion que pende el otorgamiento de escrituras a los notuadores arbitrarios, se habria discusion para que tubiera un uso de la palabra los señores Concejales que lo solicitaren, y habiendolo verificado varios de dichos señores por unanimidad se acordó que el Sr. Presidente y los Concejales

Don Miguel de Perattal Regidor once
 11 Leopoldo Quiros 4.
 11 Cristobal Amores 14
 11 Placido Galver 15

Donoso Cortes y Medina en
 union con los notarios formu
 laxun las condiciones que han de
 establecerse y que van otorgadas si
 chas escrituras por los cuatro nota
 rios que existen en esta ciudad, siendo la mitad por el Notario Don
 José Gallardo por si y como sustituto de su sobrino Don Cipriano Diaz
 que se halla ausente.

Quinto a discusion el segundo referente a pre
 parar un local en el convento para la admision de algunos carros
 despues de haber tomado la palabra varios Concejales se acordó au
 torizar a la comision de Policia urbana para el derribo de unas
 habitaciones ruinosas del convento, a fin de evitar cualquie
 ra desgracia que pudiera ocurrir, con motivo de hallarse estable
 cidas las escuelas publicas de niños en dicho local, y para que dis
 ponga se levante una pared divisoria quedando un patio para
 admision de carros separado del de las escuelas.

Los Señores Don Juan Caberas Mauraudo, Don Cipriano Bar
 Campomanes, Don Modesto Galvan y Don Emilio Galver, Farmaceutico
 de esta ciudad, comparecieron ante la corporacion a virtud de haber
 sido citados para este dia por el Sr. Presidente se les manifestó que
 el Ayuntamiento queria contratar con los cuatro las medicinas que
 se suministraran a enfermos pobres a contar desde primero de ene
 ro ultimo hasta el treinta de Junio del corriente año por la cantidad, pr
 supuestada para dicho objeto, o sea la que resulte de ducida la
 que se les ha abonado por las suministradas en el primer semes
 tre, hechas varias observaciones por los farmaceuticos y contesta
 das por algunos señores concejales, se convinieron y obligaron
 a suministrar las medicinas que se necesitan desde primero de
 enero ultimo hasta el treinta de Junio del corriente año para
 las seiscientas familias pobres por la cantidad de setecientas
 noventa pesetas treinta y nueve centimos liquido que resulta
 deducido lo que han importado las del primer semestre del
 corriente año economico, satisfaciendoles el Ayuntamiento por sepa
 rado lo que importen los especificos o medicinas no comprados
 en la farmacopea española que han facilitado desde primero
 de enero hasta el dia de hoy, pues desde hoy al treinta de Junio
 no facilitaran mas que las que consten en la farmacopea
 española y si lo hicieron de algun especifico por orden del
 Sr. Alcalde o Teniente encargado de Beneficencia le será abo
 nado su importe por el Ayuntamiento.

Se levanto la sesion cuya acta firman los Señores
 Concejales de que yo el Secretario certifico

Atuerey Donos Cortes y Medina Quiros y Medina
 Quiros Quiros Quiros Quiros Quiros
 Quiros Quiros Quiros Quiros Quiros Quiros



Amoroso Medina Cidoucha Mera Peratta
 Rabal Sabud Barreros Amato Gallan
 Pico

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia veinte y siete de febrero de mil ochocientos setenta y dos.

Señores que asistieron

Don Juan Alvarez Alcalde Presidente	
" Tomas Losa Teniente	2º
" Jose Gomez Cidoucha Teniente	3º
" Diego Fernandez Regidor	1º
" Aureliano Pariso	2º
" Manuel Barroso	3º
" Alonso Cerratos	4º
" Claudio Diaz	5º
" Antonio Cidoucha	7º
" Manuel Rabaua	9º
" Miquel de Peratta	11
" Juan Gijon	13
" Britobal Ancores	14.

Se abrió la sesion con lectura y aprobacion de la anterior

Leidos los Boletines oficiales de la Provincia números del cinco y unido al cinco sesenta y cinco inclusive de cuyo contenido quedó enterada la corporacion.

Se accedió a una instancia de Feliciano Morron y Quiros solicitando la certificacion prevenida en la Ley hipotecaria para inscribir en el Registro de la propiedad a favor de su difunto Padre Juan Morron y Gallego de Media fanega

tierra vieja en este termino y sitio de los codorales gravada con un principal de censo de ochenta y dos pesetas cincuenta centimos a favor de la Hacienda y una casa calle del cañon numero treinta y tres gravada con un principal de censo de doscientas ochenta pesetas cuarenta y un centimo a favor de D^a Juas Hidalgo Barquera viuda de Don José Mera.

Dada cuenta de otra instancia de Joaquin de Paredes y Sanchez solicitando se le tenga por desvinculado de esta Ciudad para trasladarla a Sta. Agualia acompañando los recibos de sus contribuciones se acordó acceder a su solicitud con informe favorable de su conducta haciéndose la anotacion correspondiente en el padron de vecinos.

Se accedió a dos instancias de France Caberas Le... y Maria Rodriguez viuda de France Rodriguez Lerona solicitando se les adicione al padron de vecinos en atencion a hallarse en esta Ciudad en el mes de Mayo al confeccionarse el

ultimo Padron, adiciouandose el primero en la calle del Vapor
numero veinte y cuatro y la segunda a Sucha numero
cincuenta y cinco.

145
Se acordó pasar a la comision de policia rural
una instancia de Joaquin Ortiz y Pulido solicitando licencia
para construir un horno de ladrillos, junto al de Don Placido Gal-
vez; para que con vista del terreno informe a la corporacion
y diese cuenta de una instancia de D^a Joaquina Rogales y
Granda solicitando su orden a Don Leopoldo de Herrera Guite de
la puerta de su casa el carril y baje el empedrado de la misma por
los perjuicios y daños que irroga a la recurrente con el primero
servidumbre que la impone con el levante del empedrado hacien-
do que todos los carros y caballerias pasen por la obra de su casa,
el Ayuntamiento acordó pase a la comision de policia urbana
para que informe lo que proceda.

Debiendo procederse al otorgamiento de las escritu-
ras de imposicion del canon señalado a los terrenos roturados
arbitrariamente, que han sido legitimados por sus poseedores
actuales, en cumplimiento de lo prevenido por la R^{ta} Diputacion
de la Provincia al aprobar los expedientes respectivos; visto el
articulo ciento siete de la Ley municipal vigente, por el que el Pre-
sidente de la corporacion municipal lleva su nombre y re-
presentacion en todos los asuntos: acordó el Ayuntamiento auto-
rizar a Dⁿ Juan Alvarez Roldan, Alcalde presidente o al que haga
sus veces, por ausencia o enfermedad, de este o porque estubiere
disfrutando licencia para que en nombre y representacion
del cuerpo municipal, otorgue las correspondientes escrituras
a favor de los actuales poseedores de dichos terrenos los que re-
conoceran y se obligaran a satisfacer a los fondos municipales
el canon anual impuesto a dichos terrenos por el Ayunta-
miento en el dia quince del mes de Agosto siendo el primero
que deben satisfacer el referido dia y mes del corriente año,
expidiendose por el presente secretario la oportuna certifi-
cacion de este particular para que se inserte o relacione
en expresadas escrituras.

Por el Sr. Presidente se manifestó a la corporacion lo
conveniente y necesario que es la construccion de un Puente
en el rio hortiga camino de nuestra señora de las Cruces tan
para el paso de los devotos que vayan al santuario, quanto
para los dueños de terrenos que se encuentran a la parte opuesta
de dicho rio, los ganaderos y los infelices que se debican a tra-
señas para la venta, lo que no pueden verificarlo en las epi-
ocas de lluvias tomada en consideracion se habrio discusion
y despues de haber usado de la palabra varios señores con-
cejales exponiendo las ventajas que podia reportar dicha
obra a este vecindario por unanimidad se acordó que los
señores Lidoncha auxiliados de los albañiles Antonio Gon-
zalez y Pablo Caballero, con vista del terreno propongan



el sitio donde deba construirse, el costo á que podrá ascender y recursos con que podría atenderse ó costearse la obra —

Por varios señores concejales se propuso que toda vez se ha suprimido el arbitrio sobre puentes para venta en la vía pública en los mercados y diriamente, se permita al peon publico cobre de cada puente un cuarto ó sean tres centimos de peseta como venia haciendolo anteriormente, y la asignacion señalada á este en el presupuesto transferir el credito para un guarda del paso publico de la plaza a fin de que pueda estar asistido los arboles; por unanimidad y sin discusion fue aprobado por el Ayuntamiento, y comparecido el peon publico Alonso Rubio quedó enterado que desde primero de Marzo quedaba obligado á poner un hombre á satisfacion del Ayuntamiento para la custodia y conservacion del paso por los setenta y cinco centimos de peseta que tenia asignadas en el presupuesto, concediendose le como remuneracion de su cargo el percibir diariamente tres centimos de peseta por cada puente de forastero que se establezca en la plaza para la venta de cualquier articulo, pues los vecinos estan exentos de dicho pago; evitandose la transferencia de credito hasta que se forme el nuevo presupuesto municipal, el Alonso Rubio manifestó su conformidad.

Haviendo presente el Ayuntamiento que el Depositario de fondos municipales y el auxiliar perciben igual sueldo segun el acuerdo en que fueron nombrados en veinte y cinco de Julio ultimo, por unanimidad se acordó que desde primero de Marzo proximo venidero sea el sueldo del depositario mil doscientas cincuenta pesetas y el de el auxiliar quinientas figurando asi en las nominas introduciendose en dichos sueldos una economia anual de trescientas pesetas —

Se accedió á una instancia de Juan Diaz Behecho y Rincon solicitando la certificacion prevenida en la Ley hipotecaria para inscribir en el Registro de la Propiedad siete cuartillas de viña en este termino y sitio amoyo del campo ó Retuertas á nombre de su esposa Andrea Ramos y Sanchez

Se levantó la sesion cuya acta firman los señores concejales de que yo el Secretario certifico —

Alvarez, Jora, Jose Gomez, Crisostoma Fernandez, Pariz, Ferrat, Diaz, Torcha, Retamal, Rubio

Gijón 8 de Agosto de 1875

Barroso

Don alio Gallardo



Acta de la Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento el dia cinco de Marzo de mil ochocientos setenta y dos.

Señores que asistieron

Don Pedro L. Douro Cortes	teniente 1º	Presidente
" Tomas de Sosa	teniente 2º	
" José Gomez Lidoucha	teniente 3º	
" Gregorio Ruiz	teniente 4º	
" Aureliano Parejo	Regidor	2º
" Manuel Barroso	B.	3º
" Alonso Cerratos	B.	4º
" Blandio Diaz	B.	5º
" Juan de Medina	B.	6º
" Antonio Lidoucha	B.	7º
" Manuel Rabanal	B.	9º
" Diego Mera	B.	10
" Leopoldo Quiros	B.	12
" Juan Gijón	B.	13
" Cristóbal Amores	B.	14
" Placido Galver	B.	15

Se abrió la sesion leida el acta de la anterior fue aprobada.

Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia en el cinco y seis al cinco y siete inclusive de cuyo contenido quedó enterada la corporacion, y para cumplir con lo que se previene por la Administracion economica en circular inserta en el numero cinco y siete para que se proceda al nombramiento y renovacion de la Junta repartidora de territorial; se acordó celebrar sesion extraordinaria

el viernes ocho del actual en la que se nombrarán por el Ayuntamiento los que correspondan y se formaran las ternas para remitirlas a la Administracion.

Se accedió a una instancia de Vicente Moreu vecino de la Serena solicitando la certificacion prevenida en la Ley hipotecaria para inscribir a nombre de su esposa Antonia Hacia y Gonzalez tres cuartillas de tierra vitia en este termino y sitio del cuervo libre de todo gravamen.

Diose cuenta de otra de don Juan Tomas Ysuura y Sancho Pajares solicitando la mayordomia del Santuario de Nuestra Señora de las cruces proponiendo para cuadjutor o interventor al Sr. Don Francisco Martin Porro vacante por fallecimiento del Sr. Don Juan Antonio Garcia el Ayuntamiento por unanimidad acordó nombrar a don Juan Tomas Ysuura y Sancho Pajares mayordomo de dicho Santuario sin premio ni retribucion y para que le ayude como cuadjutor a don Francisco Martin Porro comunicandole este nombramiento

Por el

Don publico. Mouso Rubio se hizo presente a la corporacion que debe primero del actual esta desumpiendo el cargo de guarda del paseo Antonio Morcillo segun se previno en la sesion anterior, toda vez que sea de la aprobacion de la municipalidad, el Ayuntamiento, acepto a dicho individuo que hautes de ahora ha sido guarda del paseo y cumplido bien su cargo.

Por el Sr. Ruiz se propuso al Ayuntamiento se designasen algunos individuos de la corporacion para que con la comision de policia Urbana estudien y propogan al Ayuntamiento las reformas que consideren justas respecto al empedrado y nivelacion de las calles en la parte posible, el Ayuntamiento acordó que los señores sancho Cortes, Sosa, Lamiy y Medina asociados con los individuos de la comision de policia urbana, propogan las reformas que consideren convenientes.

El Sr. Presidente manifestó a la corporacion que para cumplir con lo prevenido en el articulo ciento cuarenta y siete de la Ley Municipal a fin de acordar la inversion y distribucion de fondos existentes en las areas municipales ochomil seis pesetas

El Ayuntamiento acordó se espidan los libramientos siguientes a la Real Diputacion por el contingente provincial ochomil quinientas pesetas, para gastos de oficina sellos de franquencia veinte y cinco pesetas a Martin Gallego cinco pesetas por limpiar el escusado, por la reconposicion del poro abajo a Antonio Couralez diez pesetas setenta y cinco centimos para el Material del Matadero a Amalio Bernave cinco pesetas veinte y cinco centimos a la Real Diputacion por las dietas que devengo el visitador de proitos en 1868 Don Salustiano Sanabria segun se acordó en sesion del diez y seis de febrero ultimo a Don Alfredo Alvarez veinte y ocho pesetas setenta y cinco centimos por haber auxiliado a la Secretaria hasta el veinte y nueve de febrero a Don Jose Paredes Quintana sesenta y siete pesetas cincuenta centimos importe de la cera que suministró para la funcion de la bandelarias. Al Alcaide por los sacos a presos ciento noventa pesetas y doce y medio centimos de febrero y doscientas veinte y ocho pesetas y treinta y siete centimos y medio del de Enero, a Jose Coribano por doce cargas de Picón cuarenta y seis pesetas a los cinco peritos y tres peones para el reconocimiento de la langosta por los dias que han invertido treinta y una peseta a Juan Muñoz por haber suministrado agua a los presos todo el mes de febrero siete pesetas cincuenta centimos al rematante del Alumbrado publico cuatrocientas setenta pesetas, por los meses de Enero y febrero anterior a Don Claudio Bartejon tres pesetas por suscripcion al Boletin juridico a Anibal Garcia y otros cincuenta y cinco pesetas por conponer rias romanas y Vicente Gallego por idem de otras medidas de pesetas cargo de imprevisitas.

Lebanto la sesion cuya acta firman los tres



Concejales de que yo el Secretario Certifico

Don Juan Cortés y Sora

Francisco Barroso Carrasquero

Don Juan Medina Gijón

Don Juan

Amoroso

Acuña

Muñoz

Manuel Mera

Galver

Amalio Gallardo

Acta de la Sesion extraordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia ocho de Marzo de mil ochocientos setenta y dos.

Sesores que asistieron
Don Juan Alvarez Noldan Al. Pte

" Tomas de Sora y Tudujar 2º Teniente

" José Conner Bidoucha Teniente 3º

" Manuel Barroso Regidor 3º

" Alonso Borrator 4º

" Claudio Diaz 4º

" Juan de Medina 4º

" Antonio Bidoucha 4º

" Diego de Mera 4º

" Leopoldo Quiros 4º

" Juan Gijón 4º

" Placido Galver 4º

En la Ciudad de Don Benito a ocho de Marzo de mil ochocientos setenta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde convocados por cédula antedicha y conforme al acuerdo de la sesion anterior, se reunieron en la sala capitular en sesion extraordinaria, los señores concejales atados al margen.
7º Abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada.
10º De orden del Sr. Presidente y el Secretario hice lectura de la circular de la Administracion economica de la provincia publicanda la de la Direccion general

de contribuciones ordenando se proceda a la renovacion total de la Junta repartidora de la contribucion territorial y que inmediatamente se nombre por el Ayuntamiento, los peritos que le corresponden y propongan las terbas para elegir la Administracion los demas.
Entrado el Ayuntamiento procedio a nombrar los diez que les corresponde y cinco suplentes teniendo presente que los concejales que debe tener la municipalidad son veinte conforme a la ley vigente verificando en los siguientes contribuyentes =

Vicindad
Don Benito

Peritos propietarios.

Cuota de Contribucion

D. José de Peratta y Campos	654, 36.
" Joaquín de Granday Campo	1342, 92.
" Juan Fernandez y Soto	149, 72.
" Fermín Mera Gallego	112, 67.
" Antonio Giraldo Sanchez	46, 36.
" José Bidoucha Parejo	41, 04.
" José Raimundo Sanchez y Muñoz	21, 07.
" Francisco Conner y Sanchez	15, 20.



Vecindad, D. Benito, Alonso Aparicio Garcia	10. 33.
" D. Juan D. Juan Carballe	34. 77
<u>Para Suplentes.</u>	
" D. Benito D. Pedro Hidalgo Banguero	39. 71
" Federico de Mera Hidalgo Banguero	33. 63.
" Claudio Parijo	61. 94
" Julian Martin de Prados	33. 44
" Juan Nigete Hernandez	14. 25.
<u>Para las listas triples que se han de remitir a la D. Econ. economica</u>	
<u>Para Peritos</u>	
<u>1ª Ferras.</u>	
Vecindad D. Leopoldo de Mera Hidalgo Banguero.	1058. 20
" Fernando de Quiros Aguacil Carrasco	757. 93
" Joaquin Rodriguez Saucedo	91. 39
<u>2ª Ferras</u>	
D. Celestino Aguacil Carrasco y Laceres	128. 12
" Ramon Bidoucha y Soto	353. 59
" Jose Parijo y Parijo	102. 41
<u>3ª Idem</u>	
D. Jose Ruiz Liviano	81. 70
" Natalio Ortiz Huertas	202. 35.
" Manuel Calderon de la Barca	1607. 40
<u>4ª Idem</u>	
D. Jose de Paredes Quintana	42. 37
" Julian Ortiz y Ortiz	40. 69
" Antonio Ruiz Garcia	47. 31.
<u>5ª Idem</u>	
Don Manuel Nogales y Rodriguez	58. 90
" Ricardo Pires Merino	34. 76
" Antonio Sanchez	36 67
<u>6ª Idem</u>	
D. Vicente Simancos Gomez	37 62
" Pedro Gomez Sanchez	39. 14
" Ramon Mateo Fernandez	63. 21
<u>7ª Idem</u>	
D. Rafael Crespo Prados	10. 33
" Nicolas Parra Diaz	22. 41
" Lorenzo Martin Perez	36. 10
<u>8ª Idem</u>	
D. Antonio Parijo Martin Mora	7. 31

	D. José Torrejuncillo Pintado	15.39
	" José Andujar Sanchez 9 ^a Terma	20.71
Medellin	" Fermín Solo de Zaldivar	172.67
"	" Uadio Lomer	8.55
Serena	" Antonio Davalos Leon 10 ^a Terma	8.17
Hava	D. Damian Murillo y Velasco	17.10
Serena	" Cecilio Couraler y Pulido	33.25
"	" Antonio Nogales y Bortello Para suplentes 1 ^a Terma	17.10
Deuta vecindad	D. Eusebio Donoso Cortes	106.78
"	" Ramon Rodriguez Bernal	59.85
"	" Andres Lomber y Sanchez 2 ^a Terma	86.07
"	" Juan Garcia Manteagudo	12.35
"	" Juan Lomer Gallego	19.76
"	" Juan Alvarez Morcillo 3 ^a Idem	26.79
"	" Agustin Velardo Quintana	59.58
"	" Manuel Mora Parejo	32.68
"	" Nicasio Muñoz Calderon 4 ^a Idem	93.10
"	" Gregorio Ortiz y Ortiz	102.60
"	" José Martin Herer	26.60
"	" Santos de Gracia y Galan 5 ^a Idem	13.30
"	" Santiago Martin de Prados	105.07
"	" Clemente Cidoncha	21.47
"	" Fernando Valverde Cidoncha	64.79

Y en conformidad a lo dispuesto en dicha circular se acordó remitir lista expresiva según ordena y que se forme expediente por separado colocándose certificación por el presente secretario de este particular.

Se levanta la sesión cuya acta firman los señores concejales de que yo el secretario certifico =

Alvarez y Jora
 D. José Medina Cidoncha
 Fernando de...
 Barrojo Carratoz
 J. J. Larios
 Gijón
 Labra
 Amalio Gallardo

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia doce de Marzo de mil ochocientos setenta y dos

Señores que asistieron

Juan Alvarez y Soldan Ald. Presidente
 " Tomase Sosa Teniente
 " Jose Ramon Vidoucha Teniente
 " Gregorio Ruiz Teniente
 " Diego Fernandez Regidor
 " Aureliano Parizo B.
 " Alonso Cerratos B.
 " Claudio Diaz B.
 " Juan de Medina B.
 " Antonio Vidoucha B.
 " Manuel Rabanal B.
 " Diego de Mera B.
 " Miguel de Peralta B.
 " Leopoldo Quiros B.
 " Juan Lizon B.
 " Placido Galver B.

Abierta la sesion y leida el acta anterior fue aprobada.

- 1º Se leyeron los Boletines Oficiales de la provincia Numero del 171 al 175 inclusive de cuyo contenido
- 2º quedò enterada la corporacion acordando se cumpla la circular inco-
- 3º rta en el ultimo y se remitan a la superioridad los datos que se ordenan
- 4º se accedio a dos instancias una de don Carlos Fernandez Calderon
- 5º solicitando su desahucio en esta Ciudad para trasladarla
- 6º a la Peralada de Taucejo y la otra de Manuel Morcillo y Diaz para
- 7º la villa de Medellan con informe favorable de su conducta haciendose
- 8º las anotaciones en el Padron vecindario

Se dio cuenta de una instancia de Juliana Garcia Valle natural de Plasencia solicitando vecindad en esta Ciudad acompañando su despedida del referido pueblo; el Ayuntamiento teniendo presente no ha observado buena conducta la recurrente durante su permanencia o residencia en esta acordó no acceder a su solicitud que se tados. Se accedio a otra instancia de Pascuala Granados y Sanchez

Viuda de Andres Quintana Alcalde solicitando se la inscriba al padron de vecinos en la calle de Gansas numero diez y nueve

Tambien se accedio a tres instancias una de Francisco Quiros y Melarde de esta vecindad solicitando certificacion para inscribir en el registro de la propiedad a nombre de su difunto padre una casa en esta Ciudad calle de Gargantilla numero ocho gravada con un censo de veintita y tres pesetas, treinta y tres y cuarto

otras a favor de Doña Rufina Hidalgo Chacon y Concha Herreria esposa de don Yldelfonso Solo de Zaldivar, otra de Antonio Moreno y Diaz de este domicilio para ins-

crivir en el registro a su nombre una cuartilla de Ma-
 lo en este termino y sitio de hiesa boyal libre de toda carga
 y la otra de Plaza Gutierrez y punto viuda de Andrea Perez
 y Morcillo mesina de Villanueva de la Serena calle cruz de
 Rio solicitando igual certificacion para inscribir en
 dicho registro a su nombre tres cuartillas de tierra viña
 en este termino y sitio del tamujo gravadas con un censo
 de setenta y cinco pesetas a favor de la capellanía que posee
 su convecino D. Diego Manchada. Tambien se accedió a igu-
 les instancias de Don Juan Montequido y parida y Ramon
 Gomer Gordo, para inscribir a nombre de sus respectivas
 Mujeres D. Antonia y Josefa Gallego, en el registro de la pro-
 piedad siete fanegas y medias de tierra salina a cada una
 en la dehesa de D. Blanca.

Se levanto la sesion cuya acta firman los señores
 concejales de que certifico =

Alvarez, Jora, Barroso, Gomez, Pizarro
 Perez, Cortez, Medina, Sanchez, Rabanal, Mero
 Perabita, Luros, Gijon, Cabra, Fernandez
 Fernandez, Amato, Gallardo
 Rio

Acta de la Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento
 de esta Ciudad el dia 19 de Marzo de mil ochocientos setenta y dos

Señores que asistieron	
D. Juan Alvarez Alcalde	Presidente
D. Pedro L. Duaso	Cortes
D. José Gomer	Alcalde
D. Gregorio Ruiz	Alcalde
D. Diego Fernandez	Regidor
D. Melchior Parejo	Alcalde
D. Manuel Barroso	Alcalde

Abierta la sesion y leida
 el acta de la anterior fue ap-
 bada.
 Leidos los Boletines oficia-
 les de la Provincia n.º 176 al
 180 quedo enterada la cor-
 poracion de su contenido
 y en vista de la circular
 inserta en el n.º 173 del 1.º
 de Febrero referente a la
 eleccion de diputados a





Elecciones de diputados a

D. Manuel Acerratos Regidor	11 ^o
" Claudio Diaz	5 ^o
" Medina D. Juan	6 ^o
" Antonio Cidancha	7 ^o
" Luis Retamar	8 ^o
" Manuel Rabanal	9 ^o
" Diego Mera	10
" Miguel de Peretta	11
" Leopoldo Quiros	12
" Juan Gijón	13
" Cristobal Amoros	14
" Galvez D. Placido	15

cortes y compromisarios para senadores que han de tener lugar en los dias dos, tres, cuatro, y cinco del proximo mes de Abril, con arreglo a los capitulos 3^o y 5^o de la ley electoral se verifiquen en los mismos colegios que las municipales. Se acordó que los electores del distrito del conuen emitan su sufragio en la sala de la escuela publica de don Jose Angel Maura, las de casas consistoriales en la sala de sesiones, Los de la fuente

en la sala del posito, los de San Gregorio en la casa numero 12 de la calle de la corte y los de las cruces en la casa numero 11 y nueve de Padre Cortes anunciandose al publico asi como las calles que constituyen cada uno de los cinco colegios mencionados, asi como los compromisarios que corresponde elegir en esta ciudad entregando a cada elector a domicilio por los alguaciles y vigilantes, sus respectivas cedulas talonarias procurando el mayor interes en este importante servicio. Dada cuenta de una orden del Sr. Gobernador de la provincia ordenando se ingrese en la caja de la Administracion economica la suma de 134 r 892 centimos declarados exentos por el consejo provincial en los años de 1862 y 1863, se acordó se manifieste al Sr. Gobernador que el Municipio no tiene conocimiento de dicho devito toda vez que hace nueve y diez años que se suministraron dichos haberes cuyos creditos debe considerarse ha prescrito conforma a las leyes.

Se accedió a una instancia de Pedro Escrivano, solicitando licencia de la corporacion para vender a su convecino Fulgencio Bayal nueva de este termino, en el padron primero gravada un principal de censo de doscientos cincuenta y dos pesetas y cinco centimos a favor de los propios, toda vez que satis- faga a los fondos municipales el laudemio correspondiente

y se presente en la depositaria copia de la escritura de vi-
mente requirida sin cuyo requisito se tendrá por no concesi-
da. Habiendo se accedió a otra de tutoris Muñoz y Illuñoz
solicitando se le tenga por despedido de esta ciudad para trasladar
su vecindad a la Villa de Medellín con informe favorable de
su conducta y resolución de la instancia al recurrente.

El Sr. Presidente manifestó había dado orden al depositario
municipal para que cuando se presente un contribuyente a
satisfacer su cuota de arbitrio del corriente año se le cobre con
preferencia a la de años anteriores si bien se le exija después su-
tisfaga los débitos atrasados pues sabía que algunos contribu-
yentes no teniendo para pagar todos sus descubiertos y si solo
el de el corriente año se hallan marchado sin pagarlo, el Ayunta-
miento aprobó y acordó que se manifestase a los individuos del Ayun-
tamiento anterior verifiquen la recaudación de sus descubiertos
en local aparte del de la depositaria nombrando recaudador y
ejecutor para que lo verifique.

El Ayuntamiento acordó que la comisión de Hacienda examine
las cuentas del Ayuntamiento que ha cesado desde primero de Julio
al 31 de Enero último.

Habiendo presente la corporación que los materiales que
se han recogido de las habitaciones ruinosas del convento que
se han demolido para evitar alguna desgracia pueden dete-
riorarse hasta el punto de inutilizarse acordó autorizar al A-
yuntamiento para que una vez tasados proceda a su venta aplican-
do su producto al pago de los gastos ocasionados en las obras ejecu-
tas en dicho convento.

Dada cuenta al Ayuntamiento del informe evacuado
por la comisión de policía urbana a la instancia de
Joaquina Rogales y Branda quejándose de la elevación que
tiene la acera de la casa de don Leopoldo de Mera frente
a la de dicha tra con lo cual le causa graves perjuicios, pro-
pone no debe obligarse a don Leopoldo Mera y hermanos
a destruir o bajar el pequeño lebrante de la acera de su casa han-
tacion hasta que sea conocido el dictamen de nivelación de
las calles de esta ciudad 1.º Que si el carro de los Sres. Meras es-
te en la puerta de su dicha casa, el Sr. Ayuntamiento Alcalde del
ramo dictará la providencia que estime oportuna y 2.º Que
si indicado carro o cualquiera persona causare daño en las
paredes o Zaguán de la casa de doña Joaquina Rogales, esta
tra, ejecute si quita su acción y derecho donde corresponde
acordó de conformidad con el dictamen de la comisión y

D. Juan Gijón Regidor 13
Christobal Amores 4
Placido Galver 4

se manifestó a la corporación que el recaudador nombrado por el Ayuntamiento que cesó en 1^o de febrero lo es el auxiliar de la depositaria Municipal el que es obligado por escritura pública a hacer

dicha recaudación, que pedía se modificara el acuerdo de la sesión anterior, permitiéndole que verificara la cobranza en el local de Ayuntamiento si bien con separación de la del corriente año, puesto a discusión en la que tomaron parte varios señores Concejales por mayoría se acordó que el recaudador de aquel Ayuntamiento verificase en su casa la cobranza de los descubiertos de contribución de años anteriores, poniendo un auxiliar de su cuenta en la depositaria Municipal Don Tomas Solano, toda vez que es el recaudador de aquel Ayuntamiento y auxiliar de la depositaria para que no sufra retras los asuntos de esta. La minoría opinó que debiera cobrarlo en el mismo local, pues solo así tendría prestigio y fuerza moral para hacer efectiva dichos descubiertos.

Dióse cuenta de una instancia de D^a Benita Martin de Prados y Diaz Castaño solicitando la certificación prevenida en la Ley hipotecaria para inscribir en el registro de la propiedad once celestines de tierra Olivar y calma que heredó de su hermano Don Juan gravados con un censo de ciento setenta y cinco pesetas a favor de la capellanía fundada por D. Juan de Calderon de Nobles que disfruta Don Antonio Valdivia cura de Cabera del Ruy; el Ayuntamiento acordó se expida la certificación que se solicita con devolución a la interesada.

Por el cuarto Teniente de Alcalde se propuso a la corporación que toda vez que no se ha formado el reglamento de policía Urbana con las modificaciones que fueron acordadas por la corporación en la sesión del veinte de febrero, pedía se reformara el artículo setenta del modo siguiente: solo se permite tener las caballerías atadas a la puerta de casa o en las rejas de las ventanas mientras dure la carga o descarga de lo que conducen; lo que fue aprobado por el Ayuntamiento.

Por el tercer Teniente de Alcalde se pidió al Ayuntamiento que para evitar perjuicios a los fondos Municipales y cumplir con el reglamento del Matadero se acordase que todo grangero que haya de matar alguna res de cualquiera clase que sea lanar, cabrío o vacuno para destinar a la venta el todo o parte de ella lo verifique en el Matadero y si contraviniere satisfaga doble derecho por vía de Multa. El Ayuntamiento por unanimidad lo aprobó y acordó se haga saber a los grangeros que toda res lanar cabrío o vacuno que destinan a la venta el todo o parte de ella será obligada en el Matadero y el que no lo verifique satisfaga doble derecho por vía de Multa.

Se levantó la sesión cuya acta firman los tr



D



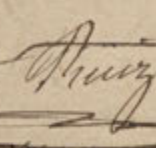
1872.

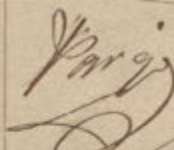
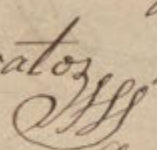
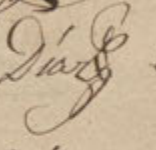
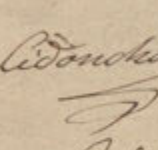
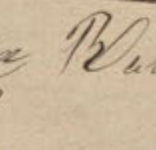
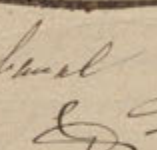
Lecciones en limpio del Ayuntamiento
3^o Cuaderno



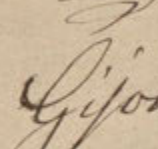
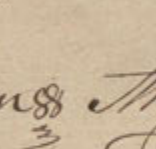
[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

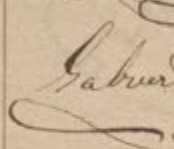


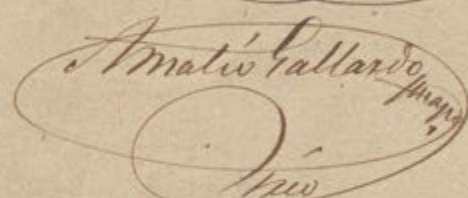
Concejales de que yo el secretario certifico =

Alvarez Douro Cortes ^{Don}   

Pariz ^{Don}  Cerratos ^{Don}  Diaz ^{Don}  Adoncha ^{Don}  Ruben ^{Don}  Hino ^{Don} 

 Quiros ^{Don}  Gijon ^{Don}  Alvarez ^{Don} 





Acta de la sesion extraordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta ciudad el dia treinta y uno de Marzo de mil ochocientos setenta y dos =

- Señores que asistieron
- D. Juan Alvarez y Saldan Alcalde Preside
 - D. Pedro L. Douro Cortes Teniente 1º
 - " Tomas de Sasa 2º
 - " José Soure Bidoucha 3º
 - " Gregoriano Parejo Regidor 4º
 - " Manuel Adaroso 5º
 - " Alonso Cerratos 6º
 - " Antonio Bidoucha 7º
 - " Luis Retanar 8º
 - " Miguel de Beratta 9º
 - " Leopoldo Quiros 10º
 - " Juan Gijon 11º
 - " Placido Galver 12º

- Acta de la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada
- 1º El Sr. Presidente manifestó que sin embargo que en la con-
 - vacatoria se supresa el objeto
 - 2º para que se celebra esta sesion
 - 3º que es el cumplimiento del articulo
 - 4º 51 de la ley electoral vigente que
 - 5º previene que el Ayuntamiento
 - 6º haga la designacion de los presiden-
 - 7º tes de las mesas dos dias antes del
 - 8º fijado para la eleccion. En su
 - 9º virtud el Ayuntamiento designó para
 - 10º presidir la mesa interina el
 - 11º dia dos de Abril proximo al primer Teniente de Alcalde Don Pedro
 - 12º Leon Douro Cortes para la del colegio de casas consistoriales; al
 - 13º segundo Teniente Don Tomas de Sasa y Andujar para la de
 - 14º San Gregorio; al Teniente cuarto, Don Gregorio Ruiz Caevres para
 - 15º el convento y al Regidor primero D. Diego Fernandez Caldera

para la de la Fuente, publicándose esta designación por medio de bando edicto en la parte exterior de cada colegio para conocimiento de los electores.

Se levantó la sesión cuya acta firmaron los señores concejales que concurren y están presentes a su aprobación.

Alvaraz, Donno Cortés, Jora, Ysaaces, Jorrip
 Barro, Terrator, Bidoncha, Retamano, Peratta
 Lueros, Rabanal, Gijón, Galver
 Amalio Galver

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el día dos de Abril de mil ochocientos setenta y dos =

Señores que asistieron

Don Juan Alvaraz y Moldano Ald. Presid ^{te}	Abierta la sesión y leída el acta anterior fue aprobada
" Aureliano Parejo Regidor	2º Se leyeron los boletines oficiales de la provincia números del 186 al 190 de cuyo contenido quedó enterada la corporación.
" Manuel Barroso R.	3º Se accedió a una instancia de Manuel Guzman Paulin de esta vecindad, soldado citando la certificación prevenida en el artículo 600 de la Ley hipotecaria para inscribir en el registro de la propiedad a su favor cinco celemines de tierra calma en esta jurisdicción y sitio de Barbudo libre de gravamen, se acordó por el Ayuntamiento que si los fondos existentes en la repositaria municipal se satisfagan a los empleados sus sueldos y haberes del tercer trimestre en junta proporcional, al rematar del alumbrado público el mes de Marzo así como los gastos cancelarios de Clemente Santos por el agua a los presos, gastos de oficina y auxiliares a Pablo Caballero por las obras de la cárcel y casa del Ayuntamiento con cargo esta última al capítulo de obras públicas, las 75 pesetas y el resto al capítulo de imprentas, a Antonio Rodríguez por las reparaciones
" Alonso Terrator R.	4º
" Claudio Diano R.	5º
" Antonio Bidoncha R.	6º
" Manuel Rabanal R.	7º
" Diego de Mera R.	8º
" Miguel de Peratta R.	9º
" Lueros y Lempolva R.	10º
" Juan Gijón R.	11º
" Placido Galver R.	12º

sitio de Barbudo libre de gravamen, se acordó por el Ayuntamiento que si los fondos existentes en la repositaria municipal se satisfagan a los empleados sus sueldos y haberes del tercer trimestre en junta proporcional, al rematar del alumbrado público el mes de Marzo así como los gastos cancelarios de Clemente Santos por el agua a los presos, gastos de oficina y auxiliares a Pablo Caballero por las obras de la cárcel y casa del Ayuntamiento con cargo esta última al capítulo de obras públicas, las 75 pesetas y el resto al capítulo de imprentas, a Antonio Rodríguez por las reparaciones



Ventidos

ciones hechas en el Pozo del fraile con cargo al capitulo de obras publicas articulo 3º y lo que farte al de imprenta, de Manuel Gracia por composura de penitencia en la carcel a Don Fernando Ramas por indemnizacion de un viage a la capital, a Jose Garcia Paredes Fernandez cargo al capitulo de imprentas por el arrendamiento de una sala para el colegio de cruces cuarenta y cinco reales.

Se levanto la sesion cuya acta firman los tres Concejales que concurren y estan presentes a su aprobacion de que yo el Secretario certifico =

Alvarez Amador Pariz Barrero Cerratoz Gijon

Doncha Diego de Mera Quiros Miguel de Penas Gijon

Galvez Rabanal Amato Calles

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta ciudad el dia nueve de abril de mil ochocientos treinta y dos =

Señores que asistieron

- D. Juan Alvarez Noldan Ald. Presid. te
- " Pedro L. Donoro Cortes Alcald. te
- " Jose Lomer Lidoucha Alcald. te
- " Gregorio Ruiz de Gacera A.
- " Aureliano Pariz Regidor
- " Manuel Barroca A.
- " Honorio Cerratoz A.
- " Blasidío Diaz A.
- " Juan de Medina A.
- " Antonio Lidoucha A.
- " Luis Bretamar A.
- " Manuel Rabanal A.
- " Diego de Mera A.
- " Leopoldo Quiros A.
- " Juan Gijon A.
- " Cristobal Amores A.
- " Placido Galvez A.

- 1º Abierta la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior, se leyeron los Boletines Oficiales de la Provincia numeros 194 al 199 de cuyo contenido quedo enterada la corporacion.
- 2º Se accedio con informe favorable a una instancia de Manuel Morcillo Diaz solicitando trasladar su vecindad a la villa de Medellin haciendo lo constar en el padron de vecinos.
- 3º Dada cuenta de una instancia de Juan Alvarez y otros vecinos quejandose del perjuicio que sufren como dueños de las fincas confinantes a la patronera que divide 3º y 4º padron de la dehesa Rojal por querer combertirla varias veces en camino por no tener la molestia de ir a buscar el debata mejor imponiendo a dichas heredades una servidumbre que no tienen, solicitando se corrija dicho abuso; el Ayuntamiento acordó pasar a la comision de policia Rural para que su informe y en su vista acordar lo que proceda. Igual acuerdo recayó a otra de Francisco Valdes Floritudo de este domicilio manifestando que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

hace varios años se le concedio en el Pardo un Hornu para cocer ladrillo y el sitio donde debia extraer la tierra para ello lo que le impide hoy D. Placido Galver con el pretexto de habersele concedido otro Hornu al Galver.

Por el Sr. Presidente se manifesto a la corporacion que los dueños de la Dehesa Royal solo tienen derecho a disfrutarla con 450 caberas de ganado lanar, y estaban verificandolo con mayor numero causando un perjuicio al ganado de labor y a los gauceros que tienen el derecho de que pasten los sueltos durante la esquila proponiendo a la misma acordara se contase dicho ganado y las caberas que excedieran de las 450 caberas fueren denunciadas y espulsadas de la posesion tomada en consideracion y puesta a discusion en que tomaron parte varios Sres. Concejales manifestando algunos que toda vez que dichos dueños han recibido de la empresa de ferrocarril el importe de los terrenos que la misma ha expropiado en dicha Dehesa devia reducirse el numero de caberas o no percibir cantidad alguna por el terreno ocupado por la carretera y ademas conceder la tierra de lucir que necesita este vecindario señalandose un sitio para ello a fin de evitar se les cause un perjuicio acordandose por la corporacion, autorizar al tercer Teniente de Alcalde D. José Conny Bidoncha para que avistase con los dueños de dicha Dehesa les prevenga hechen fuera el ganado que exceda de las 450 caberas, y arregle o combenga con ellos sobre el dinero que han recibido para que reintegren a la corporacion de lo que le corresponde o concedan al terreno de la carretera y tierra de lucir.

En este acto comparece ante la corporacion Brisanta Doña Juana Viuda de Pedro Gonzalez de este domicilio manifestando que su hijo Joaquin Gonzalez y Doña Juana tiene mas de veinte años de edad pues nacio el 14 de febrero de mil ochocientos cincuenta y una el cual debia ser comprendido en el alistamiento de esta ciudad, y a consecuencia de encontrarse en la villa de Guareña trabajando en el oficio de Zapatero ha sido comprendido en el de dicho pueblo el Ayuntamiento teniendo presente que la Madre de dicho Mozo ha tenido y tiene hace mas de dos años su vecindad y residencia en esta ciudad, vistos los casos primero y segundo de los artículos 38 y 39 de la Ley de quintas de 30 de Enero de 1836 por lo que se declara corresponder a esta ciudad, acordó incluirle en este alistamiento y oficiar al Sr. Presidente del de Guareña para que se sirva eliminarle del de aquella poblacion haciendose constar este acuerdo en el expediente respectivo.

Se levanto la sesion cuya acta firman los tres Concejales que asistieron y estan presentes a su aprobacion de que yo el Secretario Certifico =

Alvarz Donoro Cortés
Barros Corator
D. José Conny Bidoncha
D. Juan Concha
D. María Juana
D. Cristobal Torres





Juan Manuel y Miguel de Peratta

Amato Gallardo

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia diez y seis de Abril de mil ochocientos setenta y dos.

Señores que asistieron.

D. Juan Alvarez y Roldan. A.º Pres.º	Abierta la sesion y leida el acta
" Jose Gomez Alonso Bidoncha. A.º	3º de la anterior fue probada
" Gregorio Ruiz y Lacarus. A.º	4º Leidos los Boletines oficiales de
" Melchiano Parajo Regidor	2º la provincia e numeros del 196 al
" Alonso Carratos A.º	4º 200 de cuyo contenido quedó entera
" Claudio Diaz A.º	5º da la corporacion.
" Antonio Bidoncha A.º	7º Se acordó pasar a la comision de
" Luis Retamar A.º	8º Policia urbana para que presencie
" Manuel Rabanal A.º	9º las lineas que han de hacerse en
" Diego de Mera A.º	10 la fachadas de las casas que solici-
" Miguel de Peratta "	11 tan reedificar Jose Sanchez Monon
" Leopoldo Quiros "	12 calle del Arabal numero 22 y
" Juan Gijon "	13 Felipe Suarez calle del Humbon
" Cristobal Amores "	14 Por el Excmo. Ayuntamiento de Alcalde se

manifestó a la corporacion que habia conferenciado con D. Diego Quiros sobre los aporrobamientos de la Sehesa Boyal, segun la autorizacion e encargo que se le dio en la sesion anterior el que está conformen no recibir indemnizacion por el terreno de la carretera conceder por veinte años al vecindario el que extraiga tierra del sitio que se designe haciendo suya la cantidad que han percivido del ferro carril. Lo que es poca la diferencia entre lo expropiado por la compra y lo de la carretera y ser el terreno de esta de mejor calidad que lo otro

esta Ciudad el dia veintey tres de Abril de mil ochocientos setenta y dos.

Abierta la sesion leida el acta anterior fue aprobada.

- Señores que asistieron
- D. Juan Alvarez Noldan Alcalde Presd^o
 - " Pedro Donoso Cortes Alcalde Teniente 1^o
 - " Tomas de losa " " 2^o
 - " Juli Honor Vidoncha " " 3^o
 - " Gregorio Ruiz " " 4^o
 - " Diego Fernandez Regidor 1^o
 - " Aureliano Parajo " 2^o
 - " Alonso Leviatos " 4^o
 - " Claudio Diaz " 3^o
 - " Juan de Medina " 6^o
 - " Antonio Vidoncha " 7^o
 - " Luis Retamar " 8^o
 - " Diego de Vera " 10
 - " Quiros y Leopoldo " 12
 - " Juan Gijon " 13
 - " Cristobal Amores " 14
 - " Placido Galver " 15

Se leyeron los Boletines Oficiales de la Provincia Numeros del 20 al 208 de cuyo contenido quedo enterada la corporacion. Enterado el Ayuntamiento de la comunicacion del Alcalde de Guareña manifestando que el moro Joaquin Gonzalez y Barjola no esta incluido en el alistamiento de dicho pueblo; se acordó se una al expediente de su referencia, abisccionar al alistamiento de los moros. sujetos al cumplimiento del corriente año al Joaquin Gonzalez y Barjola; asi como tambien a Diego Aniceto Quintero y Morales hijo de Julian y de Catalina. me diante haber comparecido esta ante el Ayuntamiento manifestando que su citado hijo nacio el 17 de Abril de 1872 y sin duda por un olvido involuntario no ha sido comprendido cual debia en dicho

alistamiento pues la interesada es vecina de esta Ciudad calle de la Sirpe numero quince.

Y en atencion a lo prevenido en el Real decreto de 19 de Marzo ultimo procedase el Domingo cinco de Mayo proximo a las siete en punto de la mañana al sorteo general de todos los moros sujetos al cumplimiento del corriente año en los portales de estas Casas Consistoriales observandose en el todas las prescripciones del capitulo 3^o de la Ley de 20 de Enero de 1856 anunciandose previamente al publico por los medios de costumbre para conocimiento de los interesados y su concurrencia a aquel acto.

Dada cuenta de una instancia de Enrique Guillen y otros manifestando que una calleja que existia en el callijon de la Vega que conduce al soto que tenia la anchura suficiente para transitar carros ha quedado tan reducida por los dueños de las fincas colindantes a esta que apenas puede pasarse hoy con una caballeria, solicitando vuelva a quedar con la anchura suficiente para el transito de los carros; el Ayuntamiento acordó pase a la comision de policia rural para el informe que proceda... Se acordó que la comision de Hacienda auxiliada del Alcalde y concejal Galver examinen la cuenta municipal del ejercicio de 1870 a 71 y la correspondiente a los siete meses ó sea desde primero de Julio de 1871 a 31 de Enero de 1872 informando a la corporacion para acordar lo que proceda... El Ayuntamiento acordó que una comision compuesta del Sr. Teniente de Alcalde y del Concejil don Juan de Medina pasen a la capital de la provincia para hacer entrega de los papeles que se puedan reunir a fin de que sean aplicadas al contingente del corriente ejercicio y cuestionar para aclarar si deben Municipio hacerse cargo ó no del descubierdo ó deficit que haya resultado del ejercicio anterior... Se accedió a una instancia

de Antonio y de José Garcia Moray Callega de esta vecindad solici-
tando la certificación prevenida en el artículo 1300 de la Ley hipote-
caria, para inscribir a su nombre en el Registro de la propiedad
de este partido tres fanegas de tierra calma en Badajoz.

Ultimamente se acordó constituirse el Ayuntamiento en sesión
extraordinaria en el día de mañana a las nueve del día para dis-
cutir el presupuesto municipal y después formular las condicio-
nes que han de servir para el contrato que se haga con los dueños
de la dehesa teniendo para ello a la vista el expediente de subasta.

Se levantó la sesión cuya acta firman los Sres. Concejales
que asistieron y se hallan presentes a su aprobación de que yo
el Secretario Certifico = Inter = así como las dos mil quinientas pesetas se-
mitidas anteriorment^e vale =

Alvarez Douvo Cortes

Sosa

Quirós

Hernandez

Parejo

Cerratos

Díaz

Medina

Mora

Quirós

Gijón

Matu Calzado

Acta de la Sesión que celebró el Ayuntamiento el 24 de Abril de
mil ochocientos setenta y dos.

Señores que asistieron

- | | |
|--------------------------|------------------------------------|
| D. Juan Alvarez y Roldan | M ^{te} Pred ^{te} |
| Pedro L. Douvo Cortes | primer teniente |
| Tomás Sosa y Audujar | segundo |
| José Gomer Bidoncha | tercero |
| Gregorio Ruiz de Baquer | cuarto |
| Marciano Parejo | Regidor segundo |
| Mano Cerratos | cuarto |
| Claudio Díaz | quinto |
| Juan de Medina | sexto |
| Luis Retamar | octavo |
| Diego de Mora | diez |
| Agustín Quirós | doce |
| Juan Gijón | trece |
| Plácido Galver | catorce |
| | quince |

Abierta la sesión y leída el acta de
la anterior fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó a la corpo-
ración se iba a dar lectura del proy-
to del presupuesto de gaste formado por
la comisión para que el Ayunte pro-
cediera a su discusión y aprobación. En
su virtud y por el secretario hice lectura
del mismo por capítulos y artículos y
abierto discusión en la que tomaron pa-
los Sres. Concejales que lo tuvieron por
conveniente en el capítulo artículo
primero y segundo se acordó bajar
setecientas cincuenta pesetas, se proce-
dió a la del capítulo segundo acordan-
dose el aumento de un vigilante con
el sueldo de cuatrocientas cincuenta



y seis pesetas veinte y cinco centimos, continuando la lectura de los demas capitulos yaunque fueron discutidos ampliamente quedo pendiente para otra sesion.

A esto seguido se abrio discusion sobre las condiciones o bases que han de tenerse presente para el convenio o contrato que se celebre con D. Diego Quiros y henderas de D. France. Alguacil barrasco señores de los prados de la Dehesa bayal despues de discutirlo ampliamente en la que tomaron parte varios señores concejales por no estar todos con forma y no recaer acuerdo, se suspendio la discusion para otra sesion.

Se levanto la sesion cuya acta firman los tres concejales que asistieron y se hallan presente para su aprobacion de que yo el secretario testifico.

Alvarez Domingo Cortes Sera Barroso
 Parajo Lerratos Diaz Mera Quiros
 Ruiz Gijon Manuel Mera Quiros
 Mateo Gallardo

Acta de la sesion ordinaria del siete de Mayo que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad del año de mil ochocientos setenta y dos.

- Señores que asistieron
- D. Pedro L. Donoso Cortes Alcalde primero
 - " Tomas de Sosa Teniente Alcalde segundo
 - " Gregorio Ruiz Teniente Alcalde cuarto
 - " Diego Fernandez Regidor primero
 - " Aureliano Parajo " segundo
 - " Manuel Barroso " tercero
 - " Alonso Lerratos " cuarto
 - " Claudio Diaz " quinto
 - " Antonio Bidoncha " septimo
 - " Diego Mera " diez
 - " Quiros D. Leopoldo " doce
 - " Juan Gijon " trece

Se abrio la sesion con lectura y aprobacion de la anterior.

Se leyeron los boletines oficiales de los numeros 24 al 25 de cuyo contenido quedo enterada la corporacion.

Se accedio a una instancia de Antonio Loranzo y Barroza de esta vecindad solicitando la certificacion prevenida en la ley hipotecaria, respecto a una casa que le pertenece en la calle de



Miraflores numero cincuenta y una.

Tambien se accedió a otra instancia de Hidro Konwaler Diaz moradora a la calle de Miraflores numero cuarenta y cinco solicitando su despedida de esta Ciudad para trasladarla a Villanueva de la Serena, acordando el Ayuntamiento devolver mencionada instancia al recurrente con informe favorable de su conducta.

En vista de una instancia de Cirila Huertas, pretendiendo vecindarse en esta Ciudad, se acordó hacer saber a la interesada, justifique el 2º extremo del artículo 1º de la Ley Municipal de 20 de Agosto de 1870 para despues acordar lo que proceda.

Dada cuenta de una instancia de Josefa Fernandez y Garcia de Paredes de esta vecindad, solicitando se le escluya de la escritura de imposicion de censo que ha de otorgarse a los dos fanegas y tres cuartillas de tierra en los cerros gordos, que aparecen legitimadas como de roturaciones arbitrarias a favor de su padre Diego Fernandez y Llover y la han sido adjudicadas a la interesada y resultando plenamente probado que la finca mencionada se halla en termino de Mengabril, diciendose equivocadamente en mencionado expediente que se halla enclavada en el de esta Ciudad, se accedió a lo que pretende la interesada.

Al da ver que ha sido renovado el Ayuntamiento teniendo presente que de la junta local de instruccion publica los individuos de la misma que eran concejales han sido sustituidos por otros de los del actual si bien quedando dos por sustituir se acordó proceder al nombramiento de los individuos que han de componer dicha Junta conforme a lo dispuesto en el decreto de catorce de octubre de 1868 y por unanimidad fueron nombrados Don Santiago Ruiz Garcia, Don Antonio Fernando Paez que con el Sr. Alcalde y Concejales D. Diego Fernandez y D. Manuel Sabanal, componen los nueve individuos de que debe constar para adolecer los correspondientes oficios de nombramiento.

Vista la circular del Sr. Gobernador de la Provincia inserta en el Boletín Oficial nº 212 disponiendo que el acto para la declaracion de soldados en el corriente año tenga lugar el Domingo de la actual y teniendo presente lo prevenido en el artículo 71 de la Ley de quintas de 26 de Enero de 1856 la corporacion acordó:

Primero: Que para las ocho de la mañana del Domingo de la actual, se cite por bando y edictos en este dia, para que se presenten en los portales de estas casas consistoriales todos los mozos comprendidos en el alistamiento y sorteo celebrado el dia cinco del actual a fin de celebrar el acto del llamamiento y declaracion de soldados colocandose a continuacion por orden de numeracion, lista de los mozos sorteados.

Segundo: Que ademas de este anuncio general se cite personalmente a todos los mozos comprendidos en referido sorteo, por medio de papelita duplicadas, una de las cuales se entregará suscrita a cada mozo en su defecto a cualquiera de las personas de que hace merito el artículo setenta y dos de referida Ley y la otra diligenciada en los

Acta de la Sesion extraordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia diez de Mayo de mil ochocientos setenta y dos.

Señores que asistieron

- D. Juan Alvarez y Noldan Alderete
- " Pedro Leon Donoso Cortes Teniente 1º
- " Tomas de Sora y Andujar 2º
- " Jose Comarbidoncha Teniente 3º
- " Gregorio Ruiz de la Cruz 4º
- " Claudio Diaz Regidor 5º
- " Juan de Medina y Jimenez 6º
- " Antonio Bidoncha 7º
- " Diego Mera 10
- " Miguel de Pratta 11
- " Leopoldo Quiros 12
- " Gijon D. Juan 13

Abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada

El Sr. Presidente manifestó que el objeto de la sesion extraordinaria es para dar cuenta de una orden del Sr. Gobernador de esta Provincia como se expresaba en la convocatoria relativa a que se continúe prestando el servicio de vigilancia de la Linea ferrica y telegrafica y que tan luego como por

el Gobierno de S. M. se resuelva de que fondos se ha de satisfacer lo comunicará a esta Alcaldia. Interado el Ayuntamiento de referida orden, y teniendo presente que en el presupuesto municipal no se encuentra consignada para este servicio partida alguna, con el fin de que pueda salvarse el Sr. Alcalde su compromiso le autoriza la corporacion para que de los fondos existentes en la depositaria municipal disponga de la cantidad que considere suficiente. El Sr. Alcalde manifestó que para atender a tan importante servicio habia apelado a los fondos procedentes de las cedulas de empadronamiento realizadas por ser los unicos existentes en dicha depositaria

Se levantó la sesion cuya acta firman los tres concejales que asistieron y estuvieron presente para su presentacion de que yo el secretario certifico

Alvarez Donoso Sora Ruiz
 Diaz Medina Bidoncha Mera Quiros
 Barrera
 Gijon Pratta
 Amalio Gallardo

Ventisix

Nº 070.534



Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia 14 de Mayo de mil ochocientos setenta y dos =

- Señores que asistieron
- « Pedro L. Donoso Cortes Alcalde Prusid^{te} interino
 - « Tomas de Iba segundo Asistente
 - « Jose Lomer bidoncha tercer Asistente
 - « Gregorio Ruiz cuarto Asistente
 - « Aureliano Parizo Regidor segundo
 - « Manuel Barrojo R. Tercera
 - « Alonso Cervatos R. cuarta
 - « Juan de Medina R. quinto
 - « Antonio bidoncha R. septimo
 - « Diego de Mera R. diez
 - « Leopoldo Quiros R. trece
 - « Cristobal Amore R. catorce
 - « Juan Eijon R. trece

Abierta la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior fue aprobada se leyeron los Boletines oficiales de la provincia numero del 216 al 220 si bien este ultimo está equivocado el numero pues aparece el 210 de cuyo contenido quedó enterado el Ayuntamiento asi como que por el Sr. Alcalde se hizo pública la supruision de la declaracion de soldados que debio celebrarse el Domingo doce del actual.

Se acudio a una instancia de D. Pedro Heidalgo Barquera solicitando certificacion del estado de declaracion que devolvio lleno para la confeccion del repartimiento de arbitrios del 1871 a 72 asi como de la relacion de vienes que tiene dada para el apudice del Ayuntamiento de dicho año.

Dada cuenta de una instancia presentada por Santiago Cavarez y otras manifestando que entre las fincas roturadas arbitraria mente y cuyos sepudientes han sido aprobados, tienen mas de veinte p^{tes} de tierra al sitio de Valdeperdido que bien poseyendo por si o sus arrendientes de tiempo inmemorial y como tal han sido aprobadas, pero no pueden hacer las escrituras por impedirse una persona que se llama dueños de ellas y solicitan se diste una providencia reparadora que evite lo que creen en su despojo que no pueden conuiter el Ayuntamiento acordó devolverles la instancia y cedulas que presentan sus pidiendo el otorgamiento de la escritura en cuanto a las fincas que dicen han sido despojados, pudiendo hacer uso del derecho que crean les asiste donde ovieren combenirle toda vez que el Ayuntamiento no tiene facultades para decidir sobre el despojo

Enterado el Ayuntamiento de una instancia presentada por Don Leopoldo de Muga solicitando se le conceda un termino suficiente para el empudrado de su casa toda vez que piensa poner un empudrado de piedra de cauteria y que se obligue a D^{na} Joaquina Rogales y Grandá a nivelar el empudrado de los cuartillos de



de la calle de la Virgen y a empedrar y nivelar la planuela
 de la calle de S. Mateo y calle del Olivillo en la parte que conmueve
 a dicha tra. El Ayuntamiento, teniendo presente que el Sr. Gober-
 nador de la provincia ordena al Sr. Alcalde que en el termino de
 quince dias se levante y nivele la acera del Don Leopoldo de Herrera
 que una vez tiradas las lineas de nivelacion por los alvairiles, se le ha
 concedido el termino de cinco dias para su ejecucion; considerando
 la corporacion que el termino en que debe ejecutar la obra debe
 ser en el de quince dias acordó: concederle el termino de quince
 dias a contar desde el dia siguiente al en que se le notifico el
 decreto del Sr. Alcalde los cuales terminan el dia veinte y seis
 del actual, y en cuanto a los demas particulares referentes al
 empedrado de las casas de D^a Joaquina Rogales, para a la comi-
 sion de policia urbana para que informe lo que crea justo
 a fin del que el Ayuntamiento acuerde lo que correspondiere =

El Sr. Presidente manifesto que el executor de apremios
 Manuel Bermejo, no puede desempeñar el instruir expedien-
 tes por los descubiertos del repartimiento de arbitrios del corriente
 año y los del año pasado, asi como los del impuesto personal,
 por lo que creia debia acordar el Ayuntamiento que fuera sus-
 tituido por Joaquin Hurtado que hasta de ahora lo ha desem-
 peñado dicho cargo, el Ayuntamiento acordó se entienda sus-
 tituido Manuel Bermejo por Joaquin Hurtado a quien se
 nombra para que proceda a los embargos y demas diligencias
 contra los deudores morosos de impuesto personal y repartimien-
 to de arbitrios del año anterior haciendole contar en el espe-
 ciente respectivos para que el Sr. Jefe Municipal le preste
 la autorizacion correspondiente =

Se levanto la sesion cuya acta firman los tres con-
 cejales que asistieron y los que estubieron presentes a su apro-
 bacion de que certifico =

Donoso Cortes ^{cora} ^{hace} J. Ruiz
 Parejo Barroso Carratoz ^{Recebid} ^{Indiana}
 Diego de Mera Larios Lijona ^{Amor}
 Antonio Boncha
 Amalio Gallardo ^{Junio}
 1790

Acta de la Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia 21 de Mayo de mil ochocientos setenta y dos.

V. S. P. J. P.

- Se abrio la sesion
Leida el acta de la anterior fue aprobada
Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia numero 211 y 212 duplicados y 222 a 224 de cuyo contenido quedó enterada la corporacion y respecto al Repartimiento girado por la Real Diputacion Provincial para cubrir los gastos provinciales, inserto en el numero 222 se acordó tener presente la suma de 22,712, 38 de puestas que corresponde a esta Ciudad para que sean comprendidas en el presupuesto municipal.
- | | |
|---|---------|
| Don Juan Alvarez y Soldan Alcalde Proff ^{to} | tercer |
| " Pedro Leon Donoro Cortes primer Teniente | cuarto |
| " Tomas de Gosa y Andujar segundo | quinto |
| " José Gomez Bidon Bra tercer | sexta |
| " Gregorio Ruiz de Baeres cuarto | septimo |
| " Aureliano Parajo Regidor segundo | novena |
| " Manuel Barrero | decimo |
| " Alonso Berratos | once |
| " Claudio Diaz | doce |
| " Juan Medina | trece |
| " Antonio Lidoncha | catorce |
| " Manuel Rabanal | quince |
| " Diego de Mera | |
| " Juan Lizon | |
| " Cristobal Amores | |
| " Placido Galver | |

sean comprendidas en el presupuesto municipal.

Diose cuenta de una comunicacion del Alcalde de Quintana p^{ca} que se nombre un Concejil que en union con D. Miguel Pratta Don Manuel Donoro y D. Manuel Colomer concuerne al deslinde del termino en lo que dicen o llaman condado de D. Benito designando el dia que ha de tener efecto; enterado el Ayuntamiento acordó nombrar al Alcalde D. Diego de Mera Don Antonio Lidoncha D. Placido Galver, el Secretario y Perito Francisco Rito, que se diga al Alcalde de Quintana designe el dia en que ha de verificarse dicho deslinde y que debe hacerse de toda la parte que confina con el de esta Ciudad por lo que debe ser citado Don José Gomez Lidoncha.

Se accedió a una instancia de Antonio Muñoz Flava de esta vecindad solicitando la certificacion prevenida en el articulo 400 de la Ley hipotecaria para inscribir a su nombre en el registro de la propiedad una casa calle de Miraflores numero trece que vale setecientas cincuenta puestas.

Tambien se accedió a otra instancia de Pedro Granados y Rodriguez solicitando su desavecindacion p^{ca} trasladarla a Medellin, no presentando cedula de empadronamiento por ser pobre y no haber sido repartido anotandose en el padron de vecinos y con informe favorable de su conducta.

Dada cuenta de una instancia de Don José Gomez Lidoncha Teniente de Alcalde solicitando se informe por la corporacion que el padecimiento cronico de las vietas le impiden desempeñar con la perfeccion y exactitud que requiere las funciones de su cargo. El Ayuntamiento no obstante de lo que



por D José Couar Bironuela, acordó demorar su solicitud por ser estemporanea y por que aprecia en sumo grado la inteligencia y celo con que desempeña su cargo municipal.

Por el segundo Teniente de Alcalde D Tomas de Sosa se hizo presente a la corporacion que en el distrito del convento resultaban mas de doscientas familias pobres que son las unicas a que tiene obligacion el facultativo titular a prestar asistencia lo somete a la deliberacion del Ayuntamiento para que acuerde lo que proceda: enterada la corporacion por unanimidad acordó autorizar al referido Sr Teniente de Alcalde para que con los facultativos pueda convenir lo que crea conveniente a fin de que presten asistencia a dichas familias =

Por el Concejal D Aureliano Parizo se pidio a la corporacion fuese destituido de su destino el jefe de Vigilancia Don José Guindon suprimiendo esta plaza en el presupuesto toda vez que con el cabo es lo bastante tomada en consideracion y abierta discusion en la que tomaron parte los tres concejales que lo tubieron por conveniente proponiendole que podia continuar hasta la terminacion del año economico, de lo cual se acordó suprimir dicha plaza quedando el referido Guindon de vigilante si lo acepta satisfaciendole el sueldo de la expresada cantidad conignada pa el jefe.

Dióse cuenta de una instancia de Antonio Sanchez Seal de esta vecindad, solicita no se comprenda en la escritura de imposicion de censo que ha de otorgarsele de varios terrenos roturados arbitrariamente que ha legitimado, una fauega de la tres en Buehas por haber sido comprendida en la Jurisdiccion de Mengabril, a consecuencia del destino judicial practicado a instancia del Sr Marques de Torres Cabrera: el Ayuntamiento acordó no acceder a dicha solicitud.

Se levantó la sesion cuya acta firman los tres concejales que asistieron y los que se hallaron presentes a su aprobacion de que yo el secretario certifico =

Alvarez ^{Donna Cortes} ^{Para firme} ^{Perez}
Parizo ^{Barrero} ^{Lezcano} ^{Diaz} ^{Linos}
Guindon ^{Ruiz} ^{Tomos}
Pratto ^{Doncha}
Amato ^{Lallardo}
Ino



Venerable
Nº 070.532

Acta de la Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia veintey ocho de Mayo de mil ochocientos setenta y dos.

Asis que asistieron.

- D. Juan Alvarez Noldan Alcalde presidente
" Pedro Leon Bonoso Cortes primer Teniente
" José Goum Vidoucha tercer Teniente
" Gregorio Ruiz de Bacery cuarto Teniente
" Diego Fernandez Regidor Sindico
" Aureliano Parejo Regidor segundo
" Claudio Diaz Regidor quinto
" Juan de Medina Regidor sexto
" Luis Retamar y Auriquez Regidor octavo
" Diego de Mera Regidor decimo
" Miguel de Boratta Regidor once
" Leopoldo Quiros Regidor doce
" Juan Gijon Regidor trece
" Cristobal Aulores Regidor catorce
" Placido Galvez Regidor quince

Leida el acta de la anterior fue aprobada.

Se leyeron los Boletines oficiales de la provincia numeros del 225 al 229 de cuyo contenido quedo enterada la corporacion y para cumplir con lo ordenado en la circular numero 754 del Sr Gobernador inserta en el Boletin numero 226 se acordó nombrar al tercer Teniente de Alcalde y leoncijales D. Diego Fernandez y D. Manuel Barroso

para que faciliten los datos para llenar el estado que refiere la misma. El Ayuntamiento quedo enterado de una orden del Sr Gobernador autorizando a D. Diego Morcillo y Lamachos vecino de la Serena para construir un molino harinero de tres molineras en el rio Guadiana termino de esta Ciudad y sitio denominado Bado de Batanejo cuyas obras de fabrica necesarias para sentar las tres piedras asi como la presa sean materiales que puedan ser arrastrados por la corriente en las crecidas de invierno.

Se accedio a una instancia de Francisco Sanchez Banda solicitando la certificacion prevenida en el Real Decreto de Octubre de 1867, para inscribir a su nombre en el Registro de la propiedad, una casa calle de Hernan-

cortes n.º doce que edificó en terreno que le cedió el Ayuntamiento gratuitamente que vale hoy cuatrocientas cincuenta pesetas, con devolución de la misma.

El Sr. Presidente manifestó á la corporación que habiendo concluido el despacho de la sesión ordinaria acordase el constituirse en sesión secreta para tratar de otros asuntos sobre régimen interior de la corporación conforme al artículo noventa y dos de la Ley Municipal, á lo que accedió el Ayuntamiento por unanimidad.

En este Acto D. Tomas Solano y Sotomayor entregó al Sr. Presidente un pliego cerrado, y abierto contenía una instancia que dirige al Ayuntamiento renunciando su destino de auxiliar de la Depositaria Municipal por considerarle innecesario toda vez que el Ayuntamiento debía introducir economías y ser bastante su empleado para el desempeño de la depositaria y recaudación, no teniendo inconveniente en aceptar ó encargarse de ella, solo, sin auxiliar, con fianza y por el sueldo de mil ciento veinte y cinco pesetas con las condiciones establecidas hoy y la recaudación en la casa del depositario como cree está acordado. El Ayuntamiento acordó admitir la dimisión del cargo de auxiliar de la Depositaria Municipal á Don Hernán Solano y Sotomayor, á quien se devolverá la cédula de empadronamiento que acompañaba. Abierta discusión respecto á la baja que ofrece en el sueldo del depositario en la que tomaron parte los Sres. Concejales que lo tubieron por conveniente por mayoría se acordó: No ha lugar.

El Sr. Hercey Asistente de Alcalde D. José Gomez bidoncha propuso al Ayuntamiento acordase que la cantidad de quinientas pesetas presupuestadas para un auxiliar de la Depositaria, fuese entregada al depositario para que este bajo su responsabilidad, pueda nombrar auxiliar á persona apta y que merezca su confianza ó bien los nombre en las épocas en que los necesite, como tambien que en ver del proyecto que tiene la corporación de que el depositario lleve á su casa la oficina, se acuerde no debe salir de las casas consistoriales, tanto para que el vecindario

concurra con facilidad en las horas señaladas, como aquellos ^{que se piden} que son muttados, puedan adquirir el papel en que deben satisfacerlas y el Ayunt^o para cualquier dato o antecedente que necesite pueda facilitarle en el acto; tomada en consideracion y convencido el Ayunt^o de las ventajas que pueda reportar, acordó se autorice al depositario para nombrar auxiliar al que le merezca su confianza entregandosele las quinientas pesetas preempuestadas o sea hasta el treinta de Junio y desde primero de Julio p^o que el nombre los auxiliares cuando los necesite o como tenga por conveniente y que la oficina de la depositaria continúe en las casas consistoriales como lo está en la actualidad.

Como la hora sea abarriada acordó el Ayunt^o se quede para otra sesion el tratar del Regimen interior del Ayunt^o.

Se levantó la sesion cuya acta firman los tres Concejales que asistieron y que se hallaron presente a su aprobacion de que yo el Secretario le certifico =

Alvarez Ponce Ponce Ruiz Hernandez
 Jimenez Barral Diaz Medina Vitoriano Amoles
 Peralta D. Mira Quirós
 Gabard Gijón Amador Caltado

Acta de la Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia cuatro de Junio de mil ochocientos setenta y dos =

Señores que asistieron		Leida el acta anterior fue
D. Juan Alvarez y Noldan Alcalde presidente		aprobada.
" Pedro L. Douro Cortes Teniente	1º	Se leyeron los Boletines oficiales de la Provª nºs del 250
" Gregorio Ruiz de Baeres Teniente	4º	al 264. inclusive de que quedó
" Diego Fernandez Regidor	1º	enterada la corporacion.
" Aureliano Parejo "	2º	Diose cuenta de una cuenta
" Manuel Barro "	3º	de Juan Parejo bidoucha ma-
" Alonso Cerratos "	4º	nifestando que ha a' reedificar
" Claudio Diaz "	5º	la fachada de su casa nº 2
" Luis Retamar "	8º	calle Ancha de Badajoz. El
" Manuel Rabanal "	9º	Ayuntº acordó pase a' la comi-
" Diego de Mera "	10	sion de policia urbana para
" Miguel de Peratta "	11	que presencie las líneas para
" Leopoldo Quiros "	12	el buen ornato.
" Juan Gijon "	13	Dada cuenta de otra de D. Tomas
" Cristobal Amores "	14	Solano y Sotomayor solicitau-
" Placido Galver "	15	do copia de la solicitud que presentó renunciando la plaza de

auxiliar y de esta asi como del acuerdo devidamente razonado que sobre aquella recayó. El Ayuntamiento acordó se le espida por el presente secretario certificacion de dicha instancia y del acuerdo del Ayuntamiento de esta que se acaba de dar cuenta y de este acuerdo.

Terminado presente el Ayuntamiento que en la depositaria municipal existen acordó la distribucion siguiente

capitulo 1º pago de la mensualidad de los alguaciles gaitos de oficina para papel sellado comun y sellos de franquicia suscripcion de la gaceta quintas padron vecindario a don Patricio Quintana y otros peon publico vigilantes, a Martin Gallego Santos Garcia y otros por comer pliegos a D. Juan Alvarez por los viajes hechos a la Capital a asuntos de la corporacion, Alcalde de la carcel por socorros a los presos en el mes de Mayo Valentin Coronado por agua a los mismos rematantes del alumbrado pú-

Madrid 1874
Excmo. Sr. Diputado del Sr. Ayuntamiento
de Badajoz

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



Año de 1872.

Series en limpio del Ayuntamiento

N.º Cuaderno.

Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



Recibo por el mes de Mayo á D Juan Gijón un semestre arrendamiento de la casa de Telégrafos, á José Fuentes por palmas para el domingo de Ramos á Ymprevistos, á D José Guindon cuatro pesetas 48 centimos importe de los gastos de estriguina para los perros, 24 pesetas 50 centimos los vigilantes de noche establecidos para conservar el orden publico, once pesetas veinte y cinco centimos á Domingo Muñoz por haber ido con el carro conduciendo á D Antonio Chiscano á Mirajadas de orden del Excmo Gobernador y veinte pesetas treinta y siete centimos á Don José Guindon para pago de la polvora y balas que compró para hacer cartuchos con motivo de la faccion de Chiscano.

Diose lectura del Reglamento de policía urbana ó sean las ordenanzas Municipales para ver si en la redaccion de los artículos reformados habia que hacer alguna alteracion como tambien para señalar ó fijar la multa en que incurrer los infractores de dicho reglamento. Por los Excmos Concejales Mera y Amores se propuso al Ayuntamiento acordase la suspension de dicho reglamento quedando sin efecto cuanto en ello se previene. En este acto por el Sr Donoso Cortes se propuso que el acuerdo puese no por la suspension ó anulacion del Reglamento sino por reformar el actual como se ha verificado; abierta discusion y despues de la mas amplia, por mayoria se acordó la reforma deuchandose la proposicion de Mera y Amores. De orden del Excmo Presidente yo el Secretario procedi á la lectura articulo por articulo (que se les fijando la pena en que han de incurrir los infractores, adicionandose un articulo sobre mendigos suprimindose el articulo 104 y 113 y al ler el 107 la regla 4ª el Sr Dº Fermín de Alcalde D Gregorio Muir debacos y Conxjal D Juan Gijón se opusieron á su aprobacion por considerarlo en abierta oposicion con lo determinado en el 71 de la Ley municipal de 20 agosto de 1870 porque de ser aprobado aquel se autoriza la infraccion de los casos 6º y 8º del articulo 579 del código

penal vigente, desestimada por mayoria se aprobó el Reglamento.

celebró la sesión cuya acta firmaron los señores concejales que asistieron y los que se hallaron presentes a su aprobación del que yo el secretario certifico =

Alvarez Donoso Torralba de Oca Manuel Barroso
 y Andujar Alonso Carrateros
 Gabard Ruiz Fernandez de
 Parejo Retamar Diego de Quiros
 Peratta Giron Amador Gallardo
 Amador Gallardo

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta ciudad el día once de Junio de mil ochocientos setenta y dos

Señores que asistieron.

Juan Alvarez y Soldan Alcalde Presidente
 Pedro L. Donoso Cortes Teniente
 Tomas de Oca y Andujar Teniente
 José Gomez Lidondra "
 Gregorio Quiros de Caseris "
 Aureliano Parejo Regidor
 Manuel Barroso "
 Alonso Carrateros "
 Luis Retamar "
 Diego de Mera "
 Miguel de Peratta "
 Leopoldo Quiros "
 Cristobal Amores "

Leida el acta anterior fue aprobada.

1º Se leyeron los Boletines oficiales de la provincia números del 235 al 240 de cuyo contenido quedó enterada la corporacion así como de la circular del Sr. Jefe económico con respecto al repartimiento de territorial.
 2º Dijo cuenta de una orden del Sr. Jefe económico participando que la direccion gral de contribuciones al comunicar el señalamiento de la de territorial, previene que

la rigura contributiva sea la que figura en el año 1871 a 72 que no puede ni debe admitirse la baja presentada en el año anterior sin que se instruya el expediente justificativo raron por lo que se aumenta la diferencia que dejó de repartirse en el mismo.

El Ayuntamiento teniendo presente que las dos mil setecientas trece resacas proceden 2069 de la ganaderia de D. José Quiros que trasladó su vecindad a Mengabril y de D. Fermín Solo de Zaldivar

la suya a' Medellin y las Cth. restantes por haber estado ^{registradas y de} duplicadas
varias tierras de la Viuda de D' José Buitiña lo cual fue justificado
en la Aduca con las correspondientes certificaciones acordó se ma-
nifieste así al Sr. Jefe económico y por lo tanto no considera se encuentre
en el caso de presentar expediente de agravio.

Se accedió a una instancia de Dionisio Benito Aparicio solicitando
la certificación prevenida en la ley hipotecaria para inscribir en
el registro de la propiedad una casa calle del hocinillo numero 8
que compró a' Juan de Quirós y Flores gravada con un prel. de censo
de ochenta y tres pesetas a' favor de la capellanía que fundó Alonso de toto
mayor.

Tambien se accedió con informe favorable de su conducta a' otra ins-
tancia de Juan Martin Blanco solicitando trasladar su vecindad
a' Villanueva de la Serena haciendole constar en el padron vecindario
con devolucion de la misma.

Por el Sr. 4.º Acordante de Alcalde Gregorio Ruiz se propuso al Ayunta-
miento acordar la rescision del contrato del alumbrado publico a' contar
desde primero de Julio toda vez que el rematante se preste a' ello, toma-
da en consideracion y abierta discusion a' lo que se opusieron algunos
Sres. Concejales fundados en que podria no haber rematante y ser mas
gravoso a' los fondos municipales hacerlo por adimon puebla a' vota-
cion fue aprobada por mayoria. El Sr. Presidente hizo comparecer
en este acto al rematante del alumbrado publico Don José Maurano
el que enterado de la proposicion manifestó no estaba conforme
en rescindir el contrato pues su voluntad era continuar hasta
su terminacion.

El Sr. Presidente manifestó a' la corporacion que habiendo ter-
minado la sesion ordinaria acordase proceder a' la discusion y
aprobacion del presupuesto municipal para el proximo ejercicio
teniendo presente el tiempo tan corto que resta del presente año
económico, el Ayuntamiento acordó proceder desde luego a' la discusion
y aprobacion de referido presupuesto dando principio en este acto
y empezando desde la primera partida quedando sin efecto
el acuerdo del dia veinte y cuatro de Abril.

En su virtud yo el Secretario hice lectura de dicho presu-
puesto de gastos del capitulo primero articulo por articulo

quedando aprobadas todas las partidas cuyo capitulo asciende a 17,200 pesetas se continuo el capitulo segundo que tambien quedo aprobado por mayoria por la cantidad de 5228 y poniendose a las partidas asignadas para el jefe y ocho guardias municipales el concejal D. Severiano Parejo, fundado en los pocos ó escasos recursos con que cuenta el Municipio. Tambien fue aprobado el capitulo tercero por la cantidad de 7022 asi como el cuarto por la de 18,975,25 el quinto por la de 25 el sexto por la de 120 el setimo por la de 5,525 el octavo no tiene consignacion el noveno por la de 976,46 habiendose opuesto los Sres. Nuir y Parejo a que el articulo 3º para funciones de Iglesia se consignaran cien pesetas pues con veinte y cinco creian era lo bastante el decimo por la de 325 pesetas y el once por la de 2,000 pesetas cuyo presupuesto de gastos con inclusion del contingente provincial que ha correspondido a esta Ciudad, asciende a la cantidad de 32,109,59 pesetas.

Siendo la hora abaurada se acordó suspender la sesion para continuarla a las tres de la tarde como se verificó procediéndose a la lectura de los ingresos ordinarios y arbitrios propuestos por la comision en la forma siguiente

Productos ordinarios de propios 3252 pesetas 56 centimos, Impuestos establecidos 5,500 Instruccion publica 11,500 correccion publica 2,255,72 Arbitrios establecidos 2050 ascendiendo a 24,558,28 quedando un deficit de 57,551,31 y para cubrirle se acordó el repartimiento vecinal por el 25 por 100 de la cuota que satisfacen al estado 45,000 pesetas y toda aver que resta por cubrir la suma de 12,551,31 acordó el Ayuntamiento se cubra por los consumos en la forma que determina la Junta Municipal y vito lo que disponen los articulos 61 y 62 de la Ley Municipal toda aver que segun estos debe nombrarse nueva junta y que dar constituida en el mes de agosto proximo acordó que la actual fuese citada para la aprobacion del presupuesto, y funcionar hasta tanto que la que deba ser nombrada se constituyera.

Habiendo presente el Ayuntamiento lo abaurado del

pañando dicho nombramiento. La corporacion quedo enterada acordando se le devuelva el nombramiento y cedula de vecindad que ha presentado.

En vista de la vacante que resulto a consecuencia de la renuncia presentada anteriormente teniendo presente lo que dispone el articulo 46 de la Ley municipal de 20 de Agosto de 1870, el Ayuntamiento ha acordado por unanimidad que el Teniente segundo D. Tomas de Sora y Andujar quede elegido primer Teniente, D. Jose Loupez que es tercero, segundo D. Gregorio Ruiz de tercero procediendo a la eleccion del cuarto en la forma que disponen los articulos 48, 49 y siguientes de referida Ley Municipal; Acto continuo el Sr. Presidente fue recibiendo las papelitas que iban entregandole los concejales y depositaba en la urna preparada al efecto; terminada la votacion el Sr. Presidente fue sacando una a una dichas papelitas leyendolas en voz alta quedando elegido por doce votos D. Miguel de Peratta habiendo obtenido un voto D. Leopoldo Quiros recibiendo en este acto el Peratta el baston de autoridad. Acto continuo el Ayuntamiento por unanimidad acordó que D. Tomas de Sora se hiciera cargo de la comision de Hacienda y D. Miguel de Peratta de la de Beneficencia y Sanidad por consecuencia de dicha vacante ascendieron los concejales en numero correspondiente a D. Leopoldo Quiros ser el once y sucesivamente los demas.

Dada cuenta de una instancia de Domingo Sandoz calle del Solvillo, solicitando trasladar su vecindad a la villa de Guareña el Ayuntamiento accedio a dicha solicitud con devolucion al recurrente que ha observado buena conducta anotandou en el padron vecindario. El Ayuntamiento acordó que el depositario de Beneficencia D. Tomas Solano rinda la cuenta y entregue al depositario Municipal los fondos que existan en su poder.

Teniendo presente la corporacion el estado de los fondos municipales, la imposibilidad en que se ba a encontrar de satisfacer las obligaciones presupuestadas caso de no llevar a efecto la cobranza del señalamiento de cuotas individuales, con el fin de evitar cualquier responsabilidad, acordó se lleve a efecto la recaudacion de dicho impuesto para lo cual se reunirá la Junta Municipal el Jueves veinte del corriente para proceder a la resolucion

esta Ciudad el dia veinte y cinco de Junio de mil ochocientos setenta y dos.

Señores que asistieron,

D. Juan Alvarez, Roldan Alcalde Presidente		Abierta la sesion y leida el acta anterior fue aprobada
" Tomas de Sosa y Audujar Teniente	1º	Se leyeron los Boletines Oficiales de la provincia N.º del 26 al 28º de cuyo contenido quedó enterada la corporacion.
" Jose Gomez Lidoucha "	2º	El Ayuntamiento quedó enterado de la orden del Sr. Gobernador para que se verifique el pago de los haberes que en los años de 1862 y 63 devengaron cuatro quintos que fueron declarados exentos por el consejo provincial y aprobó que el Sr. Presidente haya verificado el pago para evitar la ejecucion.
" Gregorio Nuir de Baceres "	3º	
" Miguel de Peralta "	4º	
" Aureliano Parizo Regidor	5º	
" Alonso Carrator "	6º	
" Juan de Medina "	7º	
" Antonio Lidoucha "	8º	
" Luis Retamar "	9º	
" Manuel Nabanal "	10	
" Diego de Mera "	11	
" Leopoldo Quiros "	12	
" Juan Gijon "	13	
" Cristobal Amores "		

El Sr. Presidente manifestó á la corporacion que el cabo de vigilancia le ha dado parte de que los vigilantes Antonio Audujar y Jose Lopez, se habian embriagado en la madrugada del dia de ayer, habiendo producido un escandalo con palabras deshonestas é inconvenientes que han sido corregidos anteriormente y el segundo ha abandonado su cuartel como sereno parandose á otros el Ayuntamiento por unanimidad acordó la destitucion de dichos dos individuos.

A fin de que puedan proveerse las ocho plazas de guardias municipales creadas para desde primero de Julio y la de jefe de dicha fuerza, anuncien al público por edictos y bandos para que los aspirantes presenten sus solicitudes en la Secretaria de la corporacion en el tiempo que media hasta primero de Julio.

El Ayuntamiento acordó subastar los derechos del fiel de pesas y medidas de uso voluntario para el proximo año económico dictando el acuerdo y condiciones en expediente separado señalando para el remate el dia



25-6-1872

veinte y nueve del corriente.

El Ayuntamiento acordó la distribución de los fondos existentes en la depositaria municipal, satisfaciéndose los sueldos a todos los empleados y dependientes en el cuarto trimestre, los de concecion pública remanente del alumbrado público, a los farmacéuticos las medicinas suministradas a presos pobres, gastos de oficina impresiones, al titular Ploustantino Bordallo diez pesetas de la asistencia de dos soldados enfermos Rafael Rubio y Francisco Beuda cargo al capítulo de imprevistos.

Diose cuenta del informe emitido por la comision de Policía Urbana en la instancia de D. Leopoldo de Mera denunciando el desnivel del empedrado de las casas de D.ª Joaquina Rogales y Granda en las calles de la Virgen y de la esquina de Olivillo y Planuela de Buitos, proponiendo N.º que D.ª Joaquina Rogales haga bajar la acera de la calle de la Virgen en la parte que pertenece a los cuartillos de su propiedad, cuatro pulgadas por tener un desnivel sobre la acera de enfrente de ocho pulgadas de elevacion. 2.º Que dicha D.ª y D. José Granda hagan bajar la esquina de Olivillo y Planuela de Buitos en la parte que rodea a su casa, lo necesario para que desaparezca el peligro que ofrece su estado actual, el frecuente paso de los carros y con el fin de que la nivelacion sea mas conveniente que los dueños de la casa de enfrente bajen la acera de la misma manera. Abierta discusion por el Concejal D. Juan de Medina se manifestó que creia no podia llevarse a efecto el dictamen porque no existiendo el tipo medio que deba tenerse presente para la nivelacion de las calles de esta ciudad, tanto donde deban subir como para bajar, podria suceder que al bajar la de D.ª Joaquina Rogales tenga que hacerlo tambien las inmediatas, por lo que debia derestimarse el dictamen. El Sr. Presidente manifestó que aun cuando fuese aprobado

el dictamen no podia obligarse a dicha Sra a empedar
 mas de un metro segun el articulo 120 del Reglamento de poli-
 cia urbana, teniendo presente no ha sido empedrado por
 dicha Sra variando el que tubiese anteriormente. Por Don
 Gregorio Ruiz presidente de la comision se manifesto que no
 debe ser óbice no tenga hoy el Ayuntamiento el tipo medio para
 fijar la nivelacion de las calles para que se apruebe el
 dictamen de la comision toda vez que el empedrado de las
 casas de Sra Joaquina rogales sea perjudicial como se de-
 muestra por la comision y que deba obligar a que la
 arregle hasta la regadera como duña por mas que asi
 las haya compradas o heredadas. Declarando suficiente-
 mente discutido y puesto a votacion fue desestimado por
 siete votos contra seis y en su consecuencia la solicitud de
 Leopoldo de Mera.

Se levanto la sesion cuya acta firman los Sres Concejales
 que asistieron y que se hallaron presentes a su aprobacion
 de que yo el secretario certifico =

Alvaroz Gera Gual Ruiz Heralt
 Barrera
 Carrator Rubanal Antonio Leoncha Victoria
 D. Mera Leiros Amroses Gabriel
 Gijons
 Amato Gallardo
 1mo



Acta de la sesion que celebró el Ayuntamiento de
 esta Ciudad el dia dos de Julio de mil ochocientos

setenta y dos =
Señores que asistieron

Veinte y seis

Juan Alvarez Beldan	Alcalde Presidente	Leida el acta anterior se acordó
Thomas de Losay	Judijar Ausiente	1º por el Ayuntamiento rectificar el par-
José Gomez Bidoucha	"	2º ticular destituyendo a los dos vi-
Gregorio Ruiz de Baceres	"	3º gilantes José Lopez y Antonio Au-
Miguel de Peralta	"	4º dijar, punto que por algunos
Diego Fernandez	Regidor	1º Dñs Concejales se ha manifestado
Aureliano Sarejo	"	2º que dichos individuos es la prime-
Manuel Barrero	"	3º ra falta que han cometido y solo
Alonso Cerratos	"	4º debe ser corregida con amonestación
Blandio Diaz	"	5º o multa por mayoria se
Juan de Medina	"	6º acordó sean repuestos en sus car-
Antonio Bidoucha	"	7º gos y que se les haga saber a todos
Luis Retamar	"	8º los dependientes incluidos los Al-
Rabanal de Manuel	"	9º quaciles que tan luego como se
Diego de Mera	"	10 les pruebe incurran en la em-
Leopoldo Quiros	"	11 briaguez serán despedidos: que
Juan Gijon	"	12 dando aprobada en todo lo demas
Cristobal Amores	"	13 dicha acta.
Placido Galvez	"	14. Se leyeron los Boletines oficiales

incluidos de cuyo contenido quedó enterada la corporacion.

El Ayuntamiento aprobó el remate del fiel de pesos y medidas para el año venidero.

Se accedió a dos instancias solicitando la certificacion prevenida en el artículo 1º de la Ley Hipotecaria, una de Eugenio Garcia Camacho, para que se acredite tiene amillarada a su nombre fanega y media de tierra en este termino y sitio de Marugate que adquirió de D.ª Afonsa Davila e Hidalgo y la otra de D. Santiago Solo de Zaldivar como marido de D.ª Emilia Fernandez Brito y Torre Yumra para acreditar que en la relacion de D.ª Antonia Torres Yumra madre de la D.ª Emilia aparecen comprendidas y ha venido pagando la contribucion de veinte y dos celems. de tierra camino de Sta. Maria = dos fanegas en la Gamonosa = una cartilla en San Gregorio = una casa en esta ciudad, y su calle

de Cantarrana = otra en la misma ciudad y su calle de segunda cuenta que con otras tres fincas fueron adjudicadas a D^a Manuela Davila y rogales y por defuncion de esta las heredaron la D^a Antonia Torres y su hermano D^e Patricio que fallecio y pasaron a D^a Antonia.

Se accedió tambien a otra de Sebastian Porro y Savido solicitando se le adicione al padron vecindario en la calle de

Debiendo procederse al nombramiento de Jefe y guardias Municipales con el objeto de explorar la voluntad de los vigilantes Pedro Rojas, Camilo Soto, Manuel de Paredes, y Antonio Calderon, que desean ingresar en los Municipales acordó el Ayunt^o comparecieren ante la corporacion para que lo manifestasen, y verificado contestaron afirmativamente -

Al procederse a la eleccion de Jefe de la Guardia municipal dióse lectura de las solicitudes y documentos presentados por Juan Montero y Sancho y France Sanchez y Diaz unicos que solicitan la plaza de Jefe - Por el Concejál D^e Juan de Medina y Jimenez se propuso al Ayuntamiento acordau que la votacion para el nombramiento fuese secreta por papelitas que entregau los concejales y la depositau en una urna. Por el Sr. Presidente se manifestó que se oponia a que la votacion fuera secreta conforme a lo dispuesto por la Ley, en cuyo estado el teniente de Alcalde D^e Gregorio Ruiz manifestó que no solo se oponia a que la votacion fuera secreta fundandose en el artículo 101 de la Ley municipal si no que caso de que el Ayunt^o admitiera la referida proposicion protestaba contra ello por conceptuarla fuera de la Ley segun el texto literal de dicho artículo y que en su caso se abstendria de votar declarandose el punto discutido y puesto a votacion el Ayunt^o la aprobó por mayoria que la componian los S^{res} Medina, Sosa, Gomez, Retamar, Quiros, Mera, Peratta, Galvez, Gijón Babanal, y Bidoucha, en este estado se protestó contra el acuerdo de la mayoria por el teniente Alcalde D^e Gregorio Ruiz fundandose en lo que anteriormente tiene manife-



tado con arreglo al precepto del artículo citado pidiendo que conste en el acta á cuya protesta se adhhirieron los concejales Fernan-
dez Parejo y el Presidente procediéndose acto seguido á la eleccion
de dicho Jefe en votacion secreta á escepcion de referido teniente
Alcalde Ruiz que lo hizo con papelita en blanco por que se vio
obligado á emitir su sufragio. Acto continuo por el Sr. Presi-
dente se extrajeron las papelitas de la urna que fue leyendo y dieron
el resultado siguiente; obteniendo Fran^{co} Sanchez Diaz once votos
y Juan Montero y Saicho siete votos y una papelita en blanco
resultando elegido Fran^{co} Sanchez y Diaz. Por el Sr. Presidente se pidió
al Ayuntamiento se expedira certificacion de este particular
á lo que accedió.

Al procederse al nombramiento de los ocho guardias muni-
cipales y al darse lectura de las solicitudes presentadas por los
aspirantes, por el primer Teniente de Alcalde D. Tomas de Bosa,
se propuso al Ayuntamiento nombrar á los cuatro vigilantes
Rosa, Paredes, Soto y Calderon y á Angel Liseda Eusebio Rodriguez
Fran^{co} Aparicio y Gregorio Rodriguez que pertenecieron á la extin-
guida guardia municipal desechandose las demas solicitudes.
El Sr. Presidente se opuso á ello fundado en que podia haber in-
dividuos en los aspirantes que fueran mas meritorios por los
servicios que hubiesen prestado, discutido suficientemente
se acordó proceder á la votacion y verificada resultó admitir-
se la proposicion por diez votos contra nueve, quedando
en su consecuencia nombrados los referidos Manuel de Paredes,
Camillo Soto, Pedro Rosa, Antonio Calderon, Angel Liseda
Eusebio Rodriguez, Gregorio Rodriguez, y Fran^{co} Aparicio.
A virtud del nombramiento anterior de los cuatro vigilantes
Municipales ha resultado vacante una plaza de sereno
para proveerla acordó el Ayuntamiento lo fuese entre los
aspirantes que han presentado sus solicitudes y por unani-

miada, fue elegido France Capilla y Mora de esta vecindad =
El Sr segundo Teniente de Alcalde D José Gomez Bidoucha
entregó al Sr Presidente un oficio manifestando á la corpo-
racion que á consecuencia del padecimiento cronico que tiene
en sus vietas que le imposibilita desempeñar bien sus cargos
y segun lo resuelto por la comision permanente de la Real
Diputacion provincial en acordado de diez y siete del mes ante-
rior, dimite el cargo de concejal y de teniente de Alcalde acom-
pañando certificacion facultativa para justificar su pade-
cimiento. El Ayuntamiento á quien consta la cetera del
padecimiento; que apesar de el ha desempeñado su cargo
á satisfacion del Municipio acordó admitir la dimision
que hace - En su virtud el Ayuntamiento acordó que el
tercer Teniente Gregorio Ruiz ascendiera á segundo y
el cuarto D Miguel Peratta á tercero procediendose á la elec-
cion del cuarto teniente en la forma que previenen los arti-
culos 14 y siguientes de la Ley Municipal, en su virtud el Sr
Presidente fue recibiendo de los concejales las papeletas que le
fueron entregando y depositó en la urna preparada al efecto
y verificado el escrutinio resultó D Cristobal Amores con ocho
votos y D Leopoldo Quiros con igual numero y dos papeletas en
blanco, visto el empate se repitió la eleccion que dio igual
resultado que la anterior, procediendose á la suerte intro-
duciendose dos papeletas una que decia D Cristobal Amores
y la otra D Leopoldo Quiros, removidas así como las otras
dos papeletas una que decia Teniente de Alcalde y la otra en
blanco, estreidas una de las primeras contenia el nombre
de D Cristobal Amores y otra de las segundas que decia Te-
niente de Alcalde quedando elegido el referido D Cristobal
Amores y encargado de la comision de policia rural abas-
tos y Matadero y por virtud de este nombramiento el concejal
Galver le compone el numero trece.

Por D Gregorio Ruiz y D Miguel de Peratta se soli-
citó del Ayuntamiento licencia por un mes para ausen-
tarse de la poblacion, que les fue concedida por la
corporacion quedando estos en ponerlo en conoci-
miento del Sr Presidente el dia en que empiecen á

3=
Hacer uso de la licencia

Diecho y ocho

El Ayuntamiento acordó celebrar sesion extraordinaria el viernes cinco del actual para examinar los reglamentos de la guardia municipal y de serenos e introducir las reformas que se crean necesarias =

Se levantó la sesion cuya acta firman los Sres. Concejales que asistieron y que estubieron á la aprobacion de que yo el Secretario Certifico =

Alvaroz Vora James Ruiz Pratta
Hernandez Barrero Antonio Bonacho
Parejo Carrator Lueros Diaz
Retamar D. Mera Robanal Gijon
Sabred Amores Amelio Lalland
1863

Acta de la Sesion extraordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia cinco de Julio de mil ochocientos setenta y dos =

Señores que asistieron.

- D. Juan Alvarez Noldan Ald. Rute
- " Tomas de Yosa y Andujar Alcaldete 1º
- " Gregorio Ruiz de Caceres " 2º
- " Miguel de Pratta " 3º
- " Cristobal Amores " 4º
- " Aureliano Parejo Regidor 2º
- " Alonso Carrator " 4
- " Blandio Diaz " 5
- " Juan de Medina " 6
- " Luis Retamar " 8
- " Diego de Mera " 10
- " Domingo Quiros " 11
- " Juan Gijon " 12

Abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada De orden del Sr. Presidente yo el Secretario procedi á la lectura del Reglamento para el servicio de la Guardia Municipal, formado en el año de 1863, y aprobado por el Sr. Gobernador en Setbre de dicho año, para que examinado y discutido por la corporacion puedan ser reformados los articulos que no esten conformes con las leyes generales del pais. En su virtud,

el artículo primero fue reformado conforme al 107 de la Ley Municipal; el segundo y tercero según el 73 de dicha Ley, quedando suprimido el cuarto; reformado el octavo hoy setimo; el 111 hoy 113, habiendo sido aprobados los demas que contiene dicho reglamento, todo por unanimidad.

Acto continuo se procedio a discusion y aprobacion del reglamento para Serenos aprobado por el Sr Gobernador en 20 de Abril del 864. y leidos sus articulos, por unanimidad fueron reformados el 1º 2º y 3º; caso primero 13 y 14 del 17 y el 19, habiendo sido aprobados los demas que contiene dicho reglamento.

Por D. Miguel de Peratta se hizo presente a la corporacion que desde el dia de mañana empezaba hacer uso del mes de licencia que le ha concedido.

Se levantó la sesion cuya acta firman los Sres Concejales que asistieron y se hallaron presentes a su aprobacion de que yo el Secretario certifico =

Alvarez Vera Ruiz Peratta Amores
Perez y Quiroz
Luis Quiros Robenal Esteban Diaz
Lisratoyz Victoria D. Mera Gijon

Amato Gallardo
1200



De esta Ciudad el dia nueve de Julio de mil ochocientos setenta y dos.

Señores que asistieron =

D. Juan Alvarez y Solano. Al.º Presidente

" Tomas de Sosa y Andujar. Teniente 1º

" Gregorio Ruiz de Carras. " 2º

" Cristobal Amores " 3º

" Aureliano Parejo Regidor 2º

" Alonso Corrales " 4º

" Blandio Pius " 5º

" Luis Retanar " 6º

" Manuel Rabanal " 7º

" Diego de Mera " 10

" Leopoldo Quiros " 11

" Juan Gijon " 12.

Se abrió la sesion con lectura y aprobacion del Acta anterior.

Leidos los Boletines oficiales de la Provincia nº 256 al 260 inclusive de cuyo contenido quedó enterada la corporacion.

Se accedió á una instancia de D. Juan Ortega y Pascual solici-
tando certificacion del agravio que espuso al señalamiento de cuotas individuales.

Oíose cuenta de una instancia de Manuel Corta y Rivero vecino de la Zarza junto Manje mani-

festando que la maquina caballos de Madera de Vicente Gallego se ha roto varias veces y en alguna de ellas se han causado contusiones y pide sea reconocida por dos Ingenieros que certifiquen de su seguridad prohibiendola pueda funcionar mientras esto no suceda. el Ayuntamiento acordó se tenga presente pº el dia en que haya de funcionar.

Foela vez que el ejecutor Joaquin Hurtado que fue nombrado para los atrasos que se hayan en descubierta de las contribuciones del Impuesto personal y arbitrios del año proximo pasado ha manifestado al recaudador Don Tomas Solano y al Teniente de Alcalde de Hacienda no podia continuar, por haber sido nombrado ejecutor por el Recaudador de la Contribucion territorial, el Ayuntamiento acordó nombrar á Faustino Prias, ejecutor de apremios para que proceda á veri-

ficar los embargos en los bienes de los deudores por impuesto personal y arbitrios municipales y provinciales del año próximo pasado del 70 á 71. de cuyo nombramiento se dará cuenta al Sr. Jefe Municipal para que se entienda con este ejecutor la autorización concedida para entrar en el domicilio de dichos deudores.

El Ayuntamiento aprobó el padrón de vecindario hecho por las comisiones del mismo en los cuatro distritos de bases constitucionales, Bonivento, Pozito y San Sebastián =

Por D. Gregorio Ruiz segundo Teniente de Alcalde, se manifestó á la corporación sabia por conducto pedidigno que el individuo que ha sido nombrado Jefe de la guardia municipal, padece del estomago y como para dichos destinos los que se nombren deben ser de constitucion robusta y sin defecto fisico segun el articulo tercero del reglamento para dicha fuerza pedia al Ayuntamiento acordase la separacion ó destitucion antes de la toma de posesion de dicho cargo, tomada en consideracion y puesta á discusion en la que tomaron parte varios señores concejales, se acordó por mayoria que tanto este individuo como los cinco que han sido nombrados nuevamente fueran reconocidos por los facultativos titulares para saber si se encuentran ó no aptos para desempeñar los servicios de su instituto.

El Ayuntamiento acordó dirigirse á la comision permanente de la D^{ca} Diputacion provincial por conducto del Sr. Presidente elevando á su conocimiento que son muchos los electores que no se encuentran comprendidos en el censo electoral á consecuencia de que al formarse el padrón vecindario que sirvió de base se encontraban ausentes de esta poblacion y no fueron incluidos asi, como aquellos que han cumplido ahora veinte y cinco años.

Terminado el repartimiento de la contribucion territorial de 1872 = 73. se acordó exponerle al público por el termino de seis dias para que los contribuyentes adviertan los agravios que se les hubieran inferido por error en la aplicacion del tanto por ciento de sus

respectivas cuotas.

Se levantó la sesión cuya acta firman los Sr̄s que asistieron y los presentes a su aprobación de que yo el Secretario certifico

Alvaraz
 Cerratos
 Fernandez Retamar
 Rabanal
 Diaz
 Gijon
 Ruiz Amos
 Parejo
 D. M.
 Galvez
 Lugo
 Aratillo
 Secretario

Acta de la Sesión extraordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el día diez de Julio de mil ochocientos setenta y dos en la Ciudad de Don Benito a diez de Julio de mil ochocientos setenta y dos, bajo la presidencia del Sr̄ Don Juan Alvarez y Roldan Alcalde de la misma se reunieron convocados por cedula antedicha los Señores Concejales Don Tomas de Yosa primer Teniente de Alcalde, Don Gregorio Ruiz segundo idem, Don Cristobal Amory idem cuarto, Don Diego Fernandez Regidor primero Don Aureliano Parejo idem segundo Don Manuel Barroso idem tercero, Don Alonso Cerratos idem cuarto, Don Claudio Diaz idem quinto, Don Juan de Medina idem sexto, Don Luis Retamar idem octavo, Don Manuel Rabanal idem nueve, Don Diego de Mera idem diez, Don Leopoldo Quiros idem once, Don Juan Gijon idem doce, Don Placido Galvez idem trece que componen Ayuntamiento.

Abierta la Sesión y leida el acta anterior fue aprobada.

De orden del Sr̄ Presidente yo el Secretario hice lectura de una orden del Sr̄ Cefe económico de la provincia previniendo que el Ayunt^o proceda inmediatamente a nombrar por que bajo la responsabilidad de la corporacion se haga cargo de la Administracion de Rentas hasta tanto que

por D. Manuel de Peratta se prestó la fianza correspondiente, toda vez que está nombrado nuevamente. El Sr. Presidente manifestó que el día siete recibió otra orden de dicho Sr. Jefe económico haciéndole dicha prevención pero sabiendo estaba nombrado nuevamente D. Manuel de Peratta lo había suspendido y puesto en conocimiento de dicho Sr. Jefe, para que en su vista acordase lo que procediera = Abierta discusión para proceder al nombramiento de la persona que ha de hacerse cargo de la Administración se propuso por D. Aureliano Parejo á D. Tomas Solano bajo la garantía de persona que ofrezca fianza al Ayuntamiento. Por D. Tomas Sosa se manifestó que toda vez que Don Manuel de Peratta está nombrado nuevamente Administrador de Rentas, pedía fuese el designado por la corporación, si bien bajo la garantía para esta de responder D. Joaquin de Heralda ó otra persona de responsabilidad. Como se trata de D. Manuel de Peratta pariente dentro de cuarto grado del Concejal D. Diego de Mera, este salió del local y después de discutido ampliamente se procedió á la votación secreta conforme al artículo 100 de la Ley, á cuyo efecto se entregaron á los Señores concejales papeletas que después de escritas depositaron en una urna y concluida por el Sr. Presidente fueron extraídas una á una resultando Don Tomas Solano con ocho votos y Don Manuel de Peratta con siete.

Acto continuo se hizo comparecer á Don Tomas Solano ante la corporación y enterado del nombramiento hecho á su favor, dió las gracias al Ayuntamiento manifestando que no le era posible aceptarlo.

En vista de la anterior contestación se propuso por el Sr. Sosa fuese nombrado Don Manuel de Peratta que por mayoría fue destimada.

D. Gregorio Ruiz propuso para Administrador interino á Don Biviano Bonachera con garantías la que fue aceptada por la corporación y hecho saber y comparecer ante la misma manifestó lo aceptaba obligándose con sus bienes á responder de todo desfaleo que pueda haber durante el tiempo que la desempeñe. Por el Concejal

[Faint, illegible handwriting]

Año de 1872

Sesiones en limpio del Ayuntamiento
5^o Cuaderno.

1
Año de 1872

Reunión de la Junta de

1872





Placido Galver y don Tomas de losa se pidio que de no preun-
tar persona que ademas le garantie se le obligue a otorgar escri-
tura hipoteca; a cuya proposicion se adhieron los señores Retamal
Quiros, Rabanal, Alra, y Medina, sin cuya circunstancia no
aceptan la responsabilidad subsidiaria que otro dia pudieran
incorrer, los demas concejales tuvieron por bastante garantia
la persona y bienes que tenga D. Biviano Bonachero.

El Ayuntamiento acordó devolver al Sr. Alcalde el expediente
para su terminacion segun se previene por la Superioridad.

Se levantó la Sesion cuya acta firman los señores concejales
que asistieron y se hallaron presentes a su aprovacion de que
yo el Secretario certifico=

Alvarez Pera Ruiz Amores Barrera

Fernandez Perea Medina Levato

Retamal D. Noya Quiros Diaz Gijon

Gabard Rabanal

Amalio Gallardo

miento de esta Ciudad el dia diez y seis de Julio de mil ochocientos setenta y dos.

Señores que asistieron Se abrió la sesión con lectura y aprobación de la anterior

D. Juan Alvarez Roldan Alcalde Prot.	1º	Señores los Boletines oficiales de la provincia números del 261.
D. Tomas de Tosa Teniente	2º	al 264. de cuyo contenido quedó
Cristobal Amores	3º	enterada la corporación acordando
Aureliano Sarejo Regidor	4º	dirigirse al Sr. Jefe económico
Manuel Barroso	5º	solicitando promogue hasta el
Alonso Cerratos	6º	veinte y cinco el plazo para remi-
Blaudio Diaz	7º	tir el repartimiento de territorial.
Juan de Medina	8º	Diose cuenta de una orden del
Luis Retamar	9	Sr. Jefe de la Administración
Manuel Rabanal	10	economica de la provincia para
Diego de Mera	11	que se manifieste cuando dio prin-
Lepoldo Quiros	12	cipio el Ayuntamiento a la cobran-
Juan Gijon	13	za del impuesto personal de 1869 a 70. En seguida se acordó que
Placido Galver		con vista de antecedentes se manifieste a dicha Superioridad

la época en que se dio principio a la cobranza.

Se accedió a una instancia de Don Francisco Donoso Cortes y Fernandez Canedo solicitando la certificación prevenida en el artículo 4º de la Ley hipotecaria para suscribir en el registro de la propiedad media fanega de tierra en este termino y sitio callejon del embalsadero y hoy forma parte de sus fanegas de viñedo y olivar que al contraer su Matrimonio le dio su padre D. Pedro Donoso Cortes.

Tambien se accedió a otra de José Doamez Cerratos solicitando trasladar su vecindad a Medellín con informe favorable de su conducta y que se haga constar en el padron vecindario.

En cumplimiento de lo dispuesto en la regla primera del artículo 61 de la Ley Municipal vigente, siendo esta la tercera sesión que celebra el Municipio en el presente mes y toda vez que en esta población es uniforme el concepto contributivo de sus aritantes, á no haber ramos industria-

Quarenta y dos

las cuya importancia exija una sola seccion, y que con muy ligeras escepciones, todos los industriales son contribuyentes por territorial, en conformidad a lo dispuesto en la regla tercera de dicho articulo, el Ayuntamiento acordó que el numero de secciones sea el de nueve, igual al de Barrios de que consta la poblacion en la forma siguiente

<u>1^a Seccion</u>	<u>Cuotas</u>	<u>Asociados</u>
La componen los contribuyentes de Plaza a la calle del Sol.	6485.72	8.
<u>2^a Seccion</u>		
Las calles del Arroyo a Pilar y forasteros de Terena	6079.76.	8.
<u>3^a Seccion</u>		
Las calles de Mesones a Buena vista	3,081 32	5.
<u>4^a Seccion</u>		
Las calles de Buena y Retama a Granados.	6694 70	8.
<u>5^a Seccion</u>		
Calles de Padre Cortes a Villa	3010 43.	5.
<u>6^a Seccion</u>		
Calle de Zalamea a Fuentes y forasteros en General	7,706 89	9
<u>7^a Seccion</u>		
Calle de Villanueva a Herero	5,712. 13.	7.
<u>8^a Seccion</u>		
Calles del Mirador a Pilatos	3445 44	5
<u>9^a Seccion</u>		
Calles de San Gregorio a Hejares	3636 76	5

Quedando designado el numero de asociados en sesenta, numero triple al de Concejales que corresponde a este Ayuntamiento se acordó fijar al publico de secciones y asociados que a cada uno corresponde por el termino de ocho dias para que puedan hacerse las reclamaciones segun previene el articulo sesenta y dos de la Ley Municipal pasando se al Sr. Jefe Municipal atento oficio para que levante el acta oportuna que acredite la fijacion al publico.

Se levantó la Sesion cuya acta firman los Señores concejales que asistieron y se hallaron

presente a su aprobacion de que yo el secretario lere-
tipico =

Alvaroz Rosa Amores Parajo Quiros Barroso

Cerratos Rabanal Medinas D. Mera

Galvez Retamar Diaz Gijon

Arnaldo Gallardo

Acta de la Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento
de esta Ciudad el dia veinte y tres de Julio de mil ochocientos
setenta y dos.

Señores que asistieron

D. Tomas de Sosa Teniente de Alcalde	1º	Se abrió la sesion con lectura
" Gregorio Ruino " " "	2º	y aprobacion del acta anterior
" Cristobal Amores " " "	3º	Leida (el acta) los Boletines de
" Aureliano Parajo Regidor	2º	la provincia n.ºs del 266 al 270
" Manuel Barroso " "	3º	de cuyo contenido quedó enterada
" Alonso Cerratos " "	4º	la corporacion teniendo se pre-
" Claudio Diaz " "	5º	sente para en su dia los compro-
" Antonio Bidoncha " "	7º	misarios que corresponde nombrar
" Luis Retamar " "	8º	esta localidad para la eleccion
" Manuel Rabanal " "	9	de Senadores, y circular referente
" Diego de Mera " "	10	a las elecciones de diputados a
" Leopoldo Quiros " "	11	12 del actual inserta en el
" Juan Gijon " "	12	Boletin oficial n.º 266 para
" Placido Galvez " "	13	que conforme al articulo 13

del decreto del Gobierno provi-
sional fecha 14 de Octubre de 1868 se proceda al nombramiento



to de dicha Junta. El Ayuntamiento acordó nombrar al Sr. Alcalde D. Juan Alvarez y Roldan los concejales D. Diego Fernandez y D. Manuel Rabanal segun se acordó en la sesion celebrada el seis de febrero ultimo, a D. Santiago Ruiz Garcia y D. Antonio Fernando Gauru que fueron nombrados en la sesion del dia siete de Mayo anterior y se nombran por unanimidad al Pbro D. Antonio Santos, Don José Gomez Bidoucha y D. Federico de Mera e Hidalgo Barquero y D. Vicente Pajares pasando a estos ultimos los correspondientes oficios de su nombramiento dandose conocimiento a la superioridad.

Diose cuenta de una comunicacion del Alcalde de Quintana manifestando se ha señalado el dia 30 del actual para el deslinde del termino de aquel pueblo con el de esta Ciudad, el Ayuntamiento acordó se haga saber a Don Manuel Donoso Cortes, Don Miguel de Peratta y Don José Gomez Bidoucha a los individuos de esta corporacion que fueron designados en la sesion de 21 de Mayo ultimo y al perito que se nombró Francisco Nieto para su puntual concurrencia al acto =

Habiendo presente el Ayuntamiento que a consecuencia de haberse eximido del cargo de concejales los señores de Alcalde D. Pedro Leon Donoso Cortes, Don José Gomez Bidoucha con cuyo motivo han sido elegidos señores Miguel de Peratta y D. Cristobal Amores, individuos que pertenecian a la Comision de policia Urbana esta la componen hoy solo el señor encargado de la misma y un concejal por unanimidad se acordó que el concejal Don Juan Rizon que pertenece a la de policia rural, pase desde hoy a formar parte de la de policia urbana =

Se accedió con informe favorable de su conducta a una instancia de José Bidoucha Bernabé para trasladar su

vecindad a Medellin haciendose la anotacion correspondiente en el padron de vecinos con devolucion de la Justancias.

Por el concejal D. Placido Galvez se manifestó a la corporacion que al designar esta las comisiones permanentes en la segunda sesion que celebró el Ayuntamiento el dia seis de Febrero ultimo, se encargó a la de policia rural la inspeccion del Matadero y puentes de ventas de la plaza y así ha venido verificandose, hasta que a consecuencia de la renuncia hecha por el teniente Don José Gomez Bioncha presidente que era de dicha comision para la cual ha sido elegido D. Cristobal Amores, el teniente encargado de policia urbana D. Gregorio Ruiz, se ha permitido dictar disposiciones sobre el matadero y plaza como si le correspondiera o hubiesen sido asignadas a su comision y pedia al Ayuntamiento, se sostenga el acuerdo de seis de febrero, declarando corresponder al teniente de policia rural; punto a discusion, por D. Gregorio Ruiz teniente de Alcalde encargado de policia urbana, se manifestó que no se habia permitido como se dice sino que de acuerdo con D. Cristobal Amores y de la mayoria del Ayuntamiento, si bien no se ha hecho constar aun se ha encargado del Matadero y de la plaza publica como pertenecientes al ramo de policia urbana pues si bien el Ayuntamiento al fijar las comisiones confiando las los negocios de uno o mas ramos segun el artículo 55 de la Ley Municipal se confirió a aquella y perteneciendo al ramo de policia urbana el Matadero, y las ventas de la plaza a esta debieron ser agregadas y no al de policia rural, por lo que pide al Ayuntamiento acuerde que como pertenecientes al ramo encargado al que abla a este corresponde su inspeccion. El Ayuntamiento por mayoria acordó reformar su acuerdo de seis de febrero asignando o confiando al teniente de policia urbana el Matadero y Plaza publica.

El Ayuntamiento acordó que en el porra del Arca calle del Arayana se coloque una pila grande



para que puedan los vecinos de esta Ciudad dar agua a las caballerias autorizandose al segundo teniente de Alcalde D. Gregorio Ruiz para que lo lleve a efecto =

Se levantó la sesion cuya acta firman los D^{os} concejales que asistieron y estuvieron presente a su aprobacion de que yo el infrascrito Secretario levatifico =

Ruiz Amores

Barroto Rubianal Retamar Diaz

Galvez Lidoncha Quiros D. Mera

Prijo Gijon

Amalia Gallardo

Acta de la Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia 30 de Julio de mil ochocientos treinta y dos.

- Señores que asistieron
- D. Juan Alvarez y Roldan Alcalde 1^o
 - " Tomas de Sosa Teniente de Alcalde 1^o
 - " Gregorio Ruiz " " 2^o
 - " Manuel Barroso Regidor 3^o
 - " Alonso Carratos " 4^o
 - " Claudio Diaz " 5^o
 - " Juan Medina " 6^o
 - " Luis Retamar " 8
 - " Manuel Rabanal " 9
 - " Diego de Mera " 10
 - " Leopoldo Quiros " 11
 - " Juan Gijon " 12.

Abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada se leyeron los Boletines oficiales de la provincia n^o 274 al 276 de cuyo contenido quedó enterado enterada la corporacion.

El Ayuntamiento quedó enterado de una orden del Sr. Gefe economico de la Provincia referente a la aprobacion del nombramiento hecho en Don Biviano Bo machero para Administrador de rentas el cual aceptó bajo

la responsabilidad colectiva del Ayuntamiento sin en cuenta la protesta hecha por los concejales Galvez, Sosa y otros.

Se accedió a una instancia de Pedro Sanchez Aparicio de esta Ciudad, solicitando la certificacion prevenida en el articulo



[Handwritten signature]

hoy de la Ley hipotecaria para inscribir en el registro de la propiedad a nombre de su padre político Bruno Miranda y Moreno ya difunto, cuatro y medio celuninos de tierra viña en la dehesa Boyan viña dos tercias partes de la casa numero 17 calle de Martires proindivisa con la otra tercera parte de Cecilia Martin Perez muger que fue del Bruno gravada toda la casa con un principal de censo de 386 puestas 25 centimos a favor de D^a Antonia Mera y Barriaco muger de D^o Fernando Hidalgo Barquero y a nombre de la Cecilia Martin Perez tambien difunta la tercera parte de casa expresada anteriormente cuyos individuos fueron padres de Trinidad Miranda y Martin Perez esposa del recurrente =
Terminados los velos dias para poder reclamar contra la designacion de secciones para el nombramiento de vocales asociados, no habiendose hecho por ningun vecino a fin de llevar a efecto lo dispuesto en el articulo 63 de la Ley municipal acordó el Ayuntamiento reunirse en sesion extraordinaria el viernes dos de Agosto proximo venidero a las nueve de su mañana para proceder al sorteo de asociados por secciones, anunciase desde hoy al publico y en el mismo dia una hora antes al toque de campana.

El Ayuntamiento teniendo en consideracion que solo hay cuatro Alguaciles que no pueden atender a los tres ejecutores de contribuciones, y a los demas trabajos de la oficina municipal como las de los Alcaldes y puentes que con arreglo a la Ley tienen los derechos que les marca; ha acordado que el Sr. Presidente dirija comunicacion a D^o German Crespo Delegado del Banco en este partido manifestandole le seria mas conveniente designar persona que hiciera de Alguacil con quien concertara bien los derechos que le concede la Instrucion de tres de Diciembre de 1869 o un salario con lo cual conseguiria tener auxiliar todos los dias para que no pare la ejecucion de sus descubiertos de contribucion Territorial e Industrial.

El Asiente de Alcalde D^o Tomas de Sora solicitó de la corporacion un mes de licencia a lo que accedió el



Ayuntamiento debiendo dar conocimiento al mismo el dia en que empieze hacer uso de ella.

Se le beunto la sesion cuya acta firman los tres concejales que se hallaron presente y asistieron a su aprobacion del que yo el infrascrito secretario certifico =

Alvarez *[Signature]* Ruiz *[Signature]* Diaz *[Signature]*

Barrero *[Signature]* Ruben *[Signature]* Quiros *[Signature]* D. Mera *[Signature]*
Galvan *[Signature]* Retamar *[Signature]* Lujan *[Signature]*
Amelia Galvan *[Signature]*

Acta de la sesion extraordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia 2 de Agosto de mil ochocientos setenta y dos.

Señores que asistieron		Se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior =
D. Juan Alvarez Noldan Alcalde Presidente		1º El Sr. Presidente manifestó a la
" Tomas de Gosa Heninte Alcalde	1º	corporacion iba a proceder a su
" Gregorio Ruiz Heninte "	2º	sorteo de los asociados para que
" Cristobal Amores. " "	3º	en el año corriente formen con el
" Manuel Barrero Regidor	4º	Ayuntamiento la Junta Municipi-
" Alonso Cerratos "	5º	pal administrativa de preu-
" Claudio Sias "	6º	puestos arbitrios y cuentas muni-
" Juan de Medina "	7º	cipales segun se previene en el
" Luis Retamar "	8º	articulo 6º de la Ley Municipal
" Diego de Mera "	10	vigente habiendo sido acuer-
" Leopoldo Quiros "	11	do el acto del sorteo el dia
" Felice Galvan. "	13	veinte y uno de Julio ultimo señalado este dia y hora de

Las nueve de la mañana y despues de ser escludos los que no pueden ser concejales y los parientes dentro del cuarto grado de los individuos del Ayuntamiento los dependientes del mismo y los empleados, se dió principio al acto, introduciendose los nombres de los contribuyentes en papetitas iguales en un globo preparado al efecto practicandose por el orden numerico de las secciones en la forma siguiente

1^a Seccion

Plaza D. Eleuterio Fernandez
 4^a Buena " Eugenio Guisado
 Amabal " Fernando Gra de Paredes.
 Piedad " Justo Gomez
 Plaza " Fran^{co} Moreno
 Montou " Lorenzo Fernandez Gil
 Carrera " Eusebio Parajo y Martin Mora
 Amabal " Fran^{co} Romero Fernandez

2^a Seccion

Aucha Manuel Jurado
 Anoyazo Angel Soriano
 Corvantes Bruno Gomez
 Herorero Juan delgado Giviñalez
 Anoyazo Antonio Calderon de la Barca
 Serena D^a Nita Juan Martin Nieto Lorano
 Aucha Manuel Flores Yenes
 Morales Andres Garcia y Lorano

3^a Seccion

Virgen D. Juan de Llanos
 Gausas Maximo Fernandez Miranda
 1^a Buena " Riccio Munoz
 Martins Jose Fernandez Spanio
 2^a Buena Jose Silva Gallego

4^a Seccion

Retama D. Antonio Hidalgo Chacon
 1^a Buena Valentin Parajo
 2^a Buena Manuel Garcia Ruiz
 Juan Gallego Ramos
 Retama Diego Mora

Alvertones Santiago Martin de Prados
 Palacios Clemente Bidoucha
 Palacios Fran^{co} Fernandez Paredes

5^a Seccion

Valdivia Diego Fernandez
 3^a Buena Lorenzo Martin Perez
 Bañon Fran^{co} Pajans Quintana
 1^a Buena Fran^{co} Fernandez Munoz
 Bruce Justo Garcia de Paredes

6^a Seccion

1^a Palomar D. Joaquin Rodriguez
 Pedrera " Fernando Paredes Quintana
 Hava " Antonio Arvalo
 D^a Palomar " Gidoro Bidoucha
 Carretas " Ramon Martin de Castillon
 1^a Palomar " Agustin Velardo Quintana
 1^a Amalia " Antonio Garcia Ramos
 Carretas " Tomas Dias Pajans
 D^a Palomar " Jose Martin Perez

7^a Seccion

Villanueva D. Felix Lorano
 Viudas " Juan Angel Quintana
 Pocotrigo " Jose Gonzalez Lopez
 Retrella " Diego Vagera y Gonzalez
 Pocotrigo " Fernando Valverde Bidoucha
 4^a " Constantino Sanchez Miranda
 Barrial Juan Lora y Garcia Mora

8^a Seccion

Fernandez D. Juan Felix Andujar
 Media Calle Ramon Mateo Fernandez



Pilatós Juan Sanchez Lomas	Estevilla D. José Gomer Seal
Cementerio Juan Pedro Pacheco	Surollada " Tomas Navarro Poveda
#1. Gregorio Gancias Diaz	Monte " José Gomer Vidueira
<u>9ª Seccion</u>	Tabauro " Juan Pedrosa Galindo =
Surollada Diego Merino Guzman	

Cuyo total de sesenta asociados es el que corresponde al numero triple de los individuos que deben componer el Ayuntamiento de esta Ciudad que son treinta. En su vista acordó la corporacion se publique en la forma ordinaria y se posea oficio a los designados para que puedan alegar si tienen alguna excusa en el termino de ocho dias, dandose por terminado el acto y levantada la sesion que firman los Sres. Concejales que asistieron y los que se hallaron presentes a su aprobacion de que yo el secretario levatifico

Alvaroz
 Peratta
 Anores
 Barral
 D. Mera
 Gabard
 Quirós
 Gijón
 Anales Galla de...

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia seis de Agosto de mil ochocientos setenta y dos.

Señores que asistieron	Seida el acta anterior fue
D. Juan Alvarez y Bolclan Alcalde Presidente	aprobada.
D. Tomas de Sosa Teniente de Alcalde 1º	Se leyeron los Boletines oficiales
" Gregorio Ruiz " " "	2º de la provincia numero del
" Miguel de Peratta " " "	3º 276 al 280 quedando enterada
" Cristobal Anores " " "	4º la corporacion de su contenido
" Diego Fernandez Regidor	1º Enterado el Ayuntamiento



D. Aureliano Parejo Regidor	2º	de una orden del Sr. Gobernador
" Manuel Barroso "	3º	trascribiendo el acuerdo
" Claudio Diaz "	5	de la comision provincial re-
" Juan de Medina "	6	ccido en la instancia de los Sres
" Antonio Bidoncha "	7.	bazales Hermanos en queja de la
" Diego de Mera "	10	cuota de arbitrios mandando
" Leopoldo Quiros "	11	se les elimine las que se les im-
" Juan Lijon "	12	putaron por compra de granos
" Placido Salver "	13.	y picles: acordó se practique

la oportuna liquidacion por el Sr. Presidente.
 Dada cuenta de otra del Sr. Gobernador trascribiendo el
 acuerdo de la comision provincial, revocando el de este
 Ayuntamiento nombrando jefe de la guardia municipal
 a' Franco Sanchez y Diaz declarandolo nulo por haber sido
 secreta la votacion en contra de lo dispuesto en el articulo
 101 de la ley municipal: se acordó proceder al nombramien-
 to de dicho jefe y por unanimidad fue elegido José Ramos
 cabo que es de la fuerza de sereno con el sueldo asignado al
 jefe; Manuel de Paredes para la plaza de cabo de serenos y
 como queda una plaza de municipal vacante fue nombra-
 do para cubrirla Antonio Gallego Chaparro cabo licenciado
 del Ejercito.

Se accedió a una instancia de Antonio Mateos y Banda
 solicitando la certificacion prevenida en el articulo 100 de
 la ley hipotecaria p^a inscribir en el Registro de la propie-
 dad a' su nombre una quartilla de tierra viña en este ter-
 mino y sitio de las Retuertas gravada con un censo de
 45 pesetas 75 centimos a favor a' favor de Bartolome Chama-
 ro vecino de Miajadas valuada ademas en 75 pesetas con
 devolucion al recurrente de la instancia y cedula de
 empadronamiento.

Se admitieron las excusas expuestas por D. Antonio
 Hidalgo Chacon y Juan de Llanos para eximirse del
 cargo de vocales asociados que les ha correspondido en
 el sorteo celebrado el dia dos de Agosto por ser el primero,
 el primero repartidor de la Territorial en Magacela, y el
 segundo asociado en Guareña para el corriente año =



las que se tendran presentes para que una vez resueltas las que se presenten designar dia para el sorteo de los que faltan

El Ayuntamiento acordó que la comision de Hacienda inspeccione las cuentas del impuesto personal de 68 a 69 y 69 a 70 toda vez que habra que pasar a la capital para practicar liquidacion correspondiente.

Por el concejal D Leopoldo de Quiros se manifestó que los postes colocados en el Bado ancho del guadiana estan caidos y era conveniente se lebaritaran antes que el rio tubiera mas agua en su vista se acordó que el teniente D Cristobal Ambros y D Diego Fernandez Regidor siudico se encargasen de llevarlo a efecto.

El concejal D Placido Galver solicitó de la corporacion un mes de licencia para asuntos de familia que le fue concedida debiendo poner en conocimiento del Sr Presidente cuando empiera hacer uso de la misma.

El Sr Presidente manifestó que habiendose imperado la recaudacion del impuesto de consumo por cuotas individuales, se habian mandado a la Diputacion Provincial seis mil doscientas cincuenta pesetas, que podian satisfacerse a los medicos Boticarios y a Miguel Rodriguez o sus herederos lo que se les adeuda como tambien a los maestros de las escuelas publicas los alquileres de las casas y podia mandarse a la diputacion otras cinco mil pesetas para evitar nuevo apremio. El Ayuntamiento acordó se verifiquen dichos pagos y se remitan a la primera ocasion que haya persona de confianza para conducirlos cinco mil pesetas a la Diputacion de esta Provincia y que con cargo capitulo de imprevistos se satisfaga a Don Cristobal

Amores las setenta y siete pesetas sesenta y nueve
centimos á que han ascendido los gastos originados
por la comision en el deslinde de Jurisdiccion con
el pueblo de Quintana y al Alcaide por sacos á
puros pobres en Julio =

Se presentó la siguiente proposicion. Los conceja-
les que suscriben teniendo presente la resolucion dic-
tada por la Administracion de Rentas estancadas de
esta Ciudad, por cuya resolucion se les declara res-
ponsables de la gestion del nombrado D. Biviano
Bonachero mancomunadamente, con la mayoria
que la admitio sin fianza.

Haviendo así mismo presente que los que suscriben
dieron tambien sus votos al Sr. Bonachero á con-
dicion de que prestara fianza á satisfacion de la
Municipalidad, despues que propusieron el nom-
bramiento de otro interesado, bajo la garantia de uno
de los primeros mayores contribuyentes de la locali-
dad y fue declarado por la mayoria, aceptando por
el contrario sin fianza á D. Biviano Bonachero bajo
la responsabilidad personal de los individuos de esta

Considerando que, á parte de tan terminante disposicion
legal, nadie es responsable civil, ni criminalmente de otras
obligaciones que de aquellas de que con voluntad propia y
presa se hace responsable, ya individual, ya colectiva, ya
solidariamente.

Considerando por último que de admitirse la doctrina
sentada por la Administracion economica, desapareceria
por completo la independencia de los concejales, por que aun
cuando alguno ó algunos previendo los inconvenientes que
traeria el nombramiento sin fianza, de un empleado
que tiene que manejar caudales de consideracion, lo
resistiese, de nada serviria ni su prevencion, ni su resis-
tencia, desde el punto en que un tercero, á su arbitrio,
ha de imponerles responsabilidades contra su voluntad,
cuando en la discusion se propusieron en vano medios
que garantizasen no tanto los intereses de los individuos

Cuarenta y ocho

de la corporacion cuanto los de la Hacienda publica =
Los que firman tienen el honor de proponer al Ayuntamiento
se le iba acordar la irresponsabilidad de los concejales que no
votaron a D. Biviano Bonachero o lo votaron con la condicion
de que habia de prestar fianza, entendiendose la irresponsabilidad
tanto personal, como mancomunada, o solidaria, de los actos del
citado D. Biviano Bonachero, como Administrador de rentas de
esta ciudad; y en su consecuencia acordar que de esta propo-
sicion y de la resolucion que recaiga, siendo favorable, como
no puede menos, se remita copia certificada a la Administra-
cion economica de esta Provincia; para que en el expediente
respectivo obre los efectos que los firmantes se proponen, y en
el caso de que el Ayuntamiento no admita ~~la~~ condicional-
mente y acceda a esta proposicion; que se franquee a los
que suscriben igual certificacion para los usos que puedan
combenir a su derecho.

Salas Consistoriales de San Benito a seis de Agosto
de mil ochocientos setenta y dos = Tomas de Sora y Andujar =
Diego de Mera = Miguel de Peratta = Jⁿ de Medina = Antonio
Cidmucha = Placido Galver Bava = Leopoldo de Quiros =
Tomada en consideracion la proposicion inserta y abierta
discusion sobre su contenido, por el concejal Don Juan de
Medina uno de los que la firman, se manifestó en su apo-
yo que como se deja ver del contenido literal de ella, su objeto
principal se reduce a que declarando la corporacion la
irresponsabilidad de los firmantes por ser junta, se evitara
tener que apelar a otros medios y recursos para obtenerla
declaracion que se pretende, en contraposicion a lo
resuelto por la Administracion economica que intenta
imponer a los firmantes una responsabilidad impro-
cedente y que no pueden admitir.

El Sr. Presidente pidió la palabra y dejando la presi-
dencia que ocupó el primer teniente manifestó que
siendo suelta en la ley la responsabilidad que cada
uno habia adquirido, pedia al Ayuntamiento acordar
que no habia lugar a la declaracion que se propone
la corporacion por Mayoria acuerdo no haber

lugar a hacerse la declaracion propuesta y que se es-
pida a los proponentes la certificacion que solicitan
Toda vez que no ha sido remitta por la Real Diputacion
provincial la cometta que la hizo segun el acuerdo
de 7 de Julio ultima, hallandose proximo el dia señalado
para la eleccion de Diputados a Cortes y compromisarios
para senadores, procedase a la renovacion de los libros
tablonarios conforme al especial del censo electoral forma-
do en 21 de Noviembre del 874 que ha regido en las elecciones su-
cuisvas con las eliminaciones de los fallecidos e incapacit-
tados pongase en conocimiento de S. B. este acuerdo hacien-
do presente a la vez que obrauda en aquella superioridad
la copia autorizada prevenida en el articulo 21 de la
Ley electoral de 20 de Agosto del 870 se cree innecesaria
la remision de otra duplicada =

Se levantó la sesion cuya firman los tres conceja-
les que asistieron y se hallaron presentes a su aprobacion
de que yo el infrascrito Secretario certifico =

Alvarez Sora Ruiz Peralta Torres
Barros Fernandez Medina D. Mera Paricio
Gaber Concha Queros Diaz Gijon

Amalís La Hana
1875



De esta Ciudad, el día 13 de Agosto de mil ochocientos setenta y dos —
Señores que asistieron

D. Juan Alvarez Roldan Alcalde Prudente		Leida el acta de la anterior fue aprobada.
" Gregorio Ruiz Heniente de Alcalde 2º		Se leyeron los Boletines oficiales
" Miguel de Peratta " " "	3º	de la provincia numero 281
" Cristobal Amores " " "	4º	al 285 de cuyo contenido quedo
" Diego Fernandez Regidor	1º	enterada la corporacion.
" Nivaliano Parejo " "	2º	Diose cuenta de una orden
" Manuel Barrero " "	3º	del Sr. Cepe de la Administra-
" Claudio Diaz " "	5º	cion economica de la provincia
" Medina D. Juan " "	6º	previniendo que a la mayor bre-
" Diego Mera " "	10	vedad posible se autorice perso-
" Leopoldo Quiros " "	11	na que se presente en dicha
" Juan Gijon " "	12	oficina con las laminas que
" Placido Galver " "	13º	abren en poder de la municipi-

palidad para practicar la liquidacion de lo que se haya compensado por impuesto personal del 68 a 69 y 69 a 70. El Ayuntamiento por unanimidad, acordó autorizar al agente del mismo D. Rafael Arzúgilla para que con las laminas y cartas de pago que obran en poder de la corporacion, comparezca en representacion de esta en la Administracion economica a practicar la liquidacion prevenida por el Sr. Presidente se pasen las comunicaciones oportunas.

El Ayuntamiento acordó admitir las excusas presentadas por D. Constantino Sanchez Miranda y D. Nicasio Muñoz valverde para excusarse del cargo de vocales asociados de la samblea municipal para el corriente año que fueron designados en el sorteo celebrado el día dos del actual toda vez que ha terminado el plazo para presentar las as que puedan tener los asociados designados en el sorteo referido con el fin de que sean sustituidos los.

cuatro que ha sido admitidas las escusas presentadas se acordó proceder á nuevo sorteo el día 18 del actual á las siete de la mañana el que se verificará de las secciones que correspondían los esmoldos.

En este acto previo compareció Antonio Mateo Banda de esta vecindad y de su libre y espontánea voluntad concedió licencia á su legítimo hijo Pedro Mateo y voto para que siente plaza de soldado en cualquiera de los cuerpos del Ejército Guardia Civil ó carabineros del Reino y pidió se le facilite certificación de este particular á lo que accedió el Ayuntamiento. Le accedió á cuatro instancias solicitando del Ayuntamiento como dueños del dominio directo licencia para vender varias fincas de terrenos roturados arbitrariamente una de Diego Banda y Cortes para vender tres fincas que componen cuatro fanegas y seis celeminios de tierra sitio del reventon con el principal de censo de cuarenta y cinco pesetas á favor del municipio á su convecino Don Diego Quiros y Barmona, otra de Don Juan Sora y Garcia Mora para vender al mismo D. Diego Quiros seis fanegas en dicho sitio con el principal de censo de setenta y cinco pesetas otra de Juan Banda Gallego para vender al mismo D. Diego Quiros dos fanegas en referido sitio gravadas con veinte y cinco pesetas y la otra de Antonio Louz y Parajo para vender al referido D. Diego Quiros dos fanegas en la Alvenca del Oregonal gravada con un principal de censo de setenta y cinco pesetas, una fanega en Antoja con el censo de siete pesetas y media y cuatro fanegas en la Lapa con el de treinta y siete y media pesetas y á Don Luis Gouvea y de Mendora una fanega al sitio de los pedregales con el censo de veinte y cinco pesetas, toda aver que se otorguen las correspondientes escrituras que se presentaran en la depositaria municipal y se satisfaga el laudemio correspondiente.

El Sr. Presidente manifestó á la corporación que se otorgase las escrituras de imposición de censo por las terrenos roturados arbitrariamente, hay algunos

propietarios que despues de instruidos los expedientes resulta que fincas de las comprendidas en estos aparecen unas en jurisdiccion de Mengabril y otras en el de la Hava a consecuencia de la venta de la parte de Walsepellido habiendose quedado estos propietarios sin aquellos terrenos por llamarlos suyos el comprador D Pedro Campos de Orellana y proponia al Ayuntamiento se sirviera acordar que toda vez que conforme al real decreto de veinte y tres de diciembre de 1870, debe procederse al deslinde del termino municipal, se practique el de dichos dos pueblos con el objeto de aclarar estas dudas y poder resolver en su dia lo que proceda el Ayuntamiento por unanimidad, acordó proceder al deslinde del termino en la parte que confina con Mengabril y con la Hava dandose conocimiento de este acuerdo a los Alcaldes de referidos pueblos para que comisionen sus Ayuntamientos individuales que concurren a dicho acto el dia que se señale para que con los comisionados de este municipio practiquen dicha diligencia y teniendo presente que no se ha consignado en el presupuesto cantidad alguna para este gasto, se acordó se hagan con cargo al capitulo de imprevistos, y que por el presente secretario se coloque certificacion de este acuerdo que obrará por sabera del expediente que se instruya.

Diose cuenta de una instancia de D Pedro Valdes Quintana solicitando se modifique la cuota que se le ha señalado para el impuesto de consumo, por ser excesiva a las utilidades que posee en este termino y no haber tenido presente que es hacendado por artero, que solo debe considerarse lo que puede hacer con su familia en las temporadas que reside en esta ciudad, y otras razones que alega en su favor el Ayuntamiento teniendo presente que no se ha constituido aun la Junta de asociados nuevamente nombrada y que la que puede ilustrar a la corporacion es la que hizo dichos trabajos acordó convocarla para el Domingo del actual a las siete de la mañana.

presentó la siguiente proposicion. El Teniente de Alcalde que suscribe tiene el honor de proponer al

Ayuntamiento de esta ciudad, la separacion de Don
Biviano Bonachero, del destino de Administrador de Ren-
tas de la misma para que fue nombrada interinamente
por la corporacion mediante á haber trascurrido el
plazo propuesto por el infrascripto para que constituyese
una fianza y no haberlo verificado y en su consecuencia
debe tenerse por retirada la garantia dada por el pro-
ponente á dicho D Biviano Bonachero, casas conisto-
riales de D Benito Trece de Aguito de mil ochocientos se-
tenta y dos = Gregorio Ruiz de Baenas = Pedida la palabra
por ser autor para apollarla dijo que el manifesto
garantizaba al Bonachero solo por 18 ó 20 dias y si
bien no se hizo contar a pela al testimonio de los tres
concejales que habiendo trascurrido estos con escuso y debiendo
prestar fianza el que haya de desempeñar dicho cargo de
Administrador de rentas se estaba en el caso de acordar su
separacion procediendose á nuevo nombramiento con la
obligacion de prestar fianza para garantir al Ayuntamiento.
El Sr Presidente pidió la palabra y ocupando la presiden-
cia el teniente de Alcalde D Miguel de Peratta, se ma-
nifestó por aquel, que D Biviano Bonachero fue nombra-
do por la mayoria del Ayuntamiento, sin fianza y le
constaba estaba dispuesto á prestar la que se le exigia
por la corporacion por lo que no debia accederse á lo pro-
puesto por el Sr Ruiz. Por el concejal D Placido Galvez
se dijo que no contando fuese nombrado por diez y ocho dias
D Biviano Bonachero, no estaba en el caso de procederse
á nuevo nombramiento y que debia denunciar la propo-
sicion. El concejal D Juan de Medina pidió que el autor
de la proposicion precisara esta y se preguntara al
Ayuntamiento si se tomaba ó no en consideracion.
Por D Gregorio Ruiz se manifestó que debia considerarse
tomada toda vez que se habia empezado á discutir, ha-
biendo hecho uso de la palabra el Sr Presidente y otro
concejal, Por el Sr Presidente se dijo que sin embargo
haber hecho uso de la palabra antes comprendia
estaba en su lugar la proposicion del Sr Medina.

Ateneo de 1878

Tratado de Lengua del Ayuntamiento

C. de la Lengua

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



Año de 1872.

Sesión en limpio del Ayuntamiento
6^o Cuaderno

Noviembre 1778

Excmo. Sr. D. Juan de los Rios

Comandante

51
y se adheria a esta y a la del Sr Galvens. ^{Cinco y uno} El Sr Navarro
retiro la proposicion haciendo acto continuo la siguiente
pido al Ayuntamiento se sirva acordar la separacion de
D Biviano Somachero del cargo de Administrador interino de
Rentas y caso de no ser admitida conite le retiro la garantia
que le presté en union de la mayoria del Ayuntamiento al
ser nombrado. Por D Aureliano Parizo se pidio se preguntara
si se tomaba o no en consideracion, hecha la pregunta por
el Sr Presidente fue desahada por ocho votos contra cinco
Por D Juan Lijón se hizo presente al Ayuntamiento que habia
visto con disgusto que los veterinarios sangraban caballerias
en la via publica produciendo malos olores e insanos a la
salud, lo cual está prohibido por el Reglamento de policia ur-
bana, como tambien que las revendedoras compraban en la
plaza antes de las ocho de la mañana en que puede surtir a
la poblacion con lo cual se causaban grandes perjuicios y
pedia que se evitara lo uno y lo otro. El Ayuntamiento encargado
de policia urbana manifesto no tenia conocimiento algu-
no de que los Veterinarios sangrasen en la calle las caballerias
que les prevendria no lo hiciesen encargando a la guardia
municipal los denunciaren si contravenian su orden
y respecto a las revendedoras debia hacer presente que si
bien permitia pudieran comprar antes de las ocho de la
mañana era porque estando las verduras demasiado varatas
y habiendole hecho presente las hortelanas que se las perdia
la mortelira con el calor afin de evitar se las irrogaran
esos perjuicios habia dado esa disposicion. Haciendo pre-
sente el Ayuntamiento que en los dias veinte y cuatro al veinte
y siete inclusive del mes actual, deben celebrarse las elecciones
de Diputados a Cortes y compromisario para senadores
conforme a los capitulos tercero y quinto de la Ley electoral
y segun lo prevenido en el articulo 114 de la misma; acordó
se verifiquen en los mismos colegios que las municipales
designandose para que los electores del colegio del convento
mitan su sufragio en la sala de la Escuela publica
D José Angel Mourano los del de San Gregorio en la
casa numero 16 de la calle del Nabauero. Los de Casas

Constitucionales en la sala de sesiones, Los del de la Fuente en la sala del Puente y los del de Bruces en la casa numero cinco de la calle de Rodigas y sala de la derecha, anunciandose al publico asi como las calles que corresponden a cada uno de los cinco Colegios, el numero de compromisarios que corresponden de gine a esta ciudad y que se entregue a cada elector a domicilio por los Alguaciles y municipales sus respectivas cedula talonarias procurando el mayor interes en este importante trabajo.

Pablo Miranda y Hurtado comparecio ante la corporacion manifestando que habia visto se le tiene duplicado en el reparto de Arbitrios porque habiendo pagado la cuota que le tiene fijada en la calle de Morales; su padre la ha pagado la que se le pone en la de Arabal por lo que pide se le devuelva una de dichas cuotas. El Ayuntamiento por unanimidad acordó se devuelva al recurrente la cuota fijada en la calle del Arabal y que como duplicada se comprenda en el expediente de Fallidas.

Se levantó la sesion cuya acta firman los seis Concejales que asistieron y los que estuvieron presentes a su aprobacion de que yo el infrascrito Secretario certifico

Alvarez Ruiz Kratta Torres
García Habuer Diaz Barrios
Gudiel Gijón
Parriz Llorca D. Mera
Miralto Gallardo



Ayuntamiento de esta Ciudad el día diez y ocho de Agosto
de mil ochocientos setenta y dos.

Señores que asistieron			
D. Juan Navarro y Roldan	M.º Presidente		
Miguel de Peratta	Asistente	3.º	
Cristobal Amores	"	4.º	
Armeliano Parejo	Regidor	2.º	
Manuel Barroso	"	3.º	
Blandio Diaz	"	5.º	
Antonio Vidoucha	"	7.º	
Luis Betamar	"	8.º	
Diego de Mera	"	10.º	
Lopoldo Quiros	"	11.º	
Juan Tijon	"		

Hecha la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada. El Sr. Presidente manifestó que conforme a lo acordado en la sesion anterior iba a procederse al sorteo anunciado para este dia para reemplazar a los asociados que han alegado excusas y les han sido admitidas, asi como a Juan Martin Nietro y Sorano por haber fallecido segun manifiesta el Alcalde de la Serena. En su virtud se procedio al sorteo entre los contribuyentes de la segunda seccion para sustituir a Juan Martin Nietro y Sorano y habiendose introducido estos en un globo estraida una papetita por el Sr. Presidente decia Manuel Couvaley Novero a Arroyano. Acto continuo se procedio al de los asociados de la tercera seccion y estraida una papetita decia Franco Rigote y Fernandez a Gausas y la otra Julian Sanchez Diaz a 1.ª Leuita procediendose en la cuarta seccion practicadas las mismas operaciones, como pondio a Benito Marin a Espolon y por ultimo se verifico en la setima seccion y estraida la papetita decia Santiago Murillo Gallego a Peco Arigo.

Terminado el acto acordó el Ayuntamiento se publique el resultado y se pase oficio a los designados para si tienen que alegar alguna excusa lo verifiquen en el termino de ocho dias levantandose la sesion cuya acta firmen los Sres. leales que asistieron y los que

se hallaron presentes a su aprobacion de que ya
el infrascrito Secretario certifica =

Alvarez

Amores

Parijo

Diaz

Barroso

Boncha

Pratto

Quiros

D. Mera

Gijon

Amalio Gallardo

Acta de la Sesion que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad
el dia veinte de Agosto de mil ochocientos setenta y dos =

Señores que asistieron
D. Juan Alvarez Balcázar Al^o Presidente
" Miguel de Pratto Teniente 3^o
" Cristobal Amores " 4^o
" Manuel Barroso Regidor 2^o
" Manuel Carreras " 4^o
" Claudio Diaz " 5^o
" Antonio Boncha " 7^o
" Luis Retamar " 8^o
" Diego de Mera " 10^o
" Leopoldo Quiros " 11^o
" Juan Gijon " 12^o

Abierta la sesion con lectura
y aprobacion del acta anterior
El Sr. Presidente manifestó
que los concejales D. Tomasa de
Sosa habia impetrado hacer
uso de la licencia que le fue
concedida por la corporacion
desde el dia quince del actual
se leyeron los Boletines oficiales
de la Provincia numeros del
286 al 290 inclusive de cuyo
contenido quedó enterada la
corporacion.

Diose cuenta de una instancia de Pedro Nieto Sagera
solicitando a cuerda de la corporacion se le conceda el primer
punto de su impuesto en la proxima feria obligandose a
satisfacer el arbitrio impuesto y caso que no pueda ser

Cinquantary Pres
esto, sea sorteado entre los que lo soliciten; el Ayuntamiento acordó se traiga á la sesion inmediata.

Dada cuenta de otra instancia de D. Santiago Solo de Talivar solicitando acuerde de la corporacion sea canviada del principal de censo impuesto á una finca de seis fanegas de tierra que por equivocacion fue comprendida en el expediente de terrenos roturados arbitrariamente que formó su hermana política D^a Manuela Fernandez Ruitina ya difunta toda aver que radica en termino de Mengabril y fue comprada al estado por D. Ramon Fernandez Ruitina como se acredita por la escritura de compra que se acompaña: el Ayuntamiento acordó que se tenga presente para cuando tenga lugar el declin de del termino de Mengabril acordar lo que proceda en justicia quedando en suspenso el pago del canon impuesto á dicha finca hasta que sea remuelto definitivamente por la corporacion.

El tor Presidente manifestó que no ha sido posible otorgar todas las escrituras de imposicion de censo de los terrenos roturados arbitrariamente y como está acordado por el Ayuntamiento que el canon se satisfaga el dia quince de Agosto de cada año lo que no puede verificarse por los que no las han otorgado aun, toda aver que se ha de contar desde la fecha del otorgamiento de la escritura se estaba en el caso de fijar nuevo plano para estos: el Ayuntamiento por unanimidad acordó que las escrituras que se otorguen desde este dia se les fije para satisfacer el canon del principal de censo impuesto á sus terrenos, el dia primero de Noviembre; reiterando por el presente acuerdo la autorizacion que tienen dada al tor Alcalde presidente ó al que haga sus veces por enfermedad, incompatibilidad ó licencia para el otorgamiento de indicadas escrituras.

En cumplimiento de lo determinado en el artículo cincuenta y uno de la Ley electoral vigente se designan para que presidan la mesa interina el dia veinticuatro del actual al tor Heniente de Alcalde Don Esteban Alvarez para la del Colegio de casas lunestoriales. Al tor Heniente de Alcalde D. Miguel de

Pratta Hidalgo Barquero para la del bouento. Al Regidor Al Regidor D. Aureliano Parejo para la del de San Gregorio. Al regidor D. Claudio Diaz por la de la Fuente y al Regidor D. Alonso Bernat por la de las cruces, publicque esta designacion por edictos en la parte exterior de cada colegio para conocimiento de quien corresponda =

Se accedio a una instancia de Jose Valades Basilla solicitando la certificacion prevenida en el articulo 400 de la ley hipotecaria para inscribir en el Registro de la propiedad media casa de la señalada con el numero 48 en la calle de cantalarraua proindivisa con la otra mitad perteneciente una tercera parte al recurrente y las dos restantes a los herederos de Fran^{co} Ramos libre con devolucion al recurrente y de la cedula.

Se levantó la sesion cuya acta firman los señores concejales que asistieron y los que se hallaron presentes a su aprobacion de que yo el infrascrito secretario certifico =

Alvarez

Amores

Diaz

Pratta

Lizasoain

Bernat

D. Juan Laborda

Lidoncha

Gijon

Manuel Gallardo



Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad el dia veinte y siete de Agosto de mil ochocientos setenta y dos.

- señores que asistieron
- D. Juan Alvarez y Soldan Alc. Presid.º
 - Miguel de Pratta Teniente 3º
 - « Cristobal Amores " 4º
 - « Diego Fernandez Regidor 1º
 - « Manuel Barrera " 2º
 - « Alonso Carreras " 4º
 - « Claudio Diaz " 5º
 - « Antonio Lidoucha " 7º
 - « Diego de Mera " 10
 - « Leopoldo Quiros " 11
 - « Juan Gijon " 12
 - « Placido Galver " 13

Abierta la sesion y leida el acta anterior fue aprobada

Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia numeros del doscientos noventa y uno al doscientos noventa y cinco in-

clusive de cuyo contenido quedó enterada la corporacion.

Se levantó la sesion cuya acta firman los tres concejales que asistieron y los que se hallaron presentes a la aprobacion de que yo el secretario certifico

Alvarez Amores 7º Fernandez Diaz

Lidoucha Pratta Quiros Barrera D. Mera Galver Gijon

Amalio Gallardo

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia tres de Setiembre de mil ochocientos setenta y dos =

Señores que asistieron

D. Juan Maza y Saldan Ald. Presd^{te}

" Miguel de Peratta Teniente 3^o

" Cristobal Amores. " 1^o

" Manuel Barroso Regidor 3^o

" Alonso Serratos " 1^o

" Claudio Diaz " 5^o

" Antonio Lidoucha " 7^o

" Diego de Mera " 10

" Leopoldo Quiros " 11

" Juan Lizon " 12

" Placido Galver " 13.

Se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior.

Leidos los Boletines oficiales de la Provincia numeros del 296 al 300 inclusive de cuyo contenido quedó enterada la corporacion; y en vista del Real decreto de 19 de Agosto p^{do} inserto en el Boletin oficial de la provincia numero 299 del viernes

30 del mismo, por el que se previene que las elecciones ordinarias para la renovacion bienal de las Diputaciones provinciales se verificarán en los dias 10, 11, 12, y 13, del corriente y que se reunirán estas corporaciones en las respectivas capitales de provincia el dia dos de Noviembre proximo.

Vista la sesion celebrada por la Real Diputacion Provincial en 17 de Abril ultimo inserta en el Boletin oficial numero 213 del 1^o de Mayo siguiente por la cual quedó vacante el distrito de Casas Comunitarias de esta Ciudad a consecuencia del sorteo celebrado y en cuyo distrito corresponde celebrar las elecciones referidas =

Vista la real orden de 22 de Agosto ultimo, inserta en el Boletin oficial numero 298 por la cual se prescinde de la renovacion de libros talonarios y consecuentemente nueva reparticion de cédulas electorales, pudiendo servir de las mismas que se han expedido para las de Diputados a cortes recientemente verificadas.

Vistas las sesiones celebradas por la Municipalidad en 27 de Diciembre de 1870, 28 de Noviembre de 1871 = 19 Marzo y 13 de Agosto del corriente año. Se ratifica la designacion de los tres colegios que en las

^{Circunscrita y cinco}
mismas correspondientes á expresado Distrito de Basas leon-
sitoriales para que en ellos se celebren las elecciones de un
diputado provincial; que principiaron el día del corrien-
te á cuyo efecto los electores del colegio del convento enuti-
ran su sufragio en la sala de la escuela de S. José Ángel
Maurano = Los del de Basas leon-sitoriales en la sala de
S. Ivonius y los del de San Gregorio en la casa calle del Raba-
nero número diez y seis.

Anunciese al público, para conocimiento de quien correspon-
da, así como las calles que constituyen cada colegio.

Entrado el Ayuntamiento del Informe evacuado por la
sección de Contribución Territorial de la Administración
económica proponiendo la aprobación del Reparto del
corriente año sin perjuicio de que se tenga en cuenta las 579
pesetas 8 centimos que dejaron de repartirse en el año pasado
para que se repartan en el venidero acordó reproducir de
nuevo por conducto del Sr. Presidente los fundamentos que
dieron lugar á esa baja que si bien la hubo en esta población
fue átta en Medellín y Mengabril á excepción de la parte
que correspondía á las fincas que resultaron duplicadas
de D. Antonia Torres Yumra.

Se accedió á una instancia de Don Francisco Fernandez
de arevalo solicitando licencia del Ayuntamiento como
Sr. del dominio directo para vender á D. Manuel Solo
de Zaldivar cuatro fanegas de tierra en el manantial
gravado con un censo de cuarenta reales y otro de
una fanega y tres cuartillas en dicho sitio con el censo
de diez y siete reales quinientas milésimas á favor
de los propios, toda vez que se paguen el laudemio
y se presente en la depositaria la primera copia de la
escritura que se otorgue devidamente requisitada sin
cuyos requisitos se tendrá por no presentada.

Se acordó á otra instancia de Antonio Salgado velando para
la comisión de policía urbana á tirar las líneas de la fa-
hada de la casa del recurrente que ha á reedificar pagau-
l arbitrio señalado.

En vista de la instancia presentada por Pedro Nieto

Magera solicitando se le conceda en la proxima feria el primer puesto de bueuelos, se acordó que tanto este puesto cuanto los demas que se pretendan por los vecinos de esta Ciudad se sorteen entre los que lo soliciten.

Se acordó que las maquinas de caballos de madera se coloquen fuera de la poblacion previa la correspondiente inscripcion en la matricula del subsidio industrial y reconocimiento de Yuguieros o Peritos competentes que garanticen la debida seguridad.

Acudiendo el Ayuntamiento en cuenta el impropio trabajo que la comision de policia urbana ha de tener en la proxima feria se acordó ampliarla con el Sr. Presidente y Concejal D. Leopoldo de Quiros mientras dure esta, pudiendo el señor Alcalde dictar los bandos que estime convenientes para evitar conflictos y la mejor colocacion de puestos en la plaza como para el rodeo de cerdos que se establezcan en las dos charcas y olivares contiguos y las caballerias en las tierras inmediatas a la Hermita de N. S. de la Ciudad.

No habiendose podido blanquear algunas fachadas de las casas de la poblacion por carecer de cal se acordó no exigir multas a los vecinos que no cumplieren con aquel precepto.

El Concejal D. Placido Galvies manifestó que desde este dia principia hacer uso del mes de licencias que el Ayuntamiento le otorgó en sesion de seis de Agosto ultimo.

Se acordó expedir con cargo a los capitulos y articulos respectivos los siguientes libramientos = uno de 136 pesetas 75 centimos a Pedro Agundes por las barras de hierro colocadas en los postes del Prado ancho; otro de 22 pesetas 50 centimos a D. Juan Komer y D. Toré Alvarez Bequerana por arrendamiento de las casas que han servido para colegios en las pasadas elecciones = 46 pesetas y 25 centimos al presente secretario por la impresion de cédulas electorales; 136 pesetas 74 centimos al alcalde la carcel de Partido por los socorros suministrados en el mes de Agosto anterior; 7 pesetas y media a



Vicente Merdiola por el agua suministrada a los mismos
29 pesetas a los Sres Fernandez Vaca y Compa por efectos
de escritorios: 13 pesetas a D Juan Rizon por componer unas
medidas del fiel y que se espida libramiento en sursumo para
pagar a los municipales serenos alguaciles y guarda del pazo
en cargo a los fundos que existan de cuotas.

Se accedio a una instancia de Jacinta Menea y Compañi
ro solicitando se le adicione al padron de vecinos vigente
a la calle de Florente numero veinte =

Se levanto la sesion cuya acta firman los Sres concejales
que asistieron y se hallaron presentes a su aprobacion de que
yo el secretario certifico =

Alvarez
Diaz

Orta

Amos
Barros

D. Mera

Concha

Luis Labra

Gijon

Amalio Gallardo



Acta de la Sesion extraordinaria que celebró el,

Ayuntamiento de esta Ciudad el día ocho de
Setiembre de mil ochocientos setenta y dos

Señores que asistieron		Abierta la Sesion y leida
D. Juan Alvarez y Roldan. Ald. Prm. ^{te}		el acta anterior fue aprobada
" Tomas de Sosa Teniente Alcalde		El Sr. Presidente manifestó
" Diego Fernandez Regidor	1º	que por la convocatoria con-
" Aureliano Parejo "	2º	ta a la corporacion el objeto
" Manuel Barroso "	3º	que ha de tratarse en esta
" Alonso Bernatos "	4º	Sesion y enterado, el Ayuntamiento
" Claudio Diaz "	5º	acordó en cumplimiento de
" Juan de Medina "	6º	lo determinado en el parrafo
" Antonio Leboncha "	7º	segundo del articulo cin-
" Luis Retamar "	8º	cuenta y uno de la ley electoral
" Diego de Mera "	10	designar para que presidan

las mesas interinas el dia

del corriente en la eleccion de un diputado provincial
por el distrito de casas consistoriales de esta Ciudad; al
segundo Teniente de Alcalde D. Gregorio Ruiz de la Cruz para
la mesa del Colegio de San Gregorio; al primer Teniente
de Alcalde D. Tomas de Sosa y Tudujar para la del de
Casas Consistoriales y al cuarto Teniente de Alcalde Don
Cristobal Alvarez para la del convento y suplentes para
en caso de enfermedad, y por su orden respectivos a los con-
cejales D. Diego Fernandez Calderon, D. Aureliano Parejo y
Merino y D. Manuel Barroso, hagasele saber este acuerdo
para su puntual cumplimiento anunciandose al publico
para conocimiento tambien de quien corresponda.

Se levantó la sesion cuya acta firman los tres concejales
que asistieron y los que se hallaron presentes a su apro-
bacion de que yo el secretario certifico =

Alvarez Sosa Fernandez Parejo Diaz
De Mera Bernatos Barroso
Leboncha Merino Luján
Tomás Gallardo

Acta de la Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad, el dia diez de Setiembre de mil ochocientos setenta y dos =

Señores que asistieron

D. Juan Alvarez y Noldan Alcalde Presidente.
 « Tomas de Sora Teniente de Alcalde 1.^o
 « Aureliano Parejo Regidor 2.^o
 « Manuel Barroso " 3.^o
 « Alonso Berratos " 4.^o
 « Claudio Diaz " 5.^o
 « Juan de Medina " 6.^o
 « Antonio Bidoucha " 7.^o
 « Luis Retamar " 8.^o
 « Diego de Mera " 10.
 « Juan Lijon " 12.
 « Leopoldo Quiros " 11.

Se abrió la Sesion con lectura y aprobacion del acta anterior. Se leyeron los Boletines oficiales de la provincia numeros del 301 al 305, si bien ha sido repetido el numero 303 quedando la corporacion enterada de su contenido.

Se accedió con informe favorable a una instancia de D.^a Victoria Alvarez de esta vecindad, matrona para que se le tenga por despuída de esta poblacion para trasladarse a otra devolviendole la instancia.

El Ayuntamiento acordó pasar a la Junta municipal la orden del Sr. Gobernador trasladando el acuerdo de la comision provincial referente a las quejas producidas por D. Juan Torres y D. Tomas Solano sobre cuotas individuales.

Habiendo presente el Ayuntamiento que el distrito de casas consistoriales solo consta de tres colegios y que eligiendo cada uno un secretario para el acto del escrutinio general no puede tener efecto lo que dispone el parrafo 2.^o del articulo 121 de la Ley electoral; acordó proceder al sorteo entre los tres colegios para que la suerte designara el que habia de nombrar dos en cuyo acto se escribieron en papetetas iguales los nombres de los colegios y en una papeteta dos secretarios y otras dos en blanco introducidas primeras en un globo y las segundas en

otro citreidas correspondio al colegio del convento nombrar dos secretarios acordandose se haga constar en el expediente respectivo y se comuniqué a dicho colegio para su cumplimiento.

El Concejal D. Juan de Medina pidió dos meses de licencia para dedicarse a ciertos asuntos la que empezaba a usar desde el día de mañana y por el Sr. Presidente se solicitó otra por igual tiempo a lo que accedió la corporacion si bien deberá ponerse en conocimiento de la misma el día en que empieza a usarla el Sr. Presidente.

Se levantó la sesion cuya acta firman los tres concejales que asistieron y estuvieron presentes a su aprobacion de que yo el Secretario certifico

Alvarez Sora Peratta Barro D. Mera
 Diaz Jimenez Quinones Cioncha
 Quinones Quinones Amadio Gallardo

Acta de la Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el día diez y siete de Setiembre de mil ochocientos setenta y dos =

Señores que asistieron

D. Juan Alvarez y Saldan. Ald. Prente

" Tomas de Sora Teniente de Ald. 1º

Miguel de Peratta " " " 2º

Cristobal Amores " " " 4º

Arneliano Parejo Regidor 2º

" Manuel Barroso " 3º

Se hace constar que el Sr. Teniente segundo don

Gregorio Ruiz de la Cruz

comparció a las once y

media y como no hubiera

numero suficiente de



D. Claudio Diaz Regidor	5º	concejales, se retiró manifes-
" Antonio Bidonista "	7º	tando que lo hacia porque
" Diego de Mera "	10	a las nueve era la hora para
" Leopoldo Quiros "	11	concurrir a la sesion y toda
" Juan Gijon "	12.	vez que no habia la mitad

mas uno de los concejales que deben componer el Ayun-
tamiento.

Se abrió la sesion con lectura y aprobacion del
acta anterior.

Se leyeron los Boletines oficiales de la provincia nos
dos duplicado al Dos de cuyo contenido quedó enterada la
corporacion.

Se accedió a una instancia de Antonio Muñoz de esta
vecindad solicitando licencia para vender a Don Diego
Quiros Carmona nueve fanegas de tierra al sitio de Cabera
redonda si bien hacen diez y ocho segun la tasacion
pericial y mensura del expediente gravadas con

de principal de censo a favor del Municipio como
terrenos roturados arbitrariamente toda vez que se otor-
que la correspondiente escritura y se presente devidamente
requisitada en la depositaria municipal donde se
satisfará el laudemio correspondiente sin cuyo requi-
sito no tendrá efecto la licencia concedida.

El Ayuntamiento acordó que en la sesion ordinaria
inmediata haga comparecer a D. Viviano Borrachero
para que manifieste las fincas que hipoteca para la
responsabilidad de la Administracion de rentas mientras
por el gobierno se nombra persona que la desempeñe



Tambien se acordó a propuesta del Sr. Presidente
publique un bando para que los vecinos que no
hubieren blanqueado las fachadas de sus casas, lo

verifiquen en el termino de cuatro dias y en lo que resta de mes luyan y blanqueen aquellos que haga dos años construyeron sus fachadas y por ultimo que hasta el ocho de Octubre empiecen todos lo que les corresponda en la calle frente de sus casas.

El Ayuntamiento acordó satisfacer con cargo al capitulo 3º artículo a Antonio Gouroliz treinta y una peseta veinte y cinco centimos importe del blanqueo del paso de la plaza publica, como tambien las doscientas nueve pesetas noventa y seis centimos invertidos en el pago de oficiales, peones y demas que expresa la cuenta presentada por el mismo en el deribo de la habitacion ruinosa del convento y reparaciones hechas, si paguen del producto de los materiales que se han vendido, toda dicha habitacion toda verso que han escudida a mayor cantidad.

Por el jefe de la guardia municipal se participó al Ayuntamiento que el sereno Antonio Sudyar se habia embriagado en la noche del dia quince abandonando el servicio, el Ayuntamiento teniendo presente que hantes de ahora ha cometido la misma falta por la que fue reprendido acordó su destitucion y nombrar para que le sustituya al licenciado del ejercito Antonio Gallego y Ramos para que desde este dia previo juramento preste el servicio.

Dada cuenta de una instancia de Antonio Gourolero de esta vecindad solicitando licencias para reedificar la pared de su casa calle de Interilla, se acordó pase a la comision de policia urbana para que presencie la linea previo el pago del arbitrio correspondiente.

Se accedió a otra de José Rivalgo Martin solicitando su desavecindacion para trasladarla a Waldetomes.

Se levantó la sesion cuya acta firmaron

los tres concejales que asistieron y los que estuvieron presentes, ^{Cincuenta y nueve}
á su aprobacion de que yo el secretario certifico =

Alvarez J. Mra. Torres Pariza
Barraza
Liducha
Quiros
Gijon
Amalio Gallardo

sesion extraordinaria En la Ciudad de San Benito á veinte y uno
de Setiembre de 1872, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Juan Alvarez y Roldan, se reunieron en sesion extraordinaria
previa convocatoria del dia 18 por no haber concurrido sufi-
ciente numero de concejales dicho dia, los tres. D. Tomas de Sora
D. Gregorio Ruiz, D. Manuel Barraza regidor 3.º D. Claudio Diaz
regidor 5.º D. Antonio Liducha idem 7.º D. Diego de Mera
idem idem 10, D. Leopoldo Quiros idem 11, D. Juan Gijon
idem 12, y el Sr. Presidente manifestó: Que cual se expresa
en referida cedula, el objeto de esta sesion era tratar de
la recomposicion del empedrado de la poblacion, para
cuyo servicio la comision nombrada al efecto proponia
la prestacion personal; Aceptada y discutida esta pro-
posicion, el Ayuntamiento acordó llevar á efecto desde
luego aquellas obras, bajo las bases que establece en el espe-
cial respectivo, con lo que se levantó la sesion firmando
los tres concurrentes de que yo el secretario certifico =

Alvarez J. Mra. Torres Barraza
Quiros D. Mra. Gijon



Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el 24 de Setiembre de mil ochocientos setenta y dos.

Señores que asistieron		Se abrió la Sesión a las diez en
D. Juan Alvarez y Soldan. 1. ^o 1. ^o Pte.		punto, manifestandose por el se-
D. Tomas de Losa Teniente Alcalde	1. ^o	gundo teniente de Alcalde, se haga
" Gregorio Ruiz Teniente "	2. ^o	constar que a las nueve y media
" Cristobal Amores "	11. ^o	pidio al Sr. Presidente abriera la
" Diego Fernandez Regidor	1. ^o	sesión, toda vez que el Ayuntamiento
" Aureliano Parizo "	2. ^o	tiene acordado sea a las nueve,
" Claudio Dias "	5. ^o	a lo que se negó el Presidente con-
" Antonio Bidoncha "	7	testandose por este que si na-
" Manuel Rabanal "	9	accedio fue por que tanto el
" Diego de Mera "	10	peticionario como a los demas
" Leopoldo Quiros "	11	concejales que se hallaban pre-
" Juan Gijon "	12.	sentos en aquella hora, consta,

no habia suficiente numero para que constituyeran Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley Municipal.

Se leyó el acta anterior y fue aprobada. Leídos los Proletivos oficiales de la provincia nos 209 al 213 de cuyo contenido quedó enterada la corporación. Enterada el Ayuntamiento de la orden del Sr. Gobernador transcribiendo el acuerdo de la comisión provincial, ordenando se coloquen en el repartimiento de consumos en la categoría que piden en sus agravios, D. Vicente Camara, D. Guillermo Nicolau y otros, se acordó se di conocimiento a la Junta municipal.

Se acordó pase a la comisión de policía Urbana la instancia de Juan y José Parizo para que presencie las líneas del jartial que pisan reedificar.

En conformidad a lo acordado en la sesión del día diez y siete compareció ante la corporación D. Viviano Romalero, Administrador interino de Rentas, y enterado de referido acuerdo, manifestó estaba dispuesto a garantizar el Ayuntamiento, a su satisfacción como le ordenase ofreciendo hipotecar sus fincas. El primer Teniente de Alcalde D. Tomas de Losa propuso al Ayuntamiento

Costa

Nº 070.530



que para evitar los gastos que son consiguientes al otorgamiento de una escritura de hipoteca, teniendo en consideracion que no puede garantizarse de la seguridad del destino, pues bien puede suceder que al dia siguiente de otorgar la escritura se nombre por el gobierno Administrador en propiedad, que creia debia aceptarse si el D. Viviano presentara persona de conocido arraigo que mereciera la confianza del Municipio y se comprometiera a responder de todo sufalco que pueda resultar por cualquier causa o motivo que de ocasion a ello, tomada en consideracion y abierta discusion, por el concejal Sr. Mera, se manifesto que consideraba lo mas legal y mas conveniente para la seguridad del Ayuntamiento, se otorgase escritura de hipoteca por el referido D. Viviano o por la persona que le garantice y pedia a la corporacion lo acuerde asi; el segundo Teniente de Alcalde D. Gregorio Ruiz fue de la misma opinion que el Sr. Mera manifestando que si no se la garantia con escritura de hipoteca especial, aun cuando fuera persona de arraigo conocido la que presentara el Sr. Bonachero no la aceptaba, salvando la responsabilidad que pudiera caberle otro dia. Puesta a votacion fue aceptada la primera proposicion por los Sres. Lasa, Amores, Parejo, Diaz, Rabanal, Bidoncha, Fernandez, Gijon y el Sr. Presidente, y votaron en contra los tres Ruiz, Mera y Quiros. En su virtud el Sr. Presidente manifesto a don Viviano Bonachero designare la persona que le garantiza contestando que D. Tomas de Soto y Bidoncha su convecino, el que mereciendo la confianza del Ayuntamiento, compareciera en el acto y enterado por mi el secretario, de orden del Sr. Presidente, de este acuerdo, contesto que se obligaba con todos sus bienes a responder al municipio de cual

quier defalca o responsabilidad pecunaria que pueda
resultar durante el tiempo en que su hermano politico
D. Viviano Bonachero desempeña la Administracion de
rentas por el nombramiento con que se ha agraciado
la municipalidad, por cualquiera causa que lo mo-
tive, renunciando cuantas leyes puedan favorecerle,
pues se obliga solemnemente como si fuera por escri-
tura publica otorgada con los requisitos legales y
en prueba de ello autoriza esta acta en sesion con el
Ayuntamiento.

Se levanto la sesion cuya acta firman los tres
concejales y el Sr. D. Tomas de Soto y Lidoncha que se
hallaron presente de que yo el Secretario certifico =

Alvarez Soto Ruiz Amor 7/10
Fernandez Lidoncha Lopez
Parabita Quiros Ruben D. Mora
Lopez Gijon
Tomas de Soto Lidoncha
Amelio Gallardo

[Faint, illegible handwritten text or markings]

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Año de 1872

Sesiones del Ayuntamiento en Sempio -

7.^o Cuaderno -

S //

1

1852

Primer Ayuntamiento de Badajoz

de

1852





de esta Ciudad de Don Benito el dia primero de Octubre de mil ochocientos setenta y dos =

Señores que asistieron

- Don Juan Alvarez Roldan No. 1.º Presidente
" Tomas de Iosa y Andujar 1.º Cent. de Alcalde
" Gregorio Ruiz de Caceres 2.º id-
" Miguel de Peratta 3.º id-
" Cristobal Anoras 4.º id-
" Diego Fernandez Calderon Regidor 1.º-
" Aureliano Panjo id- 2.º-
" Alonso Cerratos id- 4.º-
" Claudio Diaz id- 5.º-
" Ant.º Cidoncha Andujar id 7.º-
" Luis Rabanal y Enriquez id 8.º-
" Manuel Rabanal id- 9.º-
" Diego de Mera id- 10.-
" Leopoldo de Suiros id 11.-
" Juan Gijon y Ferrer id 12.-

Abierta la sesion y leida el acta anterior fue aprobada.

Se leyeron los Reales Decretos oficiales de la Provincia numerados del 314 al 316, habiendo duplicado el 1.º y el ultimo de cuyo contenido quedo enterada la Corporacion.

El Sr. Presidente manifestò que hay necesidad de convocar a los asociados para que den principio a la formacion del repartimiento de arbitrios, los que necesitan una habitacion para trabajar independientemente; no

habiendo otra mas que la sala de sesiones, que al Sr. Juez municipal tambien hay que darle otra para los actos del Juzgado y toda vez que se consignò la cantidad de 250 pesetas para habilitar una de las habitaciones altas proponia al Ayuntamiento acordase que una vez formado el presupuesto de las obras necesarias y cantidad necesaria se subastase o se licitara por Administracion puesta a disposicion en la que tomaron parte varios señores Concejales mani

Estando la urgencia de la obra por unanimidad acordó se forme el oportuno expediente con certificación de este particular y una vez formado el presupuesto de gastos de dicha obra se acordará si ha de ser por administración o subasta.

Se accedió a una instancia de Don Santiago Soto de Zaldivar solicitando licencia del Ayuntamiento para vender varias tierras de su esposa D.^a Eufrasia Quintana a Don Ramon Cidoucha y Soto ocho f.^{as} y media en Cacerarredonda en dos pedruzcos gravadas con 200 pesetas de principal de censo. A Don Fermín Soto de Zaldivar cuatro f.^{as} en referido sitio y dos y media en igual sitio gravadas con un principal de censo de 275 pesetas y a Don Diego de Liciros y Carmona catorce f.^{as} y media en el arroyo de Pantoja en tres pedruzcos gravadas con 450 pesetas y diez y seis f.^{as} en tres pedruzcos en la alherca del Oreganal gravadas con el principal de censo de 830 pesetas todas en este término y terrenos noturados arbitrariamente, cuyos censos son a favor del municipio, entendiéndose por no concedida la licencia sino se satisfacen a los fondos municipales el laudemio correspondiente y se presentan las primeras copias de las escrituras que se otorguen debidamente requisitadas en la Depositaria municipal.

El Ayuntamiento acordó se satisfaga a Valentin Coronado siete y media pesetas por haber surtido a los presos de agua en el mes anterior; al Alcalde los socorros suministrados a los mismos en dicho mes; su sueldo del 1.^{er} trimestre y los gastos de uterilidad empiezo con cargo al capítulo de corrección y al rubro de sueldo del alcaide del alcaide público Don José Manzanar un

mes con cargo a su artículo respectivo. - Sesenta y dos

El Sr. Presidente manifestó iba a convocar para el mes próximo siete del actual a la Junta de la Comunidad del antiguo Condado de Medellín para presentarle las cuentas rendidas por los herederos de Don Damian Diaz, Depositario que fue y para el nombramiento de apoderado en Madrid para que gestione, a fin de que se haga la liquidación y se satisfagan los intereses correspondientes por la venta de los montes y baldíos, debiendo el Ayuntamiento nombrar la persona que ha de presentarle en dicha Junta, la corporación acordó nombrar al Concejal Don Juan de Medina y Jimenez para que la represente, autorizándole para todo cuanto se trate en la misma, al que se expedirá la correspondiente credencial. -

Por el segundo Teniente de Alcalde Don Gregorio Ruiz se manifestó a la Corporación ha sido nombrado comisionado subalterno de rentas de bienes nacionales de este Partido, presentando la orden de su nombramiento expedida con fecha 19 de Nbre último, cuyo nombramiento es incompatible con el cargo que desempeña de Concejal, por lo que se era en la necesidad de optar por aquel, renunciando el de Concejal. El Ayuntamiento teniendo presente es un cargo público admitió la renuncia que hace el referido Don Gregorio Ruiz del cargo de Teniente de Alcalde y Concejal, acordando por unanimidad que Don Miguel de Peralta desempeñe el de segundo teniente, Don Cristóbal Amores el de tercero, procediéndose al nombramiento del cuarto conforme a lo dispuesto en el art. 46 y siguientes de la ley municipal. En su virtud el Sr. Presidente fue recibiendo de los señores Concejales las

XX

papeletas que se iban entregando las depositó en una urna preparada al efecto, concluida la eleccion fué sacando las papeletas una a una que decian Don Leopoldo Quiros, Don Leopoldo Quiros, Don Leopoldo Quiros, Don Leopoldo Quiros, Don Leopoldo Quiros, Don Juan Gijón, Don Juan Gijón, Don Juan Gijón, Don Juan Gijón, Don Juan Gijón, Don Leopoldo Quiros, Don Juan Gijón, Don Leopoldo Quiros y Don Leopoldo Quiros, resultando haber obtenido Quiros ocho votos y Gijón seis quedó elegido el primero y encargado de la comision de Policía urbana y por virtud de este nombramiento los Concejales Gijón será el número el número doce y Galvez el trece.

Se levantó la sesion, cuya acta firman los señores que asistieron de que yo, el Secretario =

Alvarez	Amoros	Fernandez	Sora
	Luis	Rebualdo D. Mora	
Petancos	Diego Adoncha	Gijón	Pariza



dad de Don Benito el dia ocho de Octubre de mil ochocientos setenta y dos =

Los que asistieron =

Don Juan Alvarez Poldan Alcalde. Preside.
 " Tomas de Sola y Andujar 1.º de Alcalde
 " Cristobal Amoros 3.º id
 " Leopoldo Luinos 4.º id
 " Diego Fernandez Regidor 1.º
 " Archiano Parejo id 2.º
 " Manuel Barrero id 3.º
 " Alonso Carrato id 4.º
 " Antonio Cobucha id 7.º
 " Luis Retamar id 8.º
 " Diego Mera id 10
 " Juan Gijon id 11

Se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta precedente. Se leyeron los boletines oficiales de la Prov. números 317 al 21 inclusive, de cuyo contenido quedo enterada la Corporacion. Dada cuenta de una orden de la sesion de Propiedades de la Prov. fecha 1.º del actual remitiendo la instancia que Santiago Caberas y otros han dirigido al Por Jefe

económico de la misma, para que se declarara exceptos del lote comprado por Don Pedro Nicomedes Campos de Orellana, varios terrenos rebuados arbitrariamente por los señores que residen en término de esta Ciudad, segun los expedientes de legitimacion que tienen aprobados definitivamente, acordó el Ayuntamiento devolver referida instancia a S. E. con informe favorable a la peticion que contiene.

Tambien se acordó devolver al Por Jefe económico la exposicion de Don Juan Ruiz Garcia que en diez de Mayo último presentara pidiendo se le haga el

aumento que le han hecho los peritos de Territorial de 1872 a 1873 de 250 carneros, 30 vacas y 150 ovejas de hornos, informando negativamente el Ayuntamiento esta petición, de acuerdo con la Junta, por tener el interesado la ganadería que se le ha graduado.

Se acordó que la comisión de policía urbana señale los límites que han de tener las paredes de las fachadas que tratan de demoler Don Juan Alvarez Robado y Manuel de Gracia Galan, de las casas que poseen respectivamente el 1.º en la calle de Cantarrana núm.º y el segundo en la de Villanueva n.º 37 conforme lo piden los interesados.

Con vista del presupuesto hecho por Vicente Gallego y Pablo Caballero, acordó el Ayuntamiento hacer por administración las obras de la sala que en estas Casas Consistoriales se trata de arreglar para los trabajos de la Oficina y la de sesiones del Ayuntamiento.

Se accedió a una instancia de Juan.º Ramos y Juan der rinda de Eduardo Gomez solicitando licencia para enagenar a Don José Gomez y Ciducha seis p.º de tierras raras al sitio de la Bateria, gravadas con un principal de censo de 87 pesetas y media a favor de los Propios, y se acordó tener por no concedida la licencia si no se satisficere el laudemio correspondiente y no se presenta en la Depositaria municipal copia de la escritura que se otorgue debidamente requisitada.

El Sr. Presidente manifestó: Que desde el 14 del actual principia a usar los dos meses de licencia que se le concedieron por el Ayuntamiento en sesión de diez de Setiembre último. En su consecuencia y teniendo presente lo dispuesto en el art.º 11.º de la Ley municipal de Agosto de 1870 se acordó poner en conocimiento del Sr. Gobernador de la Prov.º que el Sr. primer E.

mente de Alcalde Don Tomas de Lasa y ^{de sesenta y cuatro} Audujar ^{seem}
plazará al Sr. Presidente mientras dure expresada licen-
cia.

Se acordó expedir los siguientes libramientos con cargo
a los capitulos y art. respectivos: uno de 50 peset. 57 cent.
a favor de Don Andres Alvarez y compañeros que han
ausiliado los trabajos de la prestacion personal para el
enrocado de las calles; otro de una peseta cincuenta
cent. a Andres Fernandez y Gomez por la compostura
ra a los faroles de los serenos; otro de siete pesetas a Pedro
Gomez Porro por las borlas puestas a dos varas de los
toros benientes de Alcalde y otro de 840 pesetas a los
serenos, municipales, alguaciles, guarda del paseo y Man-
tin Gallego por su haber del mes de Agosto ultimo.

En este acto hicieron entrada en el salon los mayores
contribuyentes en numero igual al de Concejales y dia-
jaron el acuerdo oportuno en el expediente presentado por
el comisionado de apremios por debitos de Cerritos del
año economico de 1871 a 1872.

Estando para terminarse el repartimiento de
arbitrios provinciales y municipales del año corriente,
se acordó es porente al publico, una vez concluido
por el término de ocho dias para que los contribu-
yentes puedan aducir los agravios que se les hayan
inferido.

Se levantó la sesion, cuya acta firman los se-
ñores Concejales que asistieron de que yo el Sr.
insperino certifico.

Alvarez
D. Lasa
Sabido
Amores
Perabita
Vetama
Fernandez
de Barrero
Gijon
Lidoncha
Lasa



En el día de hoy no se ha podido celebrar sesión ordinaria por falta de asistencia de J. Concejales. Don Benito quince de Octubre de mil ochocientos setenta y dos =

Acta de la sesión ordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito celebró el día veinte y dos de Octubre de mil ochocientos setenta y dos =

J. que asistieron
Don Tomas de Josa 1.º Cent.º de Alcaldes Presid.
" Miguel de Peratta 2.º 8.º de id
" Cristobal Amoros 3.º 12.º id id
" Diego Fernandez Regidor 1.º
" Aureliano Parejo id 2.º
" Alonso Cerrato id 4.º
" Juan de Medina id 6.º
" Antonio Ceboucha id 7.º
" Luis Retamar id 8.º
" Diego de Mera id 10.º
" Juan Gijon id 11.º
" Plácido Galvez id 12.º

Abierta la sesión con lectura y aprobación del acta precedente, se leyeron los boletines oficiales de la Provincia núm. 322 at 331 inclusive, de cuyo contenido quedó enterada la Corporación, y con vista de la circular del Sr. Jefe económico fecha 18 del corriente inserta en el número 330 se acordó manifestar a S.ª la imposibilidad de hacer el juicio de

las nuevas redubas de empadronamiento, por ignorar las clases, en que se hallen divididas.



inscribir a su nombre en el Registro de la Propiedad de este Partido tres cuartillas de tierra virgen al sitio de los Goderales -

Igual acuerdo recayó a otra instancia de José Ramos y Mora y María Trejo Rodríguez viuda de Domingos Rabanal, Don Diego de Lueros y Carmona y José Nieto y Rodríguez de esta vecindad, solicitando licencia el 1.º para vender a Don Santiago Ruiz García siete f.º de tierra en tres pedruzcos en las rozas de Canta el Gallo, gravadas con un principal de censo de cien pesetas a favor de los Propios de esta Ciudad; la segunda a su hijo Don Anselmo Rabanal y Trejo, una fanega de tierra virides en el padron 14 numero tres; otra f.º en el mismo padron numero 26 y media f.º en el propio padron numero 27 todas en la Real de Boyal Nueva gravadas con un principal de censo tambien a favor de indicados propios de 125 pesetas 25 cent.º; 132 pesetas 30 cent.º; y 66 pesetas y 25 cent.º respectivamente; el 3.º para dar en permuta el 4.º dos f.º de tierra del marisco Real en las rozas del Reventon gravadas con un principal de censo de 50 pesetas a favor de los Propios de esta Ciudad, por 18 f.º del marisco de Castilla al sitio de la Lapa y una f.º de igual marisco al del Reventon con un principal de censo a favor de dichos propios de 175 pesetas y 12½ respectivamente; debiendo presentarse en la Depositaria municipal copia requisitada y pagar el bandenico correspondiente, sin cuyos requisitos se tendran como no concedidas las mencionadas licencias.

L

mando pasar a la concision de Policia rural para el informe correspondiente una instancia presentada por Emilio y Constantino Garcia y Calderon de esta ciudad, solicitando licencia para edificar un horno de ladrillos en los Baldios del sitio del Prado de este termino; y a la de Policia urbana otra de Pedro Gabrez y Guzman, solicitando licencia para reparar la parte de pared de su casa calle de Arrabal numero 81.

Teniendo en cuenta el experimento que la época presente es la mas critica para que los labradores se dediquen a las faenas campestres, se acordó suspender por ahora la reconposicion del empedrado de las calles, mandada llevar a efecto en sesion de 21 de Setiembre pasado.

Se acordó expedir un libramiento de veinte y dos pesetas a favor de Don Guillermo Nicolau con cargo al cap. 1.º art. 2.º por los gastos que de su establecimiento ha facilitado para la Oficina Municipal; y otro de veinte y siete pesetas a Juan Duarte por doce sillitas para la misma.

Despues seguido hicieron entrada en el salon los mayores contribuyentes en numero de siete al de Concejales y con vista del expediente de partidas fallidas de la contribucion Territorial de 1871-1872 y se dictó en él el acuerdo oportuno.

Se levanto la sesion, cuya acta firman los señores Concejales que asistieron, de que yo, el Secretario interino certifico =

Sora
Gijón
Concha
Amoroso
Peralta
Retamar
Vareja
Fernandez
Labur
Molina

Cuenta y seis

La sesion ordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito celebró el dia veinte y un de Setiembre de mil ochocientos setenta y dos =

Personas que asistieron =

Don Tomas de Iba, por 4. ^{to} de Alcalde	Presidente
" Miguel de Peralta	id 2. ^o
" Cristobal Amoros	id 3. ^o
" Manuel Barron	Regidor 3. ^o
" Alonso Carrato	id 4. ^o
" Claudio Diaz	id 5. ^o
" Juan de Medina	id 6. ^o
" Antonio Coloncha	id 7. ^o
" Luis Retamar	id 8. ^o
" Manuel Rabanal	id 9. ^o
" Diego de Mera	id 10.
" Juan Gijon	id 11
" Claudio Galvez	id 12

Se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior. Se leyeron los boletines oficiales de la Provincia números 332 al 336 inclusive, de cuyo contenido queda enterada la Corporacion.

El Ayuntamiento aceptó la renuncia del cargo de sereno presentada por Ramon Poro Ramos y se nombró para su reemplazo a Ant.^o Andujary Rosas a quien se le expedirá el título correspondiente.

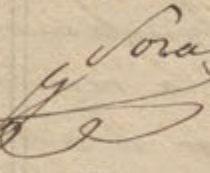
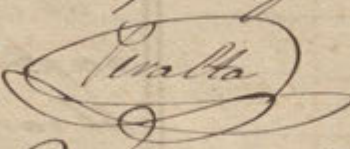
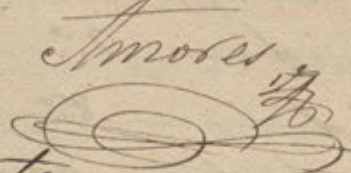
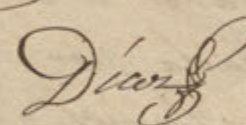
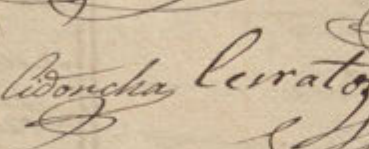

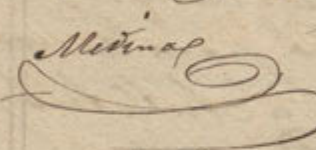
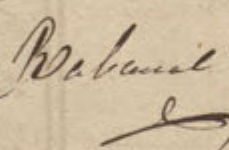
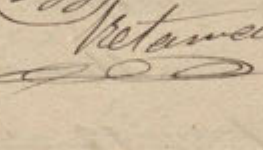
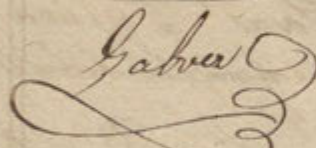
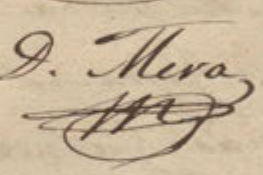
Importando los gastos de la Guardia Rural en el año económico de 1872 a 1873 la cantidad de 9,166 pesetas 22 céntimos de la cual satisfarían la de 4,894 pesetas 51 céntimos los granjeros de esta Ciudad por el aprovechamiento que hagan con sus ganados de las tierras calmas en la forma que lo hicieron el año pasado, el Ayuntamiento acuerda girar un repartimiento entre los dueños de las fincas de viñedo, olivar y de secano, cuyos aprovechamientos no hagan aquellos, por la suma de 4,271 pesetas 71 céntimos con lo cual queda cubierto el total gasto de dicha Guardia, y una vez terminado referido repartimiento, se ponga al público por el término de ocho dias para que los contribuyentes espongan los agravios que se les hubieren inferido.

La Corporacion acordó celebrar las sesiones

ordinarias a las diez de la mañana en lugar de las viejas
marcas de cada semana, debiendo anunciarse al público esta
variacion como previene el párrafo 3.º del art.º 92 de la Ley
Municipal de 20 de Agosto de 1870.-

A petición verbal del Sr Teniente Alcalde
cabal Don Leopoldo de Fuentes, se le concedió un mes de
licencia que principiará a usar desde el día cinco de No-
viembre próximo venidero, encargandose de su jurisdiccion
el Regidor 2.º Don Aureliano Parejo.

Se levantó la sesion cuya acta firman los señores
concurrentes, de que yo, el Sr. interino certifico =

Sora   Amores  Manuel Barrojo
Díaz  Boncha  Levato  Gifón
Medina  Manuel  Petaner  D. Mera
García   D. Mera





de esta Ciudad el dia cinco de noviembre de mil ochocientos setenta y dos =

<p>Señores que asistieron</p> <p>Don Tomas de Yora Presidente interino</p> <p>" Miguel de Peratta Veniente 2º</p> <p>" Cristobal Amores Veniente 3º</p> <p>" Diego Fernandez Regidor 1º</p> <p>" Manuel Carrator " 4º</p> <p>" Claudio Diaz " 5º</p> <p>" Juan de Medina " 6º</p> <p>" Antonio Bidoucha " 7º</p> <p>" Luis Retamar " 8º</p> <p>" Manuel Nabanal " 9º</p> <p>" Diego de Mera " 10º</p> <p>" Juan Tijon " 11º</p> <p>" Placido Galvez " 12º</p>	<p>Abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada.</p> <p>Se leyeron los Boletines oficiales de la provincia y numeros del 337 al 341 inclusive de cuyo contenido quedo enterada la corporacion y en vista de la circular del Exº Gobernador de la Provincia inserta en el numero 341 relativa a que se adopten por las Juntas de Sanidad las medidas convenientes para evitar la espendicion de carnes muertas del ganado lanar y de corderos infestados de viruela, se acordó que el Exº Alcalde reunida dicha Junta para el cumplimiento de esta circular y que se de conocimiento al Recaudador de contribuciones de la inserta en el mismo referente a partidas fallidas</p> <p>El Exº Presidente dio conocimiento de una comunicacion del Inspector de Beneficencia particular de la provincia para que se le remita copia del inventario de bienes y de la fundacion del Hospital de San Andres, el Ayuntamiento acordó se manifieste que dicho Hospital fue extinguido hace muchos años percibiendo solo el Municipio los intereses de las inscripciones de bienes vendidos a dicho Hospital los que bienen figurando en los presupuestos municipales con autorizacion del Exº Gobernador en</p> <p style="text-align: right;">//</p>
---	--

atencion a que en dicho presupuesto se consigna cantidad para las medicinas de enfermos pobres y locos que tenia dicho Hospital que se incautaria de ellos el Estado El Ayuntamiento acordó expedir un libramiento de 24 pesetas a Claudio Bastejon por indemnizacion de gastos del viage a la Capital sobre cédulas de vecindad a Vicente Mendiola once pesetas diez y ocho centimos por 76 cargas de agua que ha facilitado a la secretaria al Alcalde de la cancel 194 pesetas sesenta y dos y medio centimos por los socorros suministrados a los presos en el mes de Octubre y 24 pesetas para sellos de franquencia para la correspondencia oficial.

Se accedió a una instancia de Ferrera Gorana viuda de Joaquin Barado para ser adicionada con sus hijos en el padron de vecinos en la calle del Pescadores numero 52.

Se levantó la sesion cuya acta firman los tres concejales que asistieron y estuvieron presente a su aprobacion de que yo el Secretario certifico =

Tomás de Sora y Andujar Miguel de Pratta
Diego Hernandez Alonso Carrator
Molina Parizo Antonio Concha J. Mera
Luis Petanar Manuel Palanca
Gabriel J. Gijón
Amalio Gallardo

miércoles de esta Ciudad el día doce de noviembre de mil ochocientos setenta y dos = Veinte y ocho

Señores que asistieron.

Tomás de Sosa Presidente interino

Miguel de Peralta Teniente segundo

Cristobal Amores Teniente tercero

Manuel Barrojo Regidor

Alonso Borratos Regidor

Claudio Díaz "

Antonio Vidouchia "

Manuel Rabanal "

Diego de Mera "

Juan Lijon "

Plácido Salvez "

Se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta anterior

Leídos los Boletines oficiales de la provincia n.ºs del 342 al 345.

inclusive quedó enterada la corporación y en vista de la circular del Sr. Jefe económico de

la provincia inserta en el Boletín oficial n.º 342, relativa

a la distribución y cobranza de las nuevas

cedulas de empadronamiento y enquisitadas por el Sr. Jefe de esta provincia acordó el Ayuntamiento

1.º aprobar dicha disposición y repartirla con toda urgencia.

Se accedió a una instancia de Ana Morcillo y Conser Miuda de José Goto, solicitando la certificación prevenida en la Ley hipotecaria para inscribir a su nombre una casa en esta Ciudad, calle de 1.ª Cruz n.º 19 gravada con prel. de censo de seiscientos veinte y ocho pesetas setenta y cinco centinos, a favor de D.ª Ana D.ª Maria del Carmen D.ª Juana Solo de Zaldivar y herederos de D.º Franc.º Golo de Zaldivar.

El Sr. Presidente manifestó que el rematante del pie de puros y puerdas había puesto en su conocimiento que los forasteros no querían hacer uso de las romanas por lo confuso que estaban para saber el peso que se hace de lo cual se le sigue graves perjuicios; el Ayuntamiento por unanimidad acordó arreglar para que que queden con toda claridad.

El Ayuntamiento acordó se pague a D.º Juan Lijon el arrendamiento de la casa estacion Telegrafica el semestre acciendo a Juan Muñoz por haber surtido de agua a los presos en el mes de Octubre, al rematante del alumbrado publico hasta settimos de dicho Octubre y toda vez que empieze la cobranza del Repartimiento de Arbitrios que inmediatamente que se recauden fondos se satisfaga a todos los empleados y dependientes del municipio sus sueldos.

Teniendo presente el Ayuntamiento que terminado el re-

partimiento de Guardia Rural expresivo proceder á la cobranza del sueldo vencido para poder satisfacer á los guardas sus haberes y toda vez que se dá principio á la del de arbitrios que se encargue de dicha cobranza con el difunto solo de Valdivar á quien se abonará el premio conignado en el mismo.

Se levantó la sesion cuya acta firman los tres concejales que estuvieron presente de que yo el secretario certifico =

Thomas de Sosa
y
Cristobal Anores

Peratta

Anores

Barroso

Cristobal Anores

Manuel Babauel D. Moya

Gijón
Gabriel

Manuel Babauel

Acta de la Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia diez y nueve de Noviembre de mil ochocientos setenta y dos.

Señores que asistieron =

Thomas de Sosa Presidente interior

Miguel de Peratta Teniente 2º

Cristobal Anores " 3º

Diego Fernandez Regidor 1º

Maximiliano Parejo " 2º

Manuel Barroso " 3º

Alonso Berratos " 4º

Juan de Medina " 6º

Antonio Bidoncha " 7º

Petamar de Luis " 8º

Manuel Babauel " 9º

Diego de Mera " 10

Juan Gijón " 11

Placido Galver " 12.

Se abrió la sesion con lectura y aprobacion de la acta anterior

Se leyeron los Boletines oficiales de la provincia nº 246 a 49. y el extraordinario correspondiente al 16 del actual en cuya vista y teniendo ademas presente lo prevenido en el artículo 72 de la ley de quintas de 26 de Enero de 1856, la corporacion sin embargo de que el Sr. Presidente ha mandado hacer publico por edictos y bandos la ley de 13 del corriente



y real orden del 14, acordó.

1.º Primero: Que para el Domingo 21 del corriente á las 9 de la mañana, se cite personalmente á todos los moros que fueron comprendidos en el sorteo celebrado el día cinco de Mayo proximo pasado por medio de papulita duplicada, una de las cuales se entregará en seguida á cada moro, y en su defecto á cualquiera de las personas de que hace merito referido artículo 72, y la otra diligenciada en los términos prevenidos en el mismo, se unirá al expediente de su referencia, á fin de que concurren á los portales de estas casas consistoriales al acto del llamamiento y declaración de soldados.

2.º Que con arreglo á lo dispuesto en los artículos 80 y 83. de precitada Ley de 26 de Enero del 856, practiquen la medición de los moros en dicho acto del llamamiento y declaración de soldados, Pedro Fernandez Gil, y Agapito Jimenez y Mayoral de esta vecindad, como personas prácticas é inteligentes, por no haber ningun sargento de la clase y situacion que la ley determina cuya operacion presenciara el capitán graduado retirado D. Manuel Carruana y Pariente =

3.º Que para el reconocimiento de los moros que aleguen exención, por causa de inutilidad física, concurren al acto expresado los facultativos don Constantino ^{Alvarez} don Eduardo Boxy don Constantino Bra Boddallo.

4.º Considerándose oportuna la concurrencias del tor cura Parroco ó de Eclesiásticos que delegue para que con referencia á los libros de la Iglesia facilite en el expresado acto las noticias necesarias para comprobar la edad, estado ó circunstancias de algunos interesados se le invite igualmente para su concu-

rencia.

5^o y último: Que el Sr. Presidente cuide de pasar los oportunos oficios a todas las personas y funcionarios de quienes se hace merito en este acuerdo para los efectos que correspondan.

Se accedió a una instancia de Ana Louzalez Garcia, de esta vecindad viuda de Juan^{co} Fernandez y Paredes solicitando certificación para inscribir en el Registro de la Propiedad, a favor de este ^{celemines} pedregal de tierra majuelo en la Dehesa boyal nueva, y una casa en esta ciudad y su calle de Palacios numero 41, y a otra de D^a Cayetana Studijar y Paredes para inscribir a favor de su difunto hermano Dⁿ Juan tres celemines de tierra viñedo y olivar entre pedregos al sitio de arropio de este termino.

Habiendo prevenido que el martes proximo venidero ha de hallarse la corporacion inventada en el llamamiento y declaracion de soldados se acordó no celebrar la sesion ordinaria que debiera verificarse ese dia, sino ser que imperiosamente lo exigiesen los asuntos que tubiera que resolver.

Se acordó recoger los tejados del edificio del Puente y escoleros de Niños y el poner las puertas cristales de las Salas de Secretaria y depositaria Municipal, adquiriéndose dos perchas de hierro que se colocaran en la Sala de Sesiones y componer la sangradera de la alberca, pagándose el importe de todo con cargo al capitulo y articulo respectivos.

Como quiera que apesar de la comunicacion dirigida por el Sr. Alcalde de esta ciudad al Sr. Jefe economico de la provincia, con vista de las reales ordenes de 11 y 22 de febrero de 1849 y la de Julio ppdo, el Recaudador de contribuciones de esta ciudad se niega a satisfacer al Ayuntamiento el importe de los suministros hechos a las tropas del Ejercito y Guardia civil en los meses de Mayo Junio Setiembre y Octubre ultimos y no se encomienda en cumplimiento de referido Sr. Jefe esta vez a la, haciendole a la vez presente que de continuar

en ella se ve imposibilitada la corporacion Municipal de facilitar suministros algunos, por carecer completamente de fondos para ellos poniendose tambien en conocimiento del Sr. Gobernador este acuerdo: y se ordena al Depositario Municipal para que abone a San Fernando Ramas las doce pesetas y veinte y dos centimas de los que suministro en el mes de Setiembre anterior =

Se levanto la sesion cuya acta firman los tres Concejales que asistieron de que yo el Secretario certifico =

D.ª Rosa (Rosalta) Amores Hernandez
 D.º Parajo Barros Lervato Medina
 D.º Gijon Velasco Galver

Amato Talland

Acta de la Sesion extraordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia veinte y tres de Noviembre de mil ochocientos setenta y dos.

Señores que asistieron

D.º Tomas de Gora y Sudrijar	Presbitero	
" Cristobal Amores	Alcalde	3º
" Aureliano Parajo	Regidor	2º
" Manuel Barros	"	3º
" Alonso Lervatos	"	4º
" Juan de Medina	"	6º
" Antonio Vidoncha	"	7º
" Manuel Rabanal	"	8º
" Luis Retamar	"	9º
" Juan Gijon	"	11º
" Placido Galver	"	12º

Abierta la sesion con lectura y aprobacion de el acta anterior

El Sr. Presidente manifesto ya consta a la corporacion por la convocatoria que esta sesion es para evacuar los informes que previene el Reglamento de diez de febrero de 1855. en los expedientes instruidos a instancia de los moros para justificar las exenciones que les inutiliza para el ser-

vicio de las armas.

De orden del Sr. Presidente y el Secretario hizo lectura del instruido por Don Juan Calderon de la Barca numero tres, del sorteo para justificar padece dolores de reuma articular cronico, enterado el Ayuntamiento acordó que prueva este interesado plenamente el padecimiento que alega constando a algunas concejales su certeza.

Acto seguido hizo lectura del instruido a instancia de Benito Mateo y Felice soldado numero cinco del sorteo y enterada la corporacion acordó informar que este individuo prueva padece escrofulas con supuracion cronicas y permanentes constando a dos individuos que este moro hace tiempo viene padeciendo.

Se levantó la sesion cuya acta firman los tres concejales que asistieron de que y el secretario certifique =

Tomás de Sora y Estudyan
Medina
Metsman
Amos
Perez
Barron
Lerintoz
Rebuel
Gibson
Gabon
Amelio Gallardo

Acta de la sesion extraordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito celebró el dia veinte y cuatro de Noviembre de mil ochocientos setenta y dos =

Señores que asistieron =

Don Juan Alvarez, Alcalde Presidente

" Tomas de Sora, Regidor 1.º

" Miguel de Peralta id 2.º

" Cristobal Ancores id 3.º

" Diego Fernandez Regidor 4.º

" Gerónimo Pantoja id 5.º

" Manuel Barron id 6.º

" Alonso Carrasos id 7.º

Dióse cuenta de una comunicacion del Sr. Jefe de 1.ª Instancia para que se informe la Corporacion designando los autores de los hechos ocurridos en el dia de hoy en el

[Faint, illegible handwriting in a cursive script, likely from the 18th or 19th century, covering the upper half of the page.]

Año de 1872

Sesiones del Ayuntamiento en tiempo -

8.º Cuaderno -



Madrid 1872

Señor D. Juan de los Rios

D. D. D.

Señor D. Juan de los Rios



- Don Juan de Medina Regidor 6.º
- » Antonio Cidoucha id 7.º
- » Luis Retamar id 8.º
- » Manuel Rabanal id 9.º
- » Diego de Mera id 10.º
- » Juan Gijón id 11.º
- » Plácido Galvez id 12.º

acto de la declaracion de soldados o' los medios de conseguir su averiguacion si se han cumplido las disposiciones prevenidas en el libro 2.º tit.º 3.º capit.º 3.º art.º 257 del Código Penal. Enterada la Corporacion acuerdo manifestar: que por la gran confusion que reinaba, que se aumen-

to' considerablemente desde el punto que se dio' orden a' los guardias municipales, para que intimaran a' los manifestantes se disolvieran, porque dejaron de tener una actitud pacífica no es posible determinar los autores de aque-
 L No; que entre otros, a' quienes no concio' la Corporacion, se distinguieron como directores de dichos sucesos por haber Merado la palabra, los mozos del sorteo Aurelio no Graia y José Rodríguez y Paredes y otros que sin ser del sorteo se llaman Julian e Baldomero Solo (a) el Jacho y el hijo mayor de la viuda de Juan Pi-
 ra a' quienes el que suscribe y los señoras Alcade y Ce-
 nientes que se hallaban en las Casas Consistoriales con otros Concejales incompatibles todos en el acto de la quinta intimaron repetidas veces para que se disolvieran y retiraran cesando en su actitud hostil, sin que se hicieran caso de semejantes amonestaciones; por lo cual, hubo necesidad de suspender el acto.

Se levanto' la sesion cuya acta firman los señores concurrentes de que yo, el Perito certifico=

Sora
 Pratta
 Amores
 Fernandez
 Parrero
 Cerrato
 J. Prijo
 Medina

Retamar
 Gabarro
 Rabanal
 De Mesa
 Gijón

Amalio Gallardo
 1880

Acta de la Sesión extraordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el día veinte y cinco de Noviembre de mil ochocientos setenta y dos =

Señores que asistieron
 D. Tomas de Tosa Presidente interino
 " Cristobal Amores Teniente 3º
 " Leopoldo Quiros " 4º
 " Aureliano Parejo Regidor 2º
 " Manuel Barroso " 3º
 " Alonso Berratos " 4º
 " Juan de Medina " 6º
 " Antonio Leboncha " 7º
 " Luis Retamar " 8º
 " Manuel Rabanal " 9º
 " Juan Gijón " 11º
 " Plácido Galvoso " 12º

Constituido el Ayuntamiento a citacion del Sr. Presidente en la sala de sesiones leida y aprobada el acta de la anterior, dicho señor propuso a la deliberacion de la municipalidad si seria conveniente la continuacion de las operaciones para el mantenimiento y declaracion de soldados cuyo acto se suspendio a consecuencia de los sucesos que se relacionan en el acta anterior, en su vista la corporacion teniendo presente

que no ha venido aun la fuerza del ejército ofrecida por el señor Gobernador en su telegrama de haber y considerando que sin el apoyo de esta seria espuesto provocar nuevos conflictos, cuyo resultado no es facil proveer en una poblacion tan numerosa atendida la sobreexcitacion que produjeron dichos sucesos hasta en los animos mas pacificos, y sin perjuicio de vista que el prestigio de la corporacion quedaria mal librado desde el punto en que nuevos desordenes la obligaran a suspender otra vez aquellas operaciones, acordó continuarse en suspenso hasta que la autoridad superior de la Provincia envíe la fuerza ofrecida sin perjuicio de que el Ayuntamiento y demas funcionarios que han de intervenir en el acto esten preparados para continuarle

luego que así tenga efecto, para lo cual y con la idea de evitar perjuicios a los quintos, publíquese bando a fin de que concurran puntualmente al toque de campana para el llamamiento y declaración.

Se levantó la sesión cuya acta firman los señores concijales que asistieron de que yo el secretario certifico =

D. de Sora Amores Quinto Paraja Barros y Cerratos
 Medina Cidoncha Luis Retamar Gijón
 Amadio Gallardo

Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el día tres de Diciembre de mil ochocientos setenta y seis

Señores que asistieron

Don Tomas de Vora	Presidente interino	
" Miguel de Pratta	Señiente	2º
" Cristobal Amores	"	3º
" Diego Fernandez	Regidor	1º
" Aureliano Paraja	"	2º
" Manuel Barroso	"	3º
" Alonso Cerratos	"	4º
" Claudio Diaz	"	5º
" Juan de Medina	"	6º
" Antonio Cidoncha	"	7º
" Luis Retamar	"	8º
" Manuel Rabanal	"	9º
" Diego de Mera	"	10
" Juan Gijón	"	11
" Placido Galvez	"	12

Abierta la Sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada.
 Se leyeron los Boletines oficiales de la provincia números del 250 al 360, inclusive, de cuyo contenido quedó enterada la corporación.
 En vista de la circular de la comisión provincial inserta en el número 352, para que se remita a la mayor brevedad el importe del segundo trimestre del contingente Provincial, se acordó remitir con el comisionado de los quintos cinco mil pesetas así como que se escriba al agente de la capital para que enterándose

respecto al descuento de los empleados del impuesto transitorio para que reclame lo que resulte pagado de mas por los empleados el segundo semestre de 1869 a 1870 y en el año de 1866 a 1867.
 Interado el Ayuntamiento de la circular del Sr. Gobernador

designando los dias en que ha de hacer cada partido Judicial, la entrega de quintos inserta en el Boletín numero 357, fijando el día tres del corriente para los de la Ciudad, acordó nombrar comisionados para la entrega de estos a D. José Bulogio Castejón que se entregaran los documentos prevenidos en la misma circular fondos para los socorros de aquellos y abonando se le la cantidad establecida para gastos del viaje, que se cite a los Soldados y suplentes por pasetetas para que el día diez del actual a las siete de la mañana salgan para la capital con el referido comisionado.

Examinado por la corporacion el expediente instruido por el moro Andrés Lucio conocido por Luis Rodriguez y Aparicio para justificar la exencion que alega para eximirse del servicio militar, acordó que dicho moro prueba plenamente la sordera que alega tanto por los testigos de presentacion como por los de oficio y soldados de los de presentacion aseguran se le revientan los oidos con frecuencia, contando a la mayoria de la corporacion ser sordo dicho moro.

Se accedió a una instancia de Juan Terreros y Herrera solicitando licencia de la corporacion para vender un pedazo de terreno de cabida de catorce fanegas, equivalentes a cuatro hectareas setenta y nueve areas, y 36 centiareas al sitio del Manantial en los terrenos roturados arbitrariamente gravadas con un principal de censo de ciento veinte y cinco pesetas a favor del municipio a pagar los reditos el quince de Agosto de cada año, a Don Manuel Pebrera y Medina Vecino de Mellin, toda vez que se satisfaga el laudemio correspondiente y los reditos del censo vencido presentando copia de la escritura debidamente requisitada sin lo cual no se conceda la licencia.

El Señor Presidente manifestó a la corporacion que el plazo que se concedió para el otorgamiento de escritura de impropiedad de censo a los poseedores de terrenos roturados arbitrariamente en los baldíos del termino de esta Ciudad, a terminado el día primero de noviembre ultimo faltando que otorgar algunas, por lo que la corporacion podía ampliar dicho plazo, fijando el día en que debe verificarse el pago de los reditos del principal de censo que gravita sobre



sus terrenos. El Ayuntamiento teniendo en consideracion que desde luego que dichos expedientes han sido aprobados, los roturadores, han dispuesto de los aprobechamientos de las tierras comprendidas en aquellos, que los que no han otorgado sus escrituras es por que han querido eludir ese deber, y si se les fijare otro plazo distinto para satisfacer el canon, seria hacerlos de mejor condicion que á aquellos que cumplieron con ese deber; acordó autorizar al señor presidente para que proceda al otorgamiento de las escrituras que faltan, en lo que resta hasta primero de Marzo del año proximo venidero de 1873, si bien haciendose constar en las escrituras que el primer plazo del canon deben satisfacerlo en el acto y los sucesivos el dia quince de agosto de cada año como se ha hecho con las demas.

En vista de lo prevenido en el artículo 19 de Ley Municipal vigente el Ayuntamiento acordó proceder á la rectificacion del padron de vecinos en los primeros quince dias del mes de mayo para lo cual se pasó al nombramiento de las comisiones que han de hacer la rectificacion en la forma siguiente: Distrito de Casas Consistoriales, los señores Amos, Parejo Rabanal y Retamar, Convento, Peratta, Fernandez, y Gabvez, Pozito, Diaz, Bidoucha, y Lijon; San Sebastian Barroso, Cerratos, y Mera.

El Sr. Presidente manifestó á la corporacion que habiendole dado parte los agentes de vigilancia haber encontrado en distintas noches apagadas varias farolas de las del alumbrado publico en diferentes horas lo que puso en conocimiento del rematante del mismo Sr. José Manzano por medio del Jefe de la guardia municipal para que remediase dicha falta, y dándole parte posteriormente que en las noches de los dias 20, 21 y 22 se habian encontrado apagadas otras, lo puso en

en conocimiento de dicho rematante por medio de comunicacion que le paso, con fecha 24 del mes anterior para que lo corrigiera o en otro caso cumpliera con arreglo al pliego de condiciones el cual la devolvio con nota de quedar enterado y como con posterioridad se le haya denunciado nuevas faltas, antes de pasarlo al Juez municipal conforme a la condicion 12 le habia parecido conveniente someterlo a la deliberacion del Ayuntamiento. El rematante D. Fco. Maurano que esta presente solicito de la corporacion la rescision del contrato por comprender de distinto modo dicha condicion, a lo que no se accedio por no sentar malos precedentes acordandose que el Señor Presidente pase el correspondiente oficio al Jor Juez Municipal para la celebracion del oportuno juicio de faltas en el que se presentara a la corporacion el Regidor Sindico Don Diego de Mera Hidalgo Barquero al que se provehera de certificacion literal de la condicion doce de las del pliego que sirvieron para el contrato, asi como de este acuerdo y demas documentos necesarios.

No siendo suficiente el credito concedido para la obra de reparacion de Sala alta faltando que hacer las puertas de la entrada y los cristales de la ventana, el Ayuntamiento acordó que se hagan estas con cargo al capitulo de impreuictos a fin de que quede arreglada cuanto antes para el juzgado municipal y toda vez que necessita dicho Señor Brasero, que se compre uno con cargo al articulo de efectos.

El Ayuntamiento acordó pagar al rematante del alumbrado publico la mensualidad de Octubre y noviembre asi como al Alcaide por los socorros de noviembre a los presos, a Clemente Santos por el agua a los mismos a Don Juan Lizon siete puestas cincuenta centinos por compostura de unas escuadras y otros efectos para la Sala de Sesiones, y otra para papel del sello undecimo para la oficina del Ayuntamiento.

Vacante una plaza de Sereno por fallecimiento de Jose Leyva se acordó proceder al nombramiento, entre los dos que la han solicitado dandose cuenta de las instancias presentadas una de Juan Romero y otra de Juan Muñoz y Muñoz acompañando este la licencia de haber servido en el Ejercito en su vista el Ayuntamiento acordó por mayoria nombrar al referido Jose Muñoz y Muñoz el cual despues de Juramentado se le ponga en pro-

sesion.

El ejecutor de apremios Manuel Bernujo comparecio ante la corporacion manifestando que si el Ayuntamiento no le facilitaba un escrito para la estensiva del diligenciado de los expedientes de apremio y embargos, le admitiria la renuncia de dicho cargo pues le hera imposible continuar desumpñandolo; el Ayuntamiento acordo admitirle dicha renuncia y publicar la vacante.

Se levanto la sesion cuya acta firman los S^{rs} boncejales que asistieron de que yo el secretario certifico =

Alvarez Jora Peratta Amores Hernandez
 Parra Retamar Claudio Diaz Medina Lidoncha
 Barros Carratosa Palencia Gijon
 D. Thero Amalio Gallardo

Acta de la Sesion ordinaria que celebro el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia diez de Diciembre de mil ochocientos Setenta y dos =

- Señores que asistieron
- D. Juan Alvarez y Soldan Alcalde Presid^{te}
 - " Tomas de Sosa Teniente 1^o
 - " Miguel de Peratta " 2^o
 - " Cristobal Amores " 3^o
 - " Leopoldo Quiros " 4^o
 - " Aureliano Parajo Regidor 5^o
 - " Manuel Barroso " 6^o
 - " Alonso Carratos " 7^o
 - " Claudio Diaz " 8^o
 - " Juan de Medina " 9^o
 - " Antonio Lidoncha " 10^o
 - " Luis Retamar " 11^o
 - " Juan Gijon " 12^o

Se abrió la Sesion con lectura y aprobacion del acta anterior.

Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia n^o del 364 al 368 inclusive, de cuyo contenido quedo enterada la corporacion =

Se accedio a una instancia de Sr^{ta} Juana Calbera viuda de Juan Nieto solicitando la certificacion prevenida en la ley hipotecaria para inscribir en el Registro de la propiedad, a su nombre una casa calle de 1^a Cruz señalada con el numero 42 gravada con un prel de cinco 21

venta de 66 centimos a favor de Sr^{ta} Juana Calberon muger de don branda y campos. = Diose cuenta de otra instancia



de Vicuña Merino y Pinto solicitando trasladar su residencia de esta
ciudad, y que se le tenga por duplicada; el Ayuntamiento acordó aceptar todo
lo que quedase pagadas todas sus contribuciones del corriente año ó presente per-
sona que garantice su pago.

El señor primer Teniente de Alcalde manifestó que varias tapias del
corral de la casa Matadero, se han arruinado y es preciso levantarlas; el
Ayuntamiento acordó autorizar a dicho primer Teniente para que
proceda a la reedificación de dicha pared.

También acordó el Ayuntamiento es pedir un libramiento de veinte ^{una} pesetas
a José Escrivano por seis cargas de picon para la oficina del Ayun-
tamiento, y otro de cinco pesetas a Santiago Casado por armar y
desarmar el tablado para la declaración de soldados.

El cuarto Teniente de Alcalde Leopoldo Quiros y Aguacil
Barraza, hizo presente a la corporación que con fecha tres del
actual ha sido nombrado comisionado subalterno de ventas de Bienes
Racionales de este partido cuyo destino es incompatible con el cargo
de Concejal y aceptando el destino de comisionado subalterno como
lo acepta renuncia al de Concejal; el Ayuntamiento teniendo presente
que el Concejal D. Gregorio Ruiz Bacris se excusó del cargo referido
por haber sido nombrado comisionado de ventas el que renunció al
poco tiempo, que una vez admitida al D. Leopoldo Quiros la renuncia
que hace verificara inmediatamente la de dicho destino y que
con este será fácil se reúna la mayoría del Ayuntamiento, el que
en la actualidad solo consta de diez y siete individuos a consecuencia
de la renuncia de D. Pedro Leon Donoso Cortes como fiscal muni-
cipal Don José Lamerz Lidoncha por su padecimiento y Ruiz por
el expresado destino de comisionado de ventas, y admitiéndose la del
Sr. Quiros quedan los demás privados de poder licencia pues con
haber alguno enfermo no se constituiria mayoría; acordó diri-
girse a la Real Diputación Provincial por conducto del Señor
Presidente manifestando estas consideraciones y para que se sirva
resolver si después de admitido el cargo de Concejal procede
renunciarse por ser nombrado para otro cargo ó destino
retribuido y prevenir al Donatario principal de Benta
que antes de nombrar subalterno pida informe para si es
Concejal el que lo solicita evitar se repita =

Se levantó la sesión cuya acta firman los Sr.



Concejales que asistieron de que yo el Secretario certifico

Alonso Ara Amores Barrojo Cerratos

Peralta Gijón

Juan Cioncha Luis Retamar Diego de Mera Amalio Galland

Acta de la Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia diez y siete de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos

Señores que asistieron.

- Don Juan Alvarez Alcalde Presidente
- " Tomas de Sosa Teniente
- " Miguel de Peralta
- " Cristobal Amores
- " Aureliano Parejo Regidor
- " Manuel Barroso
- " Alonso Cerratos
- " Claudio Diaz
- " Juan de Medina
- " Antonio Cioncha
- " Luis Retamar
- " Manuel Rabanal
- " Diego de Mera
- " Juan Gijón

- 1º Se abrió la Sesion con lectura y aprobacion del acta precedente
- 2º Se leyeron los Decretos de la provincia nºs 366 al 370 quedando en terada la corporacion de su contenido
- 3º Se accedió a una instancia de Don Ramon Martin de Castijon de esta vecindad, solicitando licencia para enagenar a Don Juan Montequido y Pardo dos fauegas de tierra roja en cabera redonda de este termino que pertenecen a su Sra Doña Juana Montequido y Gomez y a su esposa con un principal de curso

de a favor de los propios de esta Ciudad siempre que se satisfaga el laudemio correspondiente y se presente en la Depositaria Municipal copia de la escritura que se otorgue devidamente requirida sin cuyas condiciones se tendrá como no concedida la licencia. El Sr. Presi-

Señte manifestó que en la noche del diez del actual faltó
á su obligación el Sereno Antonio Andujar á quien encon-
traron dormido y embriagado sus compañeros: y el Ayuntamiento
teniendo presente que referido Andujar ha cometido otras veces
la misma falta, acordó unánimemente su destitución y
se nombró por mayoría para su remplazo á Antonio Parejo
Gallego =

El Sr. Regidor Síndico hizo presente á la corporación
que la sentencia dictada por el Sr. Juez Municipal, en el juicio
de faltas celebrado sobre el mal servicio observado en el Alumbrado
público, era contrario á los intereses del Municipio. En su vista se acordó
que por el presidente se instruya el oportuno expediente para que sean
castigadas por la vía gubernativa referidas faltas.

El Ayuntamiento nombró á Don Manuel de Medina y Jimenez
de Madrid calle de Grama numero 4. para que practique la
liquidacion de la tercera parte del 50 por ciento de propios que correspon-
de á esta corporacion en la caja de depositos recaja de la misma las
cartas de pago que se expidan, sobre sus intereses como tambien
el capital, si fuere autorizado este Ayuntamiento, ya en títulos
al portador ó cualquier otra clase de deuda, y finalmente para
todos los incidentes que por virtud de nuevas (incidentes) dis-
posiciones puedan ocurrir, expidiendosele la oportuna certifica-
cion de este acuerdo al Sr. de Medina para que le sirva de creden-
cial en forma =

Se levantó la sesion cuya acta firman los tres concejales que asis-
tieron de que yo el Secretario certifico =

Alvaroz y Vera *(Firma)* Amoros *(Firma)* Pariz *(Firma)*

Secretario *(Firma)* *(Firma)* *(Firma)* *(Firma)*

(Firma) *(Firma)* *(Firma)*

Acta de la Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el día veintey cuatro de Diciembre de mil ochocientos Setenta y dos =

Señores que asistieron
Don Juan Alvarez Alcalde Presidente

" Tomas de Sosa Teniente

" Miguel de Peralta "

" Cristobal Amores "

" Diego Fernandez Regidor

" Manuel Barroso "

" Alonso Berrator "

" Claudio Diaz "

" Antonio Vidoncha "

" Luis Retamar "

" Diego de Mera "

" J. Gijon "

" Placido Salver "

- Se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior. Se leyeron los Decretos oficiales de la Provincia. nos 371 al 375 inclusive de cuyo contenido quedó enterada la corporacion y con vista de la circular de la Admion economica fecha 17 de la actual inserta en el ultimo por la cual se señala a este Ayuntamiento 6333 cedulas de empranamiento correspondientes al año de 1872, que se han de hacer efectivas en el termino de quince dias, y considerando el Ayuntamiento la imposibilidad material de realizar tan escuivo numero por lo avanzado del tiempo y por las precarias circunstancias de esta poblacion donde existen tantos jornaleros, mendigos, y personas desvalidas calculando la corporacion que haciendose un poderoso esfuerzo, a duras penas se podrían expender unas quinientas cedulas hasta fin del corriente mes, se acordó manifestarlo así a S^{ta} para que teniendo cuenta las razones expuestas se sirva reformar mencionado señalamiento reduciendolo a las quinientas cedulas expresadas.
- 1º
 - 2º
 - 3º
 - 4º
 - 5º
 - 6º
 - 7º
 - 8º
 - 10
 - 11
 - 12

Dada cuenta de una comunicacion del Tor Jure municipal de esta Ciudad participando que el día 21 del actual a las once de la mañana se hallará a aquel Juzgado constituido en audiencia para practicar las pruebas que don José M^{te} Carrasco y la Junta Municipal aducen acerca del agravio interpretado por este sobre la cuota impuesta al mismo como pretamista, se acordó convocar la referida Junta para el 2 del corriente a las diez de la mañana a fin de nombrar el comisionado que concorra a dicho acto.

Se accedió a una instancia de la Sr^a D^{ca} de S^{ta} José Ruvi Liviano sufraganeada en la calle de la Retama, solicitando licencia para trasladar su vecindad a la villa de Mengabril; cuidando esta Señora de probar a la corporacion en su dia, llevar una residencia efectiva continuando por espacio de seis meses a lo menos en la villa de Mengabril para perder la vecindad que tiene adquirida en esta Ciudad.

Se accedió a una instancia de Catalina Lopez y Sanchez sufraganeada en la calle de la Retama, solicitando licencia para trasladar su vecindad a la villa de Mengabril; cuidando esta Señora de probar a la corporacion en su dia, llevar una residencia efectiva continuando por espacio de seis meses a lo menos en la villa de Mengabril para perder la vecindad que tiene adquirida en esta Ciudad.

de Juan Herratos solicitando licencia para vender a Francisco Galabu y Mateos una cantidad de tierra plantada se en aquella de nº numero 23 padron 16 de la dehesa Boyal nueva de este termino gravada con un principal de censo de 47 puestas y 80 centimos a favor de los propios de esta ciudad siempre que se satisfaga el laudemio correspondiente y se presente en la depositaria Municipal copia de la escritura que se otorgue debidamente requisitada sin cuyas condiciones se tendra como no concedida la licencia

El Ayuntamiento nombro a Faustino Vafrias ejecutor interno de la depositaria Municipal abonandole por via de retribucion el 25% del importe de los apremios que se hagan efectivos.

Se celebró la sesion cuya acta firman los tres concejales que se hallaron presentes de que yo el secretario certifico.

Alvarez Sora Peratta Amores Barroso

Hernandez Ferrator Florz Roncha Retamano

Moya Lijon Amalia Belland

Acta de la Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta ciudad el dia treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos =

Señores que asistieron			Abierta la Sesion con lectura y aprobacion del acta anterior, se leyeron los Decretos oficiales de la Provincia nº 376 al 380 inclusive de cuyo contenido quedó enterada la corporacion manifestando el Sr Presidente que tan luego como recibió el numero 379 en el que se halla inserta la circular
D. Juan Alvarez y Soldan Alcalde Preste		1º	
" Tomas de Sora y Andujar teniente		2º	
" Miguel de Peratta	"	3º	
" Cristobal Amores	"	4º	
" Diego Fernandez Regidor		5º	
" Felixiano Parejo	"	6º	
" Claudio Diaz	"	7º	
" Alonso Herratos	"	8º	



Luis Retamar Regidor	80	del Sr Gobernador publicando el acuerdo
Manuel Rabanal "	9	de la comision provincial imponiendo
Diego de Mera "	10	la multa de cinco veinte y cinco pesetas
Juan Gijon "	11	al Ayuntamiento, se dirige al Presidente

de la comision haciendo constar que el municipio no le ha desobedecido punto que tenia cumplido dicho servicio y pidiendo que al levantar la multa se acuerde publicar en el Boletin que no se ha cometido desobediencia.

Se accede a una instancia de don Manuel Gallego Ramos solicitando como heredero y en nombre de los señas herederos de Josefa Ortiz y Ramos mujer que fue de Jose Nieves Ortiz, licencia para vender media fanega de tierra en la dehesa boyal gravada toda la fanega con el principal de censo de 120 peseta 25 centimos de la cual otorgo la escritura censual Jose Nieves Ortiz como marido de la Josefa si bien la otra media fanega corresponde a Manuel Ortiz y Ortiz para vender aquella a Jose Alvarez y Ruiz siempre que satisfaga el laudemio correspondiente a los fondos municipales y se presente en la depositaria copia de la escritura debidamente requirida sin cuyo requisito se tendra por no concedida.

Diose cuenta de una instancia de Manuel Seviano y Goureliz en la que manifiesta sucede licencia a su hijo Pablo Seviano y Luisado para que sea sustituto por cambio de numero de otro moro sorteado en esta Provincia solicitando se le facilite certificacion del numero que correspondia a su hijo en el sorteo del año pasado y que no le alcansa responsabilidad alguna. El Ayuntamiento acordó tener por concedida la licencia que expresa la instancia anterior y se expida la certificacion que pretende con devolución de la instancia.

Dada cuenta de otra instancia de Juan Rodriguez Morcillo y Jose Rodriguez y Luisado Abuelo y Padre de Antonio Rodriguez y Ruiz manifiestando que de su libre y espontanea voluntad conceden licencia al Antonio para que pueda ser sustituto por cambio de numero de otro moro de esta Provincia y como se liase en el acto de la declaracion de soldados del corriente año por estar manteniendo a su abuelo, este le concede dicha licencia, el Ayuntamiento

acordó tener por concedida la licencia y cumplimiento de lo pre-
venido en el último párrafo de la regla sexta del artículo 14 de la Ley
vigente de quintas propuse a la Real Diputación provincial que
el sustituto entregue por vía de auxilio al Juan Rodríguez Morcillo
durante se halle en el servicio la suma mensual de quince pesetas
que se considera necesaria para la subsistencia del Rodríguez debol-
viéndole la instancia.

Por el Regidor síndico Don Diego Fernandez se propuso al Ayun-
tamiento que en vista que los dueños de fincas colindantes al Arroyo
del campo, camino de la vega hasta la vía ferrea y cañadilla, han
introducido en sus propiedades terreno del comun, acordase proceder
a un deslinde de dichos terrenos, tomada en consideracion y puesta
a discusion en la que tomaron parte varios concjales, por unanimi-
dad se acordó proceder al deslinde del Arroyo del campo para
que los dueños de fincas colindantes que hayan tomado terreno de
los lincos o descamos que habia en él lo devuelvan, así como los
que lo han tomado de la vía publica en el camino de la vega desde
su entrada hasta la vía ferrea igualmente que los que lo han
introducido de la cañadilla, en cuyos tres sitios se practicará refe-
rido deslinde autorizando al Regidor síndico Don Diego Fernandez
balderon para que en dicho acto represente a la corporacion conforme
al párrafo segundo del artículo 51 de la ley municipal vigente; que
por el presente secretario se expida certificacion de este acuerdo
para que obre por cabera del expediente que debe instruirse y veri-
ficado traigase al Ayuntamiento para el acuerdo que correspondiera
La corporacion acordó que el trece del actual se reuna la
comision nombrada compuesta del Sr. Presidente primer te-
niente de Alcalde y concjales Medina para que examinen y li-
quiden con don Teodoro del Campo la cuenta de los fondos cedidos
para la construccion de un puente en el rio Ortega, con Don
Ysidro Malades la de los fondos del Pozito y activen el expediente
de expositos relativo a los dotes que le legaron los tres Marqueses
de Valdegama.

Tambien acordó el Ayuntamiento que las horas de oficina
en la Secretaria de la corporacion sean desde las ocho y
media hasta las doce y media en la mañana y en la
tarde desde las dos y media hasta el anochecer que en

los Domingos y dias festivos solo habrá un empleado para lo cual tendrán con todas las llaves por si fuera necesario a excepcion de que hubiere trabajos urgentes, no pudiendo faltar a la secretaria ningun empleado sin la oportuna licencia. El Señor Presidente manifestó a la corporacion que el concejal Don Placido Galvez le habia encargado que hiciera presente necesitava un mes de licencia para atender a ciertos asuntos toda vez que no podia asistir a la sesion por tener que salir fuera de la poblacion, el Ayuntamiento acordó no concederle la licencia que pretende.

La corporacion acordó se espidan las nominas y libranzas para pagar a los empleados y dependientes de la misma sus haberes del segundo trimestre al Alcalde por sueros a presos, al aguador Vicente Mendiola por la suministrada a la carcel y al Ayuntamiento a Don Amalio Gallardo por impresiones y a don Vicente Canara por efectos de escritorio en el primer semestre y al rematante del alumbrado el presente mes, a Antonio Nieto por compostura de ocho romanas tres años para tinajas de la carcel, a Manuel Gracia por dos perchas y Prudencio Garcia por una caja de braserio.

Se levantó la sesion cuya acta firman los tres concejales que asistieron de que yo el secretario certifico =

Alvarez

Sora

Aratta

Amos

Gijón

Hernandez

Diego Corato

Petamar

D. Mesa

Amalio Gallardo



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

